



ACUERDO

Asunto: 7 - Actualización de la anualidad de 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026.

En relación con la actualización para 2025 del **Plan Estratégico de Subvenciones de este Cabildo Insular correspondiente al periodo 2024 - 2026**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en la sesión de 28 de febrero de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026.


2.- En aplicación de la previsión del artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, anualmente se ha de realizar la actualización del plan de acuerdo con la información relevante disponible. Al respecto se estima que el plan actualizado deberá conservar la estructura y el contenido del plan inicial, identificando claramente los nuevos contenidos.

3.- A efectos de llevar a cabo la actualización del Plan para 2025, se ha solicitado la remisión de la correspondiente información a las Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación, a efectos de incorporar las modificaciones relativas, no sólo a las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva, sino también a las subvenciones directas, tanto las previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación para 2025, como aquellas otras de carácter excepcional a las que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) El Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de la previsión legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la regulación de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular, en su texto consolidado aprobado tras la modificación acordada por el Pleno en la sesión de 9 de julio de 2021, en el artículo 4, debe concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/124





fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2) Conforme al art. 10 del R.D.887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

3) En virtud de lo previsto en el art. 12.3 de dicho R.D., los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.


4) El Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su Preámbulo concibe al plan estratégico de subvenciones como un *“instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. Los planes estratégicos tienen mero carácter programático, constituyéndose en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. En definitiva, el reglamento aborda la regulación de los planes estratégicos de subvenciones con rigor, pero con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su adecuada aprobación y seguimiento.”*

5) El artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que *“los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”*; conforme a esto, se ha procedido a la elaboración de un plan para el periodo de tres años (2024 a 2026). No obstante, en aplicación del art. 14 de dicho Reglamento, relativo al seguimiento de planes estratégicos de subvenciones, *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*.

6) El art. 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, detalla el contenido de los planes estratégicos, que, de forma resumida, ha de ser el siguiente:

- a) Objetivos estratégicos.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, y para cada línea de subvención: 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. 3.º Plazo necesario para su consecución. 4.º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación. 5.º Plan de acción.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/124





- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.
- d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Según este artículo, respecto de las subvenciones que se concedan de forma directa, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación (art. 12.3)

7) En aplicación del art. 4 de la Ordenanza General, no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

8) Por tanto, dado que el Plan Estratégico de Subvenciones, conforme al contenido del mismo definido reglamentariamente, ha de incluir todas las líneas de subvención en las que se concreta el plan de acción, no se podrán aprobar líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva o directas, no previstas en el mismo. En los casos en que esté justificado el carácter excepcional y la necesidad ineludible de hacer frente, en el ejercicio correspondiente, a una actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario no prevista en el Plan, el órgano competente para aprobar el Plan deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo, para su inclusión.


9) De conformidad con lo previsto en el art. 12.2 c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración de este Cabildo Insular, corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de todo tipo de Planes y Programas promovidos por las Consejerías del Cabildo, excepto los que correspondan al Pleno.

10) Conforme a lo previsto en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Consejo de Gobierno Insular la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria.

La concesión de subvenciones nominativas del Anexo II de dichas Bases es competencia del Órgano Superior o Directivo del Área si no se instrumentalizan a través de convenio, y del Órgano Superior cuando sí se instrumentalicen a través de convenio.

La concesión de subvenciones directas podrá corresponder al Órgano Directivo del Área, al Órgano Superior o al Consejo de Gobierno Insular, en función de la cuantía,

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/124





que será, para el primero igual o inferior a 300.000 euros, para el segundo igual o inferior a 500.000 euros, y para el tercero superior a 500.000 euros.

11) En consecuencia, por razones de agilidad de los procedimientos administrativos y de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se estima conveniente que en la tramitación de los procedimientos de aprobación de bases reguladoras de subvenciones no incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, y de concesión de subvenciones directas, incluidas las nominativas, que no figuren en el Plan, corresponda al órgano competente (conforme a lo indicado en el apartado anterior) la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, por lo que debe delegarse a éste la competencia para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para la incorporación de las correspondientes subvenciones, en atención a las competencias atribuidas en cada ejercicio por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

12) En virtud del art. 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes. Y el art. 9.3 de la indicada Ley establece que las delegaciones y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial, según el órgano al que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de la competencia de éste; por lo que las delegaciones en el ámbito de este Cabildo han de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

13) Mediante el Decreto de la Presidencia D0000003990, de 4 de julio de 2023, por el que se efectuó el nombramiento de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, se dispuso que la titularidad del Área de la Presidenta: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos será asumida directamente por la Presidenta de la Corporación. Al respecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 5.2 I) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de este Cabildo, corresponde a la Presidencia, si asume la titularidad de una o varias Consejerías, el ejercicio de las atribuciones que dicho Reglamento desconcentra en los Consejeros y Consejeras Insulares con funciones ejecutivas. Y más concretamente, corresponde a esta la presentación ante el Consejo de Gobierno Insular de las propuestas y proyectos en relación a las materias de su competencia (art. 32.2 a) ROGACIT).

No obstante, en virtud de la delegación efectuada por la Presidenta de este Cabildo, mediante el Decreto D0000004098 de 28 de julio de 2023, por el que han quedado delegadas varias competencias en el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, el órgano que tiene atribuido el ejercicio de la competencia de proponer al Consejo de Gobierno Insular el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a éste respecto de las materias de la referida Área en el ámbito material no asignado a los órganos directivos adscritos al Área, es dicho Consejero Insular de Área.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/124





El Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la ACTUALIZACIÓN para 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 que se recoge como **Anexo** del presente Acuerdo, no pudiéndose aprobar líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva o directas, no previstas en el plan, salvo que se justifique motivadamente en el procedimiento, el carácter excepcional y la necesidad ineludible de hacer frente, en los referidos ejercicios, a una actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario. A tal efecto el Consejo de Gobierno Insular deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo respecto de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva o directas de importe superior a 500.000,00 euros, no previstas nominativamente en el Presupuesto, debiéndose comunicar el acuerdo que se adopte al respecto al Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta).

Segundo.- Delegar en los Órganos Superiores o Directivos de las Consejerías Insulares de Gobierno la competencia de **incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones de subvenciones nominativas del Anexo II** de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no previstas en el Plan, en función de si éstas se instrumentalizan o no a través de convenio, en aplicación de la distribución de competencias por razón de la cuantía prevista en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Delegar en los Órganos Directivos de las Consejerías Insulares de Gobierno la competencia de **incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones de subvenciones directas (no previstas nominativamente en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no previstas en el Plan)** de importe igual o inferior a 300.000 euros; en los Órganos Superiores la competencia de incorporación al Plan de subvenciones directas (no previstas nominativamente en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no previstas en el Plan), de importe igual o inferior a 500.000 euros; correspondiendo dicha competencia a este Consejo de Gobierno Insular en el caso de incorporación al Plan de subvenciones directas de importe superior a 500.000 euros.

La incorporación de subvenciones no previstas en el Plan, en aplicación del párrafo anterior, requiere la previa la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario. La resolución o acuerdo correspondiente a dicha incorporación deberá comunicarse al Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta).

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/124





Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, en cuanto a las delegaciones establecidas en los apartados Segundo y Tercero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- Comunicar el presente Acuerdo por correo electrónico a los Servicios de esta Corporación para general conocimiento y efectos, debiendo procederse, igualmente, a la publicación del mismo en la intranet corporativa.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2025

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026 QUE FIGURA COMO ANEXO

Los aspectos más destacables de la presente actualización son los siguientes:

- A) No se modifica el ámbito subjetivo del plan.
- B) El presupuesto de la Corporación aprobado supone una alteración respecto al que se consideró al elaborar el plan, en cuanto a que se incorporan nuevas subvenciones, se suprimen otras, y se modifica el crédito previsto para otras.
- C) No se modifica la planificación estratégica general que orienta el plan.
- D) Se considera necesario suprimir determinadas líneas de subvenciones, incorporar nuevas líneas, así como modificar algunas de las ya incluidas en el plan. Dichas modificaciones, de forma resumida son las siguientes:

1.- SUPRESIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

• Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural


Ayudas para recuperación y puesta en producción de tierras agrícolas en desuso de la isla de Tenerife (Agroemprende)

Apoyo a los sistemas agrarios tradicionales

• Servicio Técnico de Ganadería y Pesca

Ayudas para la adquisición de reproductoras bovina de raza pura y aptitud lechera

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/124





• **Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria**

Ayudas para la resiliencia del sector apícola insular afectado por el incendio forestal declarado en 2023.

2.- INCORPORACIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

• **Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad**

- Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Mejorar el entorno laboral de muchas mujeres.

Fortalecer en el mercado laboral insular las políticas de igualdad.

Mejorar las medidas de conciliación.

Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal. Favorecer la aprobación de Planes de Igualdad en empresas en las que no es obligatorio.

Promover de manera real y efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQA+

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGTBIQA+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGTBIQA+.

Efectos de la línea de subvención:

Desarrollar acciones de formación, encuentro, dinamización, asistencia y sensibilización de la diversidad LGTBIQA+ que contribuyan a la evolución hacia una isla más abierta y respetuosa con la diversidad.

• **Servicio Administrativo de Acción Social y participación**

- Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/124





Facilitar el desarrollo de programas de voluntariado en los ámbitos social y comunitario, como instrumento de participación social y así facilitar la implicación de la sociedad civil en la adopción de soluciones a retos sociales, aprovechando el talento de la ciudadanía y poniendo en valor los saberes individuales y colectivos. Con la acción voluntaria se contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y a crear un mundo más solidario, justo y pacífico, contribuyendo al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado y a la consecución de la justicia social.

- Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana al objeto de, por un lado, garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión y decisión de lo público, y por otra, reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación. Favorecer el desarrollo de la isla de Tenerife a través de la participación de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés, como eje fundamental del desarrollo de la isla de Tenerife y contribuir a construir una democracia más participativa y a generar mayor cohesión y desarrollo social.

- Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación infantil. Favorecer el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad la creación de órganos municipales de participación infantil, el desarrollo de proyectos de sensibilización sobre la participación infantil o el refuerzo económico para las actividades que desarrollan desde los órganos municipales de participación infantil ya existentes.

- Subvención a favor de entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyar con dotación económica la labor de distribución y reparto de productos de primera necesidad, a entidades con ámbito de actuación en Tenerife, que están llevando a cabo dichas funciones con el fin de paliar situaciones de necesidad en la población vulnerable.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/124





Dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en la ciudadanía de Tenerife, prestando especial atención a las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrirlas por sí mismas y prestar apoyo a la estructura organizativa de entidades que están desarrollando labores de distribución y reparto de productos de primera necesidad

• **Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa**

- Subvención a la creación de entidades urbanística de conservación.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Conseguir que los Polígonos Industriales de Tenerife tengan una gestión y mantenimiento eficaz a través de la creación de Entidades Urbanísticas de Conservación. Evitar el deterioro y el mal estado de los polígonos industriales.

Hacer de los polígonos industriales lugares atractivos para el desarrollo de su actividad y futuros inversores. Conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, eficiencia energética y digitalización.

Descargar a los Ayuntamiento de tareas de gestión y mantenimiento respecto a servicios municipales que se extralimitan de las necesidades ordinarias de los municipios.

Poner en valor el tejido empresarial y que los propietarios de los polígonos tengan capacidad de decisión y dirección sobre su ámbito territorial.

• **Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio**

- Subvención para la asistencia a ferias comerciales

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Incrementar el nivel de profesionalidad del sector comercial insular, fomentando la comercialización e identificación de nuevos canales de distribución y aprovisionamiento.

Optimizar la cadena de suministro mediante una cuidadosa selección de proveedores de alta calidad.

Captar nuevos segmentos de mercado y ampliación de la cartera de clientes.


Promover la innovación en las estrategias comerciales y de distribución.

• **Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria**

- Ayudas para el apoyo al sector Vitivinícola Insular, ejercicio 2025

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/124





Paliar las pérdidas de producción derivadas de la sequía durante el año 2024 y fomentar la renovación de equipamientos y rentabilidad de las explotaciones vitivinícolas afectadas por la sequía.

• **Servicio Administrativo de Educación y Juventud**

- Beca REINA SOFÍA

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Realización de estudios en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía” en el curso 2024-2025.

Apoyar a jóvenes de mayor talento en su desarrollo personal y artístico; y acercar la mejor música a todos los públicos.

Mejorar las condiciones de empleabilidad de la juventud de la isla.

• **Servicio Administrativo y Técnico de Innovación**

- Talentum CEDEI

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Subvención destinada a la formación y recualificación del personal técnico y científico de las empresas de Tenerife que desarrollen su actividad en sectores relacionados con la innovación tecnológica. Promover la ejecución de planes de formación que faciliten la inserción laboral de personas con perfil técnico y científico, así como la recualificación profesional de personas con dicho perfil que permita la consolidación del empleo en sectores relacionados con la innovación tecnológica.

3.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:


• **Servicio Administrativo de Acción Social y participación**

La línea denominada “Subvención para el fomento de la inclusión social del pueblo gitano” pasa a denominarse “Subvención para entidades del pueblo gitano”.

• **Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria**

La línea denominada “Ayuda a la rentabilidad de las explotaciones apícolas profesionales productoras de miel de Tenerife” pasa a denominarse “Ayuda a la producción de la miel de Tenerife”.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/124





4.- MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

- **Servicio Administrativo de Acción Social y participación**

Subvención para entidades del pueblo gitano.

- **Servicio Administrativo de Acción Exterior**

Cooperación Internacional África/Latinoamérica.

- **Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural**

Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecia solanivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife

Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife

Premios Agrojovent

Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial del sector en la isla de Tenerife

Fomento a la producción y mecanización de los productores de forrajes


- **Servicio Técnico de Ganadería y Pesca**

Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife

Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.

Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/124





• **Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria**

Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife 2025
Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife 2025
Ayuda a la producción de la Miel de Tenerife


• **Servicio Administrativo de Deportes:**

Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife
Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional
Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística
Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas
Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales
Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas

5.- SE INCORPORAN LAS SUBVENCIONES DIRECTAS INCLUIDAS DE FORMA NOMINATIVA EN EL ANEXO II DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2025.

En consecuencia, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025 actualizado, una vez incorporadas las modificaciones ya indicadas, es el que figura como **Anexo** de este Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	
Normativa	Página	12/124
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACTUALIZACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES


EJERCICIO ECONÓMICO

- 2025 -

CABILDO INSULAR DE TENERIFE



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/124



1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	3
2. MODELO DEL PLAN	6
3. SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	9
3.1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN- ¿CUÁNTAS LÍNEAS LO COMPONEN?	12
3.2. CRÉDITO Y PARTIDAS DEL PLAN- ¿QUÉ IMPORTE SUPONE?	34
3.3. TABLAS Y GRÁFICOS COMPARATIVOS- ¿QUÉ DATOS RESULTAN SIGNIFICATIVOS?	49
3.4. TOTAL COSTE PREVISIBLE POR ÁREAS	50
3.5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN - ¿CUÁNDO SE VA A EJECUTAR?	52
3.6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA - ¿CÓMO SE VA A EVALUAR?	62
4. SUBVENCIONES DIRECTAS	68

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/124



ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO



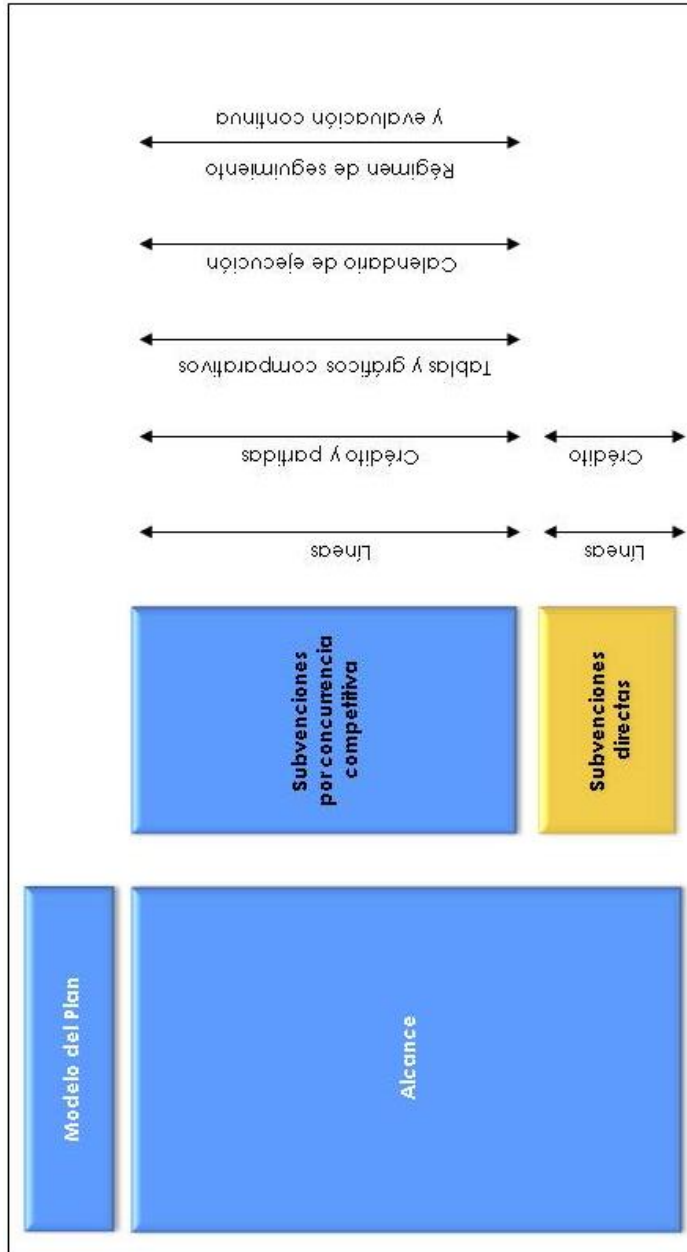
Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/124



1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Para un mejor seguimiento del texto se presenta la siguiente figura donde cada bloque corresponde con cada uno de los apartados.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/124	

Tal y como recogen, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 del Reglamento que desarrolla la Ley, este documento incluye los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan.
- Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Indicándose, por cada línea de subvención, los siguientes aspectos:
 - Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - Plazo necesario para su consecución
 - Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/124



MODELO DEL PLAN



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/124	

2 ACTUALIZACIÓN

2.1 Introducción

Por el Consejo del Gobierno Insular, en la sesión de de 28 de febrero de 2024, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

El artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que "los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente". No obstante, en aplicación del art. 14 de dicho Reglamento, relativo al seguimiento de planes estratégicos de subvenciones, "anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible".


En este documento de actualización se incluyen las líneas de actuación de subvenciones por concurrencia competitiva para el ejercicio 2025 que son objeto de alguna modificación respecto del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, tanto por su incorporación al plan, como por modificaciones en su denominación, y crédito disponible, agrupadas por Consejerías Insulares de Gobierno, además de suprimirse del plan algunas líneas, por lo que se dispone en este documento de **todas las líneas de actuación de subvenciones por concurrencia competitiva previstas para el ejercicio 2025**, manteniendo la misma estructura del documento inicial de aprobación, y persiguiendo los 9 objetivos estratégicos establecidos en el plan original:

- Acciones para el fomento del **empleo**.
- Fomento de la **innovación** y de la **investigación** en pro de un desarrollo mejor y sostenible.
- Fomento de acciones que favorezcan la **dinamización** de colectivos y la **cooperación** de los mismos.
- Niveles de **formación** (incluyendo ayudas para asistencia a eventos/cursos/jornadas)
- Más y mejores **infraestructuras** (incluyendo también ayudas generales relacionadas con **equipamiento**).

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/124



- Mejora general de **servicios** para la ciudadanía.
- Acciones múltiples de **difusión y promoción** de actividades.
- Iniciativas centradas en la **calidad**.
- **Reconocimiento** público a través de premios

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/124	

SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

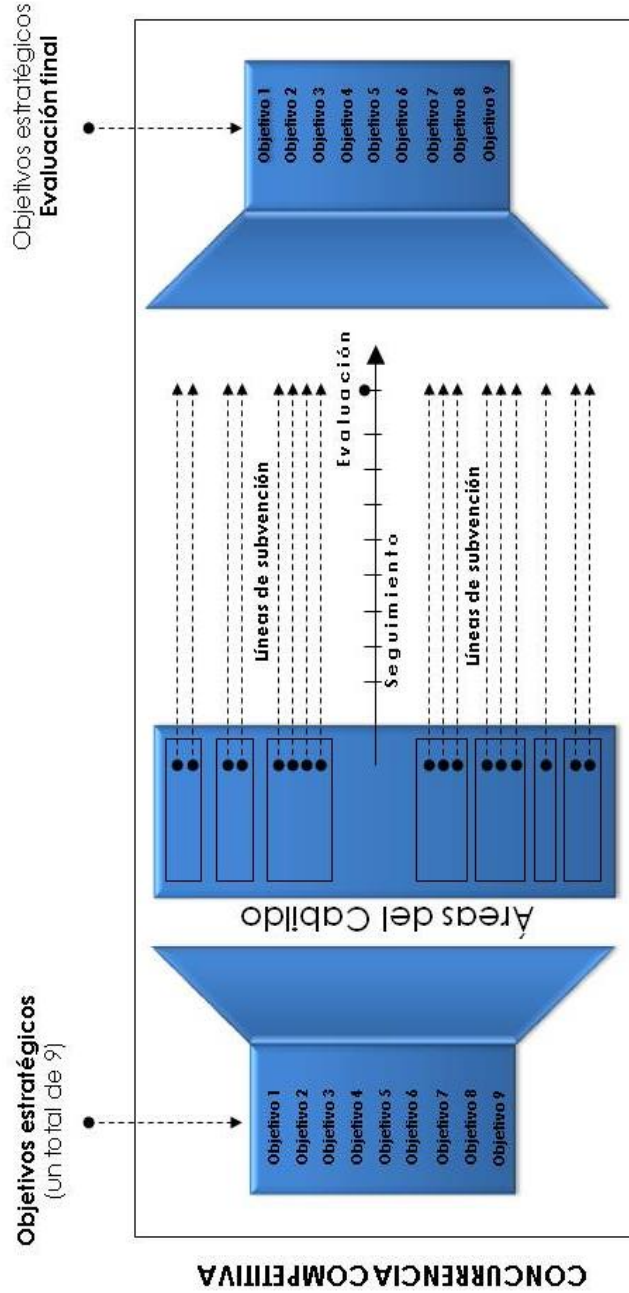


Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/124	

3 SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

Para el caso de las subvenciones por concurrencia competitiva, las diferentes líneas de subvención definidas se agruparán por Consejerías Insulares de Gobierno, incorporando las modificaciones correspondientes a la actualización del ejercicio 2025.


En esta actualización, se mantiene la misma estructura utilizada en el Plan 2024, 2025 y 2026, es decir la condición necesaria y suficiente de que cada una de las líneas de subvención definidas por las diferentes Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos ya especificados. El modelo definido para las líneas por concurrencia competitiva se detalla nuevamente a través del siguiente gráfico:



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/124



Se presentan a la izquierda el conjunto de **9 objetivos estratégicos** que deberán ser tomados como referencia por cada una de las Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación a la hora de definir las líneas de subvención que desean ejecutar. Una vez ha comenzado el proceso, para cada una de las líneas se desarrolla en el tiempo, de forma trasversal, un proceso de "Seguimiento y Evaluación" que permitirá la **evaluación final** de las mismas en función de cómo se hayan aproximado al logro de dicho objetivo inicialmente definido.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/124	

3.1 Líneas de subvención - ¿cuántas líneas lo componen?

Ordenadas por Consejerías Insulares de Gobierno (un total de 8, se presentan a continuación las **80 líneas por concurrencia competitiva** previstas para el año 2025, detallando, en cada caso, el Servicio responsable de su ejecución, el Objetivo a cubrir así como su alineación con el/los objetivos estratégicos definidos.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)		OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular.	Fomentar el empoderamiento y la participación social de las mujeres. Apoyar el establecimiento de medidas de prevención de la violencia de género en el territorio insular cubriendo la demanda específica de las Asociaciones de Mujeres. Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad.	Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores. Diseño y ejecución de medidas de acción positivas. Realización de actividades transversales. Implantación de medidas de conciliación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores. Diseño y ejecución de medidas de acción positivas. Realización de actividades transversales. Implantación de medidas de conciliación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/124



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)			
SERVICIO		OBJETIVO A CUBRIR	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGTBQ+	<p>Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGTBQ+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGTBQ+</p>	<p>FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN OTRAS</p>
	<p>Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad.</p> <p>SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025</p>	<p>Mejorar el entorno laboral de muchas mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fortalecer en el mercado laboral insular las políticas de igualdad. <input type="checkbox"/> Mejorar las medidas de conciliación. <input type="checkbox"/> Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal. Favorecer la aprobación de Planes de Igualdad en empresas en las que no es obligatorio. <input type="checkbox"/> Promover de manera real y efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. <p>Objetivos perseguidos con la línea de subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGTBQ+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGTBQ+. <input type="checkbox"/> Efectos de la línea de subvención: <input type="checkbox"/> Desarrollar acciones de formación, encuentro, dinamización, asistencia y sensibilización de la diversidad LGTBQ+ que contribuyan a la evolución hacia una isla más abierta y respetuosa con la diversidad. 	<p>FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO CALIDAD OTRAS</p>
	<p>Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGTBQ+</p> <p>SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025</p>	<p>Objetivos perseguidos con la línea de subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGTBQ+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGTBQ+. <input type="checkbox"/> Efectos de la línea de subvención: <input type="checkbox"/> Desarrollar acciones de formación, encuentro, dinamización, asistencia y sensibilización de la diversidad LGTBQ+ que contribuyan a la evolución hacia una isla más abierta y respetuosa con la diversidad. 	<p>FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS</p>

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/124



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)		
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR
Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta	Subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Isla de Tenerife para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica	Otorgamiento de subvenciones con destino a la financiación de proyectos de recuperación de la memoria histórica realizados por los ayuntamientos de la isla de Tenerife con la finalidad de recuperar, conocer la verdad y reconocer los hechos acontecidos en la isla de Tenerife, de acuerdo con las finalidades perseguidas y objetos establecidos por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática , y la Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista.
		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (4 LÍNEAS)			
SERVICIO		LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR
OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea			
Servicio Administrativo de Planificación Territorial.	Subvención a los Ayuntamientos para adecuamiento de fachadas.	Mejora del paisaje urbano mediante el adecuamiento (enfoscado y pintura, retirada de cableado cuando sea posible para la funcionalidad de la red de que se trate, así como operaciones menores de reparación de grietas etc.) de las fachadas de las edificaciones públicas y privadas en núcleos de población consolidados. Atiende al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible 11 de la Agenda 2030 y los objetivos específicos 2.5, 2.6 y 6.1 de la Agenda urbana española (la canaria no está aprobada).	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN RECONOCIMIENTO OTRAS
	Subvenciones a los ayuntamientos para la ejecución de proyectos artísticos en medianeras	Mejorar el paisaje urbano dando solución al impacto visual de las paredes medianeras ciegas expuestas a los espacios públicos mediante la ejecución sobre las mismas de los proyectos pictóricos aprobados.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN RECONOCIMIENTO OTRAS
	Subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de huertos urbanos y periurbanos en los núcleos.	Mejora del medio ambiente y paisaje urbano mediante la ejecución de huertos urbanos y periurbanos (preparación del suelo con enmiendas y rotulación, construcción de cuarto de aperos, dotación de agua y luz, formación de parcelas, y compra inicial de aperos, pequeña maquinaria, semilla y plántulas) en parcelas de propiedad pública o cedidas a largo plazo para este fin.	SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural durante el ejercicio 2024.	Conservar inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Tenerife.	OTRAS: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)		
SERVICIO	OBJETIVO A CUBRIR	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Subvención para entidades del pueblo gitano MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA Y DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Combatir el antigitanismo e impulsar proyectos de inclusión social dirigidos al Pueblo Gitano. Que las asociaciones representativas del Pueblo Gitano detenten una trascendental función como agentes de cambio, como vectores de reivindicación y como protagonistas de las políticas que contribuyan a visibilizar su realidad, avanzando así hacia una sociedad plural e inclusiva, en la que las personas de etnia gitana gocen de los derechos de ciudadanía en su plenitud, se conozca y reconozca su realidad y se avance en la igualdad de oportunidades para garantizar la igualdad y no discriminación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
Subvención para el fomento de actividades con infancia	Financiar proyectos de las asociaciones de la isla que trabajan con infancia, con especial atención a la más vulnerable para contribuir a los objetivos del II PIAT	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	Financiar a entidades del tercer sector para la ejecución de proyectos de formación, visibilización y desarrollo comunitario que busquen luchar contra el racismo y la xenofobia, así como proyectos de asistencia, asesoramiento, apoyo y acompañamiento a personas migrantes para el empadronamiento y la gestión de los trámites legales para regularizar su situación en nuestro país y acceder a los servicios públicos esenciales.	FORMACIÓN/ASISTENCIA
Subvención para la defensa de los derechos humanos	Dar cobertura a gastos derivados del traslado y manutención en la isla de Tenerife a las personas defensoras de derechos humanos, así como la ejecución de proyectos que contengan actividades de información, sensibilización y denuncia de la vulneración de los derechos humanos en diversos países del mundo, poniendo en valor el activismo de las personas defensoras de los derechos humanos en sus países de origen.	FORMACIÓN/ASISTENCIA

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)		
SERVICIO	OBJETIVO A CUBRIR	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Subvención para el refuerzo del asociacionismo (Esta la incluyen en la actualización pero ya aparecía en el documento anterior con el mismo crédito)	Apoyo económico para sufragar los gastos generales derivados de la gestión de las entidades privadas sin ánimo de lucro, que trabajen en el ámbito de la atención social y comunitaria, la participación ciudadana, el desarrollo comunitario, la interculturalidad y que defiendan la integración social y los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad o patología	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Facilitar el desarrollo de programas de voluntariado en los ámbitos social y comunitario, como instrumento de participación social y así facilitar la implicación de la sociedad civil en la adopción de soluciones a retos sociales, aprovechando el talento de la ciudadanía y poniendo en valor los saberes individuales y colectivos. Con la acción voluntaria se contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y a crear un mundo más solidario, justo y pacífico, contribuyendo al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado y a la consecución de la justicia social.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana al objeto de, por un lado, garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión y decisión de lo público, y por otra, reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación. Favorecer el desarrollo de la isla de Tenerife a través de la participación de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés, como eje fundamental del desarrollo de la isla de Tenerife y contribuir a construir una democracia más participativa y a generar mayor cohesión y desarrollo social	Formación/Asistencia Dinamización/Cooperación

**Servicio
Administrativo de
Acción Social y
participación**

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)			
SERVICIO		OBJETIVO A CUBRIR	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Administrativo de Acción Social y participación	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación infantil. Favorecer el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad la creación de órganos municipales de participación infantil, el desarrollo de proyectos de sensibilización sobre la participación infantil o el refuerzo económico para las actividades que desarrollan desde los órganos municipales de participación infantil ya existentes	Formación/Asistencia Dinamización /Cooperación
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Apoyar con dotación económica la labor de distribución y reparto de productos de primera necesidad, a entidades con ámbito de actuación en Tenerife, que están llevando a cabo dichas funciones con el fin de paliar situaciones de necesidad en la población vulnerable. Dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en la ciudadanía de Tenerife, prestando especial atención a las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrirlos por sí mismas y prestar apoyo a la estructura organizativa de entidades que están desarrollando labores de distribución y reparto de productos de primera necesidad	Servicios

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/124



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR RELACIONES INSTITUCIONALES. (1 líneas)		
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR
Servicio Administrativo de Acción Exterior	Cooperación Internacional África / Latinoamérica	Financiar proyectos y acciones de cooperación al desarrollo a realizar en países menos avanzados y en vías de desarrollo de África o Latinoamérica, elaborados por Organizaciones no Gubernamentales que tengan sede o delegación permanente en la isla de Tenerife. Mejora de la Salud 2. Fomento de la educación y de la cultura en jóvenes y adultos 3. Mejora del tejido productivo orientado hacia la generación de empleo autogestionable 4. Defensa de los derechos humanos
		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA OTRAS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		
OBJETIVO A CUBRIR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea			
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Fomento a la creación y mantenimiento de asociaciones industriales	1. La unión de asociaciones industriales para lograr objetivos comunes. 2. Fomentar que exista una asociación en todos los polígonos industriales de la isla de Tenerife, así como en las industrias situadas fuera de los polígonos.	SERVICIOS INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN CALIDAD
	Fomento de la industria en el entorno rural de la isla de Tenerife	Facilitar la instalación y el mantenimiento de pequeñas y medianas industrias en el entorno de zonas y núcleos rurales de la isla de Tenerife.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS EMPLEO CALIDAD
	Renovación de rótulos identificativos de la denominación social del sector industrial	Renovar y modernizar la imagen de los negocios dedicados a la industria respecto a letreros, iluminación, luces LED, etc.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN CALIDAD
	Impulso a la creación y mantenimiento del sector industrial de la isla de Tenerife	Creación de nuevos sectores de la industria y apoyo al mantenimiento del sector industrial	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS EMPLEO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN
	Reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife	1. Contribuir al proceso de transformación de la industria. 2. Favorecer la competitividad del sector industrial. 3. Impulsar la digitalización y modernización a las nuevas tecnologías del sector industrial. 4. Favorecer la realización de actuaciones en materia de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y transición a una economía circular más eficiente en el uso de recursos, con bajas emisiones y resiliente al clima.	INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN CALIDAD

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)				
SERVICIO		LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea				
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Subvención a la creación de entidades urbanísticas de conservación	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	<p>Conseguir que los Polígonos Industriales de Tenerife tengan una gestión y mantenimiento eficaz a través de la creación de Entidades Urbanísticas de Conservación. Evitar el deterioro y el mal estado de los polígonos industriales. Hacer de los polígonos industriales lugares atractivos para el desarrollo de su actividad y futuros inversores. Conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, eficiencia energética y digitalización. Descargar a los Ayuntamientos de tareas de gestión y mantenimiento respecto a servicios municipales que se extralimitan de las necesidades ordinarias de los municipios. Poner en valor el tejido empresarial y que los propietarios de los polígonos tengan capacidad de decisión y dirección sobre su ámbito territorial</p>	<p>INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN</p>
	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife		<p>1.- Fomentar el comercio minorista de Tenerife. 2 Favorecer la cooperación y participación conjunta de los agentes públicos y privados en el impulso de la actividad económica en los espacios urbanos 3 Favorecer la innovación en la gestión de las empresas y para la creación de servicios comunes</p>	<p>DIFUSIÓN/PROMOCIÓN</p>
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales		<p>1. Creación de empresas; 2 Incremento del nivel de empleo</p>	<p>EMPLEO</p>
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales		<p>1.- Contribuir a evitar el cierre de actividades empresariales. 2.- Favorecer la competitividad de las empresas de la isla. 3.- Impulsar la digitalización de las empresas</p>	<p>INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO</p>

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO A CUBRIR
SERVICIO	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvención para la asistencia a ferias comerciales	1.- Favorecer la mejora de la competitividad de las empresas de comercio minorista de la Isla. 2.- Favorecer la innovación en las empresas comerciales minoristas de la Isla 3.- Favorecer la cooperación y colaboración empresarial entre el comercio minorista en la Isla.
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Incrementar el nivel de profesionalidad del sector comercial insular, fomentando la comercialización e identificación de nuevos canales de distribución y aprovisionamiento: 2. Optimizar la cadena de suministro mediante una cuidadosa selección de proveedores de alta calidad. 3. Captar nuevos segmentos de mercado y ampliación de la cartera de clientes. 4. Promover la innovación en las estrategias comerciales y de distribución.
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecia solanivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife	Promocionar una serie de prácticas agrarias encaminadas a minimizar los daños causados por la polilla guatemalteca de la papa, Tecia solanivora (Povolny), así como al mantenimiento de la calidad agronómica de los suelos en la isla de Tenerife.
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife	Mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos procesados en estas instalaciones a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos.
	Premios Agrojuven	Premiar los mejores proyectos agrícolas y ganaderos emprendidos por jóvenes y que se hayan iniciado en los dos últimos años. Premiar también las mejores ideas para emprender proyectos en este sector.
		INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO
		FORMACIÓN/ASISTENCIA
		INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN CALIDAD
		FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD
		DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD RECONOCIMIENTO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)			
SERVICIO		LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
OBJETIVO A CUBRIR			
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial del sector en la isla de Tenerife	Esta línea de ayuda estará dirigida a la mejora en la gestión, asesoramiento técnico y comercialización de las cooperativas productoras de papas de la isla de Tenerife con el fin de adquirir o mejorar las cámaras frigoríficas, o contratar técnicos agrícolas o técnicos de gestión económica-comercial. Estas cooperativas agrupan a la mayoría de los agricultores de papas, y son los principales comercializadores de papa local en la isla de Tenerife. Con esta ayuda se contribuye a mejorar la comercialización y gestión de las papas de la isla de Tenerife, al incrementar la calidad en los procesos de cultivo, recolección y postcosecha, y su competitividad respecto a las papas de importación al optimizar o disminuir los costes en los diferentes procesos.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD
	Fomento a la producción y mecanización de los productores de forrajes	Esta línea está destinada a un proyecto piloto de apoyo a la producción y adquisición de maquinaria para el cultivo de forrajes por agricultores de la isla de Tenerife, aumentando la soberanía alimentaria y la sostenibilidad	INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife	Sufragar parte de los gastos de alimentación de los animales que se encuentran en las explotaciones ganaderas de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) de la isla de Tenerife.	OTRAS
	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.	Mejora de las condiciones de obtención y manipulación de la leche de ovino y caprino producida en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife.	CALIDAD

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de La isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.	Financiar los gastos corrientes generados por las AD SG de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad	CALIDAD
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional	Financiar los gastos corrientes generados por las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	EMPLEO
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas	Financiar los gastos corrientes generados por las Asociaciones de criadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	OTRAS
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	La mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, y cuyo destino será la adquisición de recipientes para el transporte de tñidos.	CALIDAD OTRAS
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.	Financiar los gastos corrientes generados por los refugios y centros de acogida de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	OTRAS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (28 LÍNEAS)			
SERVICIO		OBJETIVO A CUBRIR	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Subvenciones destinadas a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío.	Ejecución de obras en Infraestructuras de Regadío de Carácter Colectivo para la mejora de la eficiencia y distribución del agua de riego agrícola.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO
	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife	Apoyar la actividad de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen de vinos de la isla de Tenerife, en su ámbito geográfico de actuación, y así apoyar el control de origen, calidad y trazabilidad de los vinos de Tenerife, así como la ejecución de acciones para una más íntegra implantación y gestión de dicho control entre los distintos operadores implicados.	SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO CALIDAD
Servicio Técnico de Calidad y Valorización agroalimentaria	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife	Dotar de fondos económicos a las asociaciones apícolas del subsector, cuyo sostenimiento es indispensable para la protección del interés general de la isla merced al papel polinizador de las abejas, para afrontar el costo de suministrar, entre sus asociados, alimentos complementarios específicos para las abejas, ricos en azúcares, proteínas y micronutrientes (vitaminas y minerales), que permitan mejorar su estado nutricional, y de esta forma, preservar la cabaña apícola de la Isla	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO CALIDAD
	Ayuda a la producción de la Miel de Tenerife	Mejorar la rentabilidad de las explotaciones profesionales del sector apícola para ayudar a su sostenibilidad y mitigar los efectos de los sobrecostes en la cadena de producción y la competencia externa, y de esta forma, preservar la cabaña apícola de la Isla.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO CALIDAD
	MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Paliar las pérdidas de producción derivadas de la sequía durante el año 2024 y fomentar la renovación de equipamientos y rentabilidad de las explotaciones vitivinícolas afectadas por la sequía	SERVICIOS FORMACIÓN / ASISTENCIA EMPLEO CALIDAD
	Ayudas para el apoyo al sector vitivinícola insular ejercicio 2025	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD . (12 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR
	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos.	Mejorar la empleabilidad de la población insular. Favorecer el acceso/ incorporación al trabajo en igualdad de oportunidades a todos los grupos de población en edad de trabajar.
Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos	Fomentar la contratación laboral de personas desempleadas, especialmente de aquellas consideradas de difícil inserción. Mejorar la empleabilidad de la población insular.
	Subvención para la realización de las ferias municipales deso Artesanía	Fomentar la comercialización de la producción artesana. Promocionar la artesanía en eventos de ámbito local. Potenciar los intercambios de información en técnicas y materias primas relativas a cada oficio. Incentivar al artesano local a la continuidad de su actividad. Búsqueda de nuevas aplicaciones, más atractivas de cara al mercado
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios universitarios	Facilitar el acceso del alumnado insular a estudios universitarios de grado en universidades presenciales que no puedan realizarse en Tenerife; facilitar el acceso del alumnado insular a estudios universitarios de máster y doctorado; facilitar la participación del alumnado insular en los programas de intercambio universitario europeo Sócrates/Erasmus, con ocasión de la realización de estudios de grado en cualquier Universidad española; financiar los gastos derivados del desplazamiento fuera de la Isla para la realización de estudios presenciales.
		FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
		EMPLEO
		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
		FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD . (12 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios artísticos	Facilitar al alumnado de la isla la realización de enseñanzas artísticas, cursos preparatorios de acceso, de formación específicos, de especialización y/o másteres, en centros públicos o privados, en modalidad presencial y fuera de la isla de Tenerife; fomentar la participación en los programas de intercambio ERASMUS	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas para la movilidad en formación profesional	Facilitar a estudiantes y titulados de Formación Profesional la realización de estudios o prácticas fuera de la isla de Tenerife; fomentar la participación en los programas de intercambio ERASMUS +.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales	Ayudas económicas al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros específicos, en unidades de educación especial de centros ordinarios, sostenidos íntegramente con fondos públicos, u otros centros ordinarios o específicos que escolaricen alumnado que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026	Mejorar las competencias idiomáticas del alumnado de la isla y su empleabilidad y competitividad. Inmersión lingüística, cultural y educativa del estudiantado insular. Mejorar las destrezas idiomáticas de la juventud de la isla	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD . (12 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	"Olga Navarro de Arribas"	Formación práctica de Ingeniero/a Técnico Agrícola, Ingeniero/a Agrónomo o Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural y Graduado/a y máster o Licenciado/a en Ciencias Biológicas, preferentemente con orientaciones menciones, doctorados o máster en Biología Agraria, Biología Vegetal o Biodiversidad, que le habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito correspondiente.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Subvención para la educación prevención	Realización actividades de prevención de la salud dentro del ámbito insular. Contribuir a la mejora física y mental de la población de la isla, Colaboración en la disminución del gasto sanitario.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN FORMACIÓN/ASISTENCIA
	Subvención para el fomento de actividades juveniles	Fomentar en los 31 municipios de la isla las actividades juveniles en el término municipal. Contribuir al fomento de actividades juveniles municipales. Colaboración con los Ayuntamientos para que la población juvenil mejore su formación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Beca REINA SOFÍA SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Realización de estudios en la Escuela Superior de Música "Reina Sofía" en el curso 2024-2025. Apoyar a jóvenes de mayor talento en su desarrollo personal y artístico; y acercar la mejor música a todos los públicos Mejorar las condiciones de empleabilidad de la juventud de la isla	FORMACIÓN/ASISTENCIA DIFUSIÓN/PROMOCIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES . (18 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
Servicio Administrativo de Cultura	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	Facilitar el desarrollo de actividades relacionadas con las artes escénicas (teatro, danza, circo contemporáneo, artes de calle) y musicales por parte de los ayuntamientos de la isla de Tenerife, a la vez que se facilita el acceso de la ciudadanía a las actividades y el conocimiento de la cultura, se dinamiza el sector profesional de las artes escénicas y musicales de Tenerife y se incentiva la creación cultural contemporánea.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	Fomentar la producción y difusión, tanto insular como regional, nacional e internacional, de las actividades de las galerías privadas de artes visuales de la isla de Tenerife, y en concreto aquellas actividades que tengan que ver con la obra de artistas locales.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	Contribuir a mejorar la oferta de actividades y proyectos culturales desarrollados por los ayuntamientos de la isla y sus entidades públicas municipales, que permita facilitar el acceso de la ciudadanía a las actividades y el conocimiento de la cultura; favorecer la dinamización del sector privado que presta servicios culturales a las administraciones locales; e incentivar la creación cultural contemporánea.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones al sector editorial	Facilitar la realización de proyectos de promoción, difusión y divulgación editorial mediante la asistencia a ferias, encuentros literarios, presentaciones o salones del sector del libro que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional o internacional. Facilitar la edición de obras literarias, poesía y ensayo de autores o contenidos insulares e incentivar la creación cultural contemporánea en el ámbito de la escritura creativa y ensayística.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	Fomentar la iniciativa privada local dedicada a la actividad cultural y creativa a través de ayudas a la producción de proyectos que apoyen la creación artística contemporánea y fomenten su conocimiento y difusión, y los eventos culturales o festivales que sean de especial interés para la isla.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES . (18 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
Servicio Administrativo de Cultura	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	Facilitar a las asociaciones culturales de Tenerife la producción y desarrollo de proyectos que apoyen la creación artística contemporánea y fomenten su conocimiento y difusión; y los festivales o eventos culturales que sean de especial interés para la Isla.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	Fomentar, consolidar y promover la industria del audiovisual de la Isla, mediante la financiación parcial del desarrollo, de la producción y de la realización de largometrajes y de cortometrajes de ficción, documental o de animación.	DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Producciones escénicas de carácter profesional	Fortalecer el tejido empresarial insular dedicado a la producción profesional de artes escénicas, e impulsar la creación y difusión de obras de teatro, circo teatro, danza, artes de calle o cualquier lenguaje escénico que incluya estas disciplinas.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	Consolidar el funcionamiento, la producción y co-producción, y la programación de salas privadas de artes escénicas con especial atención a aquellas que propicien la creación artística contemporánea.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	Cooperar con los ayuntamientos de la isla titulares de Escuelas Municipales de Música y Danza en su financiación y desarrollo.	DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES . (18 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO A CUBRIR	
SERVICIO	EJERCICIO 2025		
Servicio Administrativo de Deportes	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife	Destinada a entidades deportivas para la organización de pruebas automovilísticas oficiales, incluidas en el calendario de competición de la Federación Insular o Española o Internacional, a celebrarse en la isla de Tenerife durante el año 2025.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Ayuda a la cantera	Destinada a clubes deportivos tinerfeños con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de los mismos en sus categorías de base durante el año 2025 (ayuda a la cantera)	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional	Subvencionar a los equipos de la isla de Tenerife que cada temporada militen en competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional 2024/2025	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	Subvencionar la asistencia de deportistas y entidades deportivas a competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional período 2024 y 2025	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2025	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN FORMACIÓN/ASISTENCIA

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/124




CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES . (18 líneas)		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA	
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	
Servicio Administrativo de Deportes	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	Destinada a federaciones deportivas para sufragar gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones así como la adquisición de material inventariable durante el año 2025.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Bases reguladoras de subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	Promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales en la isla de Tenerife	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas	Reconocer los méritos deportivos obtenidos por deportistas federados que compitan en modalidades de deporte individual durante el año 2024	RECONOCIMIENTO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO. (1 líneas)		
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	TALENTUM CEDEI SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Subvención destinada a la formación y recualificación del personal técnico y científico de las empresas de Tenerife que desarrollen su actividad en sectores relacionados con la innovación tecnológica. Promover la ejecución de planes de formación que faciliten la inserción laboral de personas con perfil técnico y científico, así como la recualificación profesional de personas con dicho perfil que permita la consolidación del empleo en sectores relacionados con la innovación tecnológica.
		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/124	

3.2 Crédito y partidas del Plan - ¿Qué importe supone?

La siguiente relación de tablas recoge, nuevamente, el conjunto de líneas de subvención por concurrencia competitiva – agrupadas por Áreas de Gobierno - pero, esta vez, detallando el **crédito previsible** y las **partidas** asociadas a cada una.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATEGICOS (7 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular	120.000,00	25 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	236.000,00	25 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	100.000,00	25 0121 2314 46240	100% CABILDO
	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGBTIQ+	80.000,00	25 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad. SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	30.000,00	25 0121 2314 48940	100% CABILDO
S. A Coordinación y Apoyo a la Presidenta	Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQ+ SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	60.000,00	25 0121 2317 46240	100% CABILDO
TOTAL ÁREA		771.000,00	25 0101 9200 46240	100% CABILDO

PARTIDAS	IMPORTE
0121 2314 48940	466.000,00
0121 2314 46240	160.000,00
0101 9200 46240	145.000,00
TOTAL	771.000,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (4 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Planificación Territorial.	Subvención a los ayuntamientos para el adecentamiento de fachadas	60.000,00	100% CABILDO
	Subvenciones a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos artísticos en medianeras	50.000,00	100% CABILDO
	Subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de huertos urbanos y periurbanos en los núcleos	80.000,00	100% CABILDO
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural durante el ejercicio 2021.	723.706,67	100% CABILDO
TOTAL ÁREA		913.706,67	

PARTIDAS	IMPORTE
0341 1728 76240	190.000,00
0343 3363 78040	723.706,67
TOTAL	913.706,67 €

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (8 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Acción Social y Participación	Subvención para entidades del pueblo gitano MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y CRÉDITO DE LA LÍNEA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	95.000,00	25 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención para el fomento de actividades con infancia	200.000,00	25 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	200.000,00	25 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención para la defensa de los derechos humanos	125.000,00	25 0401 2316 48940	100% CABILDO
	Subvención para el refuerzo del asociacionismo	155.000,00	25 0401 2316 48940	100% CABILDO
	Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00€	25 0411 2316 48940	100% CABILDO
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	200.000,00	25 0411 9241 46240	100% CABILDO
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	130.000,00	25 0411 9241 46240	100% CABILDO
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	2.000.000,00	25.0401.2310.48940	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	3.205.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
0401 2310 48940	2.495.000,00
0401 2316 48940	280.000,00
0411 2316 48940	100.000,00

PARTIDAS	IMPORTE
0411 9241 46240	330.000,00
TOTAL	3.205.000,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/124



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES . (1 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo Acción Exterior	Cooperación Internacional África/Latinoamérica. MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO DE LA LÍNEA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	600.000,00	25 0211 4396 48940 25 0211 4396 78940	100% CABILDO
TOTAL ÁREA		600.000,00		

PARTIDAS	IMPORTES
0211 4396 48940	300.000,00
0211 4396 78940	300.000,00
TOTAL	600.000,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE		FINANCIACIÓN
		PREVISIBLE	PARTIDAS	
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Fomento a la creación y mantenimiento de asociaciones industriales	150.000,00	25 0602 4220 48940	100% CABILDO
	Fomento de la industria en el entorno rural de la isla de Tenerife	Pendiente remanentes	Pendiente remanentes	100% CABILDO
	Renovación de la instalación de rótulos identificativos de la denominación social del sector industrial	300.000,00	25 0602 4220 77040	100% CABILDO
	Impulso a la creación y mantenimiento del sector industrial de la isla de Tenerife	500.000,00	25 0602 4220 47900 (150.000) 25 0602 4220 77040 (350.000)	100% CABILDO
	Reconversión del sector industrial y el fomento de la economía circular en la isla de Tenerife	153.119,73	25 0602 4220 47900 (53.119,73) 25-0602 4220 77040 (100.000,00))	100% CABILDO
	Subvención a la creación de entidades urbanísticas de conservación SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	85.000,00	25 0602 4220 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife	296.892,91	25 0601 4315 46240 (246.892,91) 25 0601 4315 48940 (50.000)	100% CABILDO
	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales.	300.000,00	25 0601 4333 47900	100% CABILDO
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales	1.025.000,00	25.0601.4315.77040	100% CABILDO
	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	320.000,00	25.0601.4333.48940	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE		FINANCIACIÓN
		CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	
	Subvención para la asistencia a Ferias comerciales SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00	25-0601-4315-47900	100% CABILDO
	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (fecia solarivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	248.000,00 1.000,00 1.000,00	25 0612 4199 47900 25 0612 4199 47950 25 0612 4199 47940	100% CABILDO
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	20.500,00 10.000,00	25 0612 4141 48940 25 0612 4141 78940	100% CABILDO
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Premios Agrojovent MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	14.400,00	25 0612 4141 48140	100% CABILDO
	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial del sector en la isla de Tenerife MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	200.000,00	25 0612 4199 47950	100% CABILDO
	Fomento a la producción y mecanización de los productores de forrajes MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	1.000,00 98.000,00 1.000,00 100.000,00	25 0612 4196 48940 25 0612 4196 47900 25 0612 4196 47950 25 0612 4196 78940	100% CABILDO
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife	3.150.000,00	25.0613.4195.47900 /47950 /48940	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDAS		FINANCIACIÓN
		CRÉDITO PREVISIBLE		
	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife. MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	250.000,00	25.0613.4195.47900 /47950 /48940	100% CABILDO
	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera. MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	150.000,00	25.0613.4195.48940	100% CABILDO
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional	300.000,00	25.0613.4151.48940	100% CABILDO
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	150.000,00	25.0613.4195.48940	100% CABILDO
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	300.000,00	25.0613.4151.48940/47900	100% CABILDO
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.	200.000,00	25.0613.4108.48940	100% CABILDO
Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Subvenciones destinadas a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío.	300.000,00	25.0611.4121.77410	MEDI/FDCAN
Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife 2025 MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	50.000,00	25.0615.4198.48940	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife 2025 MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	167.000,00	25 0615 4191 48940	100% CABILDO
	Ayuda a la producción de la Miel de Tenerife MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA Y DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	40.000,00	25 0615 4191 48940	100% CABILDO
	Ayudas para el apoyo al sector Vitivinícola Insular, ejercicio 2025 SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00	25 0615 4198 48940	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	9.081.912,64		

PARTIDAS	IMPORTE
0602 4220 48940	150.000,00
0601 4315 46240	246.892,91
0601 4315 47900	100.000,00
0601 4315 48940	50.000,00
0601 4315 77040	1.025.000,00
0601 4333 47900	300.000,00
0601 4333 48940	320.000,00
0602 4220 47900	203.119,73
0602 4220 48940	85.000,00
0611 4121 77410	300.000,00
0612 4141 48140	14.400,00
TOTAL	9.081.912,64

PARTIDAS	IMPORTE
0612 4141 48140	14.400,00
0612 4141 48940	20.500,00
0612 4141 78940	10.000,00
0612 4196 47900	98.000,00
0612 4196 47950	1.000,00
0612 4196 48940	1.000,00
0612 4196 78940	100.000,00
0612 4199 47900	248.000,00
0612 4199 47940	1.000,00
0612 4199 47950	201.000,00
0613 4108 48940	200.000,00

PARTIDAS	IMPORTE
0613 4151 48940	600.000,00
0613 4195 47950	3.400.000,00
0613 4195 48940	300.000,00
0615 4191 48940	207.000,00
0615 4198 48940	150.000,00
TOTAL	9.081.912,64

CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (11 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	53/124



Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos.	1.050.000,00	25 1001 2412 48940 (750.000,00€) 25 1001 2412 48250 (250.000,00€)	CABILDO/FDCAN
	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos	1.000.000,00	25 1001 2412 46240	CABILDO/FDCAN
	Subvención para la realización de las ferias municipales de Artesanía	50.000,00	25 1002 4335 46240	CABILDO/FDCAN
	Becas para estudios universitarios	4.000.000,00	25-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas para estudios artísticos	250.000,00	25-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas para la movilidad en formación profesional	250.000,00	25-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales	1.250.000,00	25-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026	2.304.000,00	25-1011-3261-48140 1.176.750,00	CABILDO/FDCAN
	"Olga Navarro de Arribas"	18.000,00	25-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Subvención educación para la prevención	1.000.000,00	25-1011-3276-48940	100% CABILDO
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Subvención fomento actividades juveniles	370.000,00	25-1012-3371-46240	100% CABILDO
	Beca "REINA SOFÍA" SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	24.000,00	25-1011-3262-48140	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	11.566.000,00		


PARTIDAS	IMPORTE
1001 2412 48940	750.000,00
1001 2412 46240	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/124



1001 2412 48250	250.000,00
1002 4335 46240	50.000,00
1011 3261 48140	8.072.000,00
1011 3262 48140	24.000,00
1011 3276 48940	1.000.000,00
1012 2371 46240	370.000,00
TOTAL	11.516.000,00

CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	FINANCIACIÓN
	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	500.000,00	100% CABILDO
		25 0801 3342 46240	

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/124	

CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Cultura	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	150.000,00	25 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	580.000,00	25 0801 3343 46240	100% CABILDO
	Subvenciones al sector editorial	60.000,00	25 0801 3343 47900 (50.000,00€) 25 0801 3343 48940 (10.000,00€)	100% CABILDO
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	700.000,00	25 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	674.000,00	25 0801 3343 48940	100% CABILDO
	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	500.000,00	25 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Producciones escénicas de carácter profesional	210.000,00	25 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	100.000,00	25 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	900.000,00	25 0801 3342 46240	100% CABILDO
	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife	200.000,00	25 0811 3411 48940	100% CABILDO
Servicio Administrativo de Deportes	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025 Ayuda a la cantera	2.000.000,00	25 0811 3411 48940	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	56/124




CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	FINANCIACIÓN	
Servicio Administrativo de Deportes	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	1.518.000,00	25 0811 3411 48940 (1.518.000,00€) 26 0811 3411 48940 (1.332.000,00€)	100% CABILDO
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	940.000,00	25 0811 3411 48940	100% CABILDO
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	400.000,00	25 0811 3411 48940	100% Cabildo
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	400.000,00	25 0811 3411 48940 (212.000,00) 25 0811 3411 78940 (188.000,00)	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	737.500,00	25 0811 3411 48940 (737.500,00) 26 0811 3411 48940 (20.000,00)	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas	200.000,00	25 0811 3411 48140	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025+			
TOTAL ÁREA		10.769.500,00		

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/124



PARTIDAS	IMPORTES
0801 3342 46240	1.400.000,00
0801 3342 47900	100.000,00
0801 3343 46240	580.000,00
0801 3343 47900	1.610.000,00
0801 3343 48940	684.000,00
0811 3411 48140	200.000,00
0811 3411 48940	6.007.500,00
0811 3411 78940	188.000,00
TOTAL	10.769.500,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	58/124	

CONSEJERIA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO . (1 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	Tolentum CEDEI SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	1.000.000,00	25 1101 4632 47000	100% CABILDO
TOTAL ÁREA		1.000.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
25 1101 4632 47000	1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00


Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/124	

TABLA DE COSTES PREVISIBLES DEL PLAN		2025
CAPÍTULO	COMPRENDE	
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	Los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes	33.270.412,64 €
Capítulo 7 "Transferencias de capital"	Los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital	3.586.703,67 €
TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2025		36.857.116,31 €€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	60/124



3.3 Tablas y gráficos comparativos - ¿Qué datos resultan significativos?

Se presentan en este apartado una serie de datos y gráficos de interés en relación con el Plan Estratégico anterior.

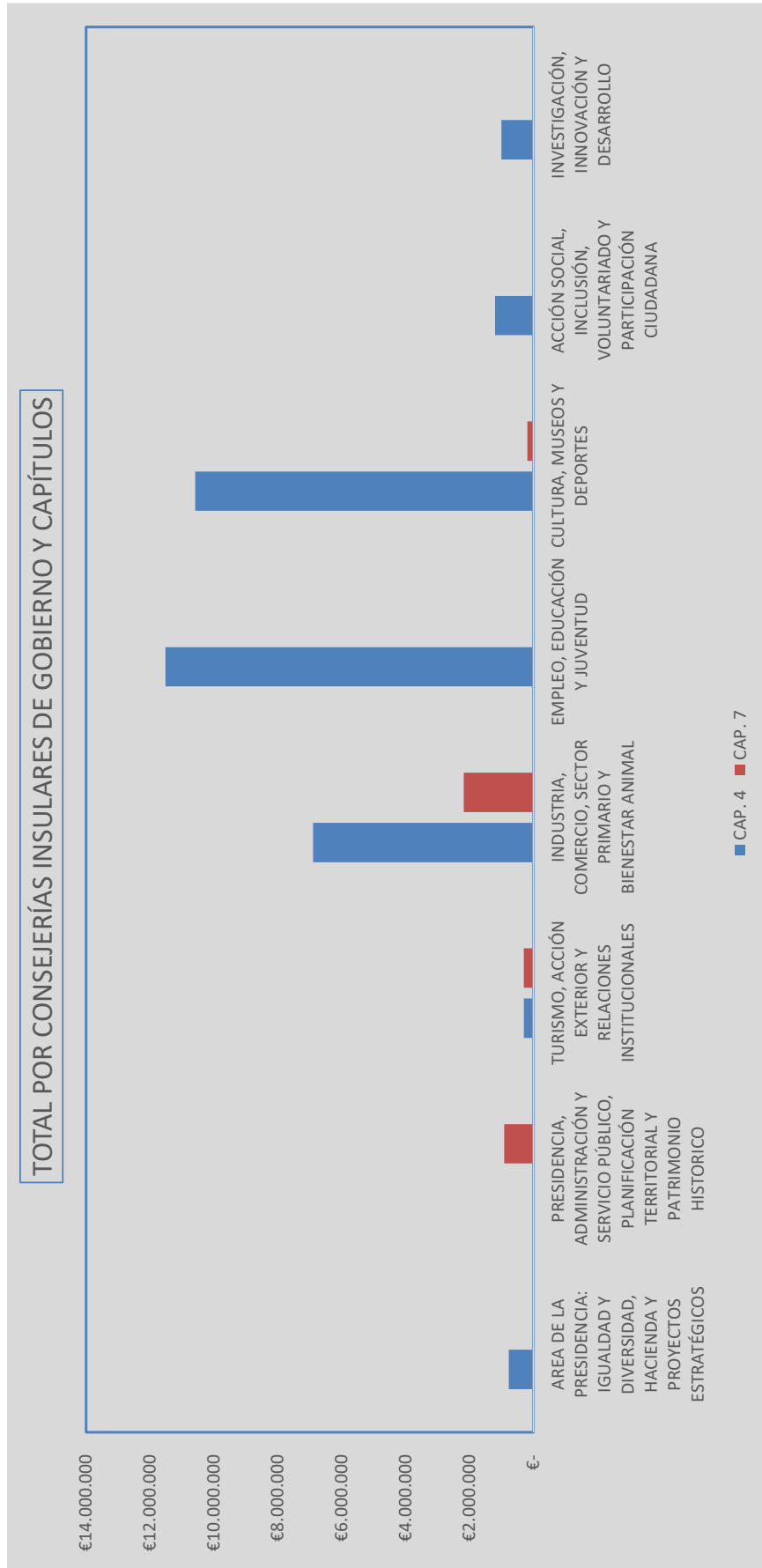
NÚMERO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA POR ANUALIDADES			
	2023	2024	2025
	66	74	80

ÁREA Y CONSEJERÍA	TOTAL 2025		%CAP IV	%CAP VII
	CAPITULO IV	CAPITULO VII		
AREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	771.000,00 €	0,00 €	2%	0%
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00 €	913.703,67 €	0%	25%
TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES	300.000,00 €	300.000,00 €	1%	8%
INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL	6.896.912,64 €	2.185.000,00 €	21%	61%
EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	11.516.000,00 €	0,00 €	35%	0%
CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES	10.581.500,00 €	188.000,00 €	32%	5%
ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.205.000,00 €	0,00€	10%	0%
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	1.000.000,00€		3%	0%
TOTAL PERIODO	33.270.412,64 €	3.586.703,67 €	100,00%	100,00%

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/124



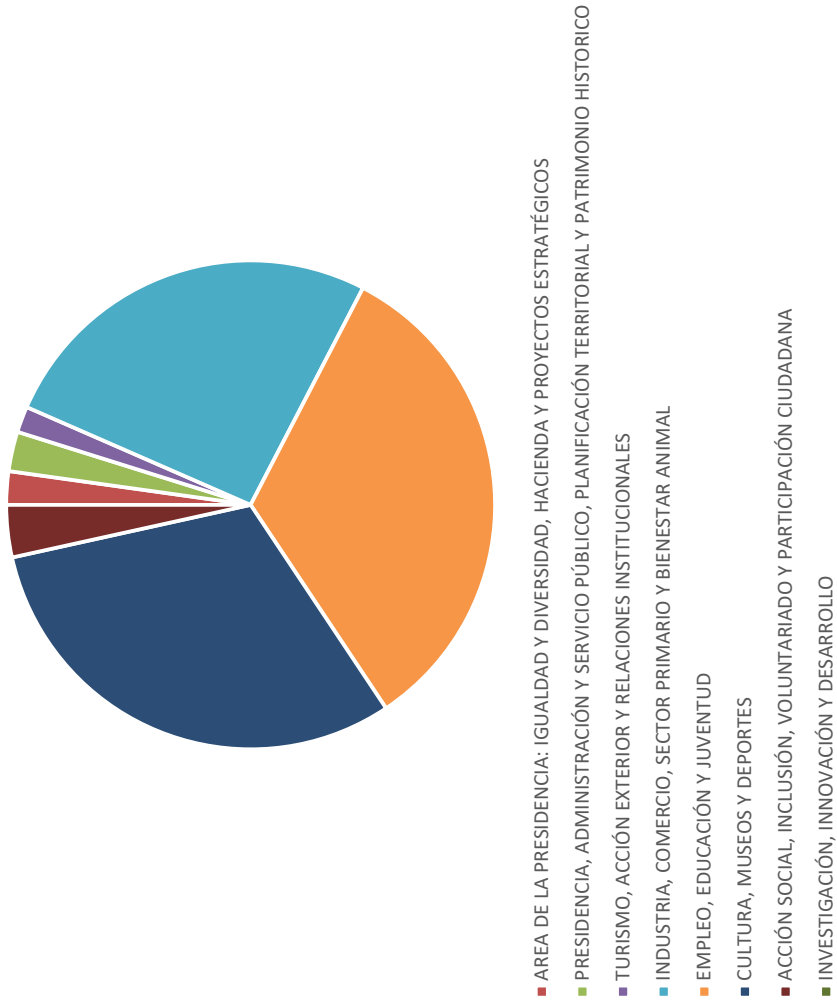
3.4 Total Coste Previsible por Consejerías Insulares de Gobierno:



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/124



Distribución por Consejerías Insulares de Gobierno



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	63/124



3.5 Calendario de ejecución - ¿Cuándo se va a ejecutar?

El calendario de ejecución de las diferentes líneas aparece agrupado por Áreas de Gobierno. Se detalla para ello la fecha límite de aprobación de la convocatoria. La publicación en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) así como el Plazo de finalización.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular.	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad.	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGBTIQ+	marzo	abril	diciembre
	Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Junio-julio	Julio	diciembre
Servicio Administrativo de Coordinación y apoyo al Presidente	Subvención destinada a los Ayuntamientos de la isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQ+ SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Junio	Julio	noviembre
	Subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Isla de Tenerife para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica	segundo trimestre 2023	segundo trimestre 2023	cuarto trimestre 2023

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	64/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (4 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Planificación Territorial.	Subvención a los Ayuntamientos para el adecentamiento de fachadas	enero	febrero	mayo
	Subvención a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos artísticos en medianeras	enero	febrero	mayo
	Subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de huertos urbanos y periurbanos en los núcleos	enero	febrero	mayo
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural durante el ejercicio 2023.	primer trimestre	segundo trimestre	tercer trimestre

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA		FINALIZACIÓN DE PLAZO
		PUBLICACIÓN EN EL BOP		
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Subvención para entidades del pueblo gitano	febrero	marzo	diciembre
	Subvención para el fomento de actividades con infancia	febrero	marzo	diciembre
	Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	marzo	marzo	diciembre
	Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	marzo	marzo	diciembre
	Subvención para la defensa de los derechos humanos	marzo	marzo	diciembre
	Subvención para el refuerzo del asociacionismo	marzo	marzo	diciembre
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	marzo	marzo	diciembre
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	marzo	marzo	diciembre
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	marzo	marzo	diciembre

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	66/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA		FINALIZACIÓN DE PLAZO
		PUBLICACIÓN EN EL BOP	PUBLICACIÓN EN EL BOP	
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Fomento a la creación y mantenimiento de asociaciones industriales	mayo	mayo	junio
	Fomento de la industria en el entorno rural de la isla de Tenerife	junio	junio	julio
	Renovación de la instalación de rótulos identificativos de la denominación social del sector industrial	abril		mayo
	Impulso a la creación y mantenimiento del sector industrial de la isla de Tenerife	abril	abril	mayo
	Reconversión del sector industrial y el fomento de la economía circular en la isla de Tenerife	abril	abril	mayo
	Subvención a la creación de entidades urbanísticas de conservación SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	marzo	marzo	mayo
	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife	febrero	marzo	abril
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales.	marzo	abril	noviembre
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales	marzo	abril	junio

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	67/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA		FINALIZACIÓN DE PLAZO
		PUBLICACIÓN EN EL BOP		
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	marzo	abril	mayo
	Subvención para la asistencia a Ferias Comerciales SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Diciembre 24	enero	junio
	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecia solarivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife	febrero	marzo	abril
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife	mayo	junio	julio
Servicio Técnico de Agricultura y desarrollo rural	Premios Agrojuven	mayo	mayo	junio
	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial de sector en la isla de Tenerife	marzo	marzo	junio
	Fomento a la producción y mecanización de los productores de forrajes	abril	mayo	junio

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	68/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Subvenciones destinadas a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío.	mayo	junio	septiembre
	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife	febrero	marzo	noviembre
Servicio Técnico de calidad y valorización agroalimentaria	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife			
	Ayuda a producción de la miel de Tenerife			
	MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	abril	mayo	noviembre
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Ayudas para el apoyo al sector vitivinícola insular, ejercicio 2025	mayo	junio	octubre
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife	febrero	febrero	marzo

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	69/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (28 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA		FINALIZACIÓN DE PLAZO
		PUBLICACIÓN EN EL BOP	PUBLICACIÓN EN EL BOP	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.	febrero	febrero	marzo
	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.	mayo	mayo	junio
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional	junio	junio	julio
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas	octubre	octubre	noviembre
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	octubre	octubre	noviembre
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.	octubre	octubre	noviembre

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	70/124



CONSEJERÍAS INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONES (1 LÍNEA)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Acción Exterior	Cooperación Internacional África/Latinoamérica	abril	mayo	junio

CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (11 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos.	marzo	abril	abril
	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos	mayo	junio	junio
	Subvención para la realización de las ferias municipales de Artesanía	mayo	junio	junio
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios universitarios	CGI 20-06-2023	BOP 79/23	31-10-2023
	Becas para estudios artísticos	CGI 20-06-2023	BOP 79/23	31-10-2023
	Becas para la movilidad en formación profesional	CGI 20-06-2023	BOP 79/23	31-10-2023
	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales	CGI 20-06-2023	BOP 79/23	31-11-2023
	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026	CGI 09-08-2023	BOP 99/23	16-10-2023
	"Olga Navarro de Arribas"	pendiente	pendiente	pendiente
	Subvención educación para la prevención	pendiente	pendiente	pendiente
	Subvención fomento actividades juveniles	Pendiente	Pendiente	pendiente
BECA REINA SOFIA	pendiente	pendiente	pendiente	

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	71/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA		
		FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	
		FINALIZACIÓN DE PLAZO		
Servicio Administrativo de Cultura	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	febrero	febrero	febrero
	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	febrero	febrero	febrero
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	marzo	abril	mayo
	Subvenciones al sector editorial	marzo	abril	mayo
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	marzo	marzo	abril
	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	febrero	marzo	abril
	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	mayo	mayo	julio
	Producciones escénicas de carácter profesional	junio	junio	julio
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	septiembre	septiembre	octubre
	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	julio	julio	septiembre
Servicio Administrativo de Deportes	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife	06-03-2024	20-03-2024	17-04-2024
	Ayuda a la cantera	06-03-2024	20-03-2024	17-04-2024
	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional	09-10-2024	16-10-2024	30-10-2024
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	08-05-2024	BOP 15-05-2024	31-05-2024
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	15-05-2024	BOP 22-05-2024	23-05-2024

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	72/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Deportes	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	17-04-2024	BOP 24-04-2024	23-05-2023
	Bases reguladoras de subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	21-02-2024	BOP 06-03-2024	08-04-2024
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas	06-03-2024	13-03-2024	10-04-2024

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	73/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (1 LÍNEA)

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	TALENTUM CEDEI SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2025

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	74/124



3.6 Régimen de seguimiento y evaluación continua – ¿Cómo se va a evaluar?

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará siguiendo las directrices definidas en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Capítulo III de Disposiciones Comunes a las Subvenciones) referentes al **Régimen de Seguimiento y Evaluación continua** del Plan.

A continuación se relacionan nuevamente, a modo de resumen, los 9 objetivos estratégicos del Plan y su descripción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO	Mejorar las infraestructuras y/o el equipamiento necesario que resulte estratégico para el buen desarrollo de una actividad a definir en cualquiera de las áreas.
SERVICIOS	Mejorar los servicios públicos orientados a la ciudadanía de la isla de Tenerife y que supongan un valor añadido a la actividad de cada una de las áreas.
FORMACIÓN / ASISTENCIA	Ayudar a la formación y/o a la asistencia de eventos que ayuden a incrementar el nivel profesional de los colectivos y/o personas que puedan acogerse a la subvención.
EMPLEO	Iniciativas cuyo objeto esté orientado a la incorporación al mercado laboral (acciones de empleo) o la sostenibilidad y/o mejora del empleo.
DIFUSIÓN / PROMOCIÓN	Mejorar las actividades para dar a conocer (difusión) e impulsar (promoción) cualquier actividad de servicio público o que afecte al interés general y que se circunscriba a la competencia insular.
INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN	Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Tenerife y que ayude a un mayor impulso del desarrollo económico y social.
DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN	Fomentar acciones que favorezcan la dinamización y/o cooperación entre diferentes entidades. Colectivos, agentes sociales, etc.
CALIDAD	Impulsar las acciones orientadas a mejorar la calidad en cualquiera de las materias y competencias de las áreas del Cabildo Insular de Tenerife
RECONOCIMIENTO	Subvencionar total o parcialmente Premios y reconocimientos varios.
OTRAS	Definir los objetivos estratégicos perseguidos.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	75/124



Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre las líneas de subvención y los objetivos estratégicos del Plan se ha definido, para cada una de ellas, un conjunto de indicadores (comunes y específicos) que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos. Se detallan a continuación, así como su correspondencia con el objetivo estratégico al que pertenece.

INDICADORES COMUNES

El proceso de seguimiento y evaluación se iniciará con un conjunto de indicadores comunes a todas las líneas de subvención y que será necesario completar por cada una de las Áreas (servicios correspondientes). Se relacionan a continuación en formato de ficha:

INDICADORES COMUNES	VALOR MÍNIMO EXIGIBLE DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Potencial de equilibrio oferta-demanda y Potencial de captación	Porcentaje de concesiones frente al número de solicitudes presentadas	<p>Potencial equilibrio:</p> <p>7 puntos si el número de concesiones se sitúa entre el 100% y el 71 % de solicitudes presentadas.</p> <p>5 puntos si el número de concesiones se sitúa entre el 70% y el 51 % de solicitudes presentadas.</p> <p>3 puntos si el número de concesiones es inferior al 50%.</p> <p>Potencial captación:</p> <p>3 puntos si el número de solicitudes presentadas es superior a 50</p> <p>2 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre 20 y 50</p> <p>1 punto si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre 1 y 19</p>	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	76/124



INDICADORES COMUNES	VALOR MÍNIMO EXIGIBLE DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Potencial de beneficiarios	<p>Porcentaje de solicitudes presentadas frente al número de potenciales beneficiarios de la subvención</p> <p>Será necesario aportar por parte de los Servicios gestores el número potencial de beneficiarios</p>	<p>10 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 100% y el 71 % de potenciales beneficiarios.</p> <p>7 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 70% y el 51 % de potenciales beneficiarios.</p> <p>5 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 50% y el 25% de potenciales beneficiarios o no se aporta el número de potenciales beneficiarios por los Servicios.</p> <p>3 puntos en el resto de los casos.</p>	10 PUNTOS
Múltiple objetivo	La subvención cumple con varios de los objetivos a conseguir en el Plan Estratégico	<p>10 puntos si cumple con al menos 2 objetivos</p> <p>8 puntos por un único objetivo</p>	10 PUNTOS
Evolución en el número de solicitudes en las tres convocatorias anteriores (2021, 2022, 2023)	<p>Crecimiento mínimo de solicitudes para el periodo de tiempo 2024-2026.</p> <p>Para obtener el dato comparativo – porcentaje - se calculará la media de las solicitudes presentadas durante los 3 años anteriores y se comparará con el año en curso</p>	<p>10 puntos en el caso de crecimiento superior al 20%</p> <p>5 puntos en el caso de crecimiento igual o inferior al 20%</p> <p>3 puntos en caso de no sufrir variación o descender las solicitudes hasta un -20%</p> <p>0 puntos en los casos restantes</p> <p>7 puntos si se trata de la primera convocatoria</p>	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	77/124



INDICADORES ESPECÍFICOS

Además, para cada una de las categorías se definen los **indicadores específicos** siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO	Número de unidades (elementos) suministradas (especificar en qué consiste la "unidad")	Al menos tantas unidades como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada unidad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS
	Número de servicios habilitados (de nueva creación)	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
SERVICIOS	En caso de que proceda, número de servicios (ya operativos) y que han sido mejorados a través de la subvención	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
	Número de personas formadas o bloques formativos desarrollados o recibidos (especificar el detalle de cada uno) y que, bajo algún mecanismo, hayan confirmado el desarrollo y/o aprovechamiento de los mismos	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	30 PUNTOS
FORMACIÓN / ASISTENCIA Formación	Número de asistentes y/o colectivos beneficiados de la subvención que hayan confirmado su presencia	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	30 PUNTOS
FORMACIÓN / ASISTENCIA Asistencia	Ámbito de proyección (insular/regional, nacional - internacional)	Cualquiera de los ámbitos	10 nacional - internacional 5 insular/regional	30 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	78/124



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EMPLEO	Número de empleos directos generados a través de la subvención	Al menos el 20% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
	Número de empleos indirectos desarrollados a partir de la iniciativa	Al menos el 20% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
	Número de empleos que se espera generar a través de la iniciativa	Al menos el 10% sobre el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
DIFUSIÓN	Número de actividades de difusión desarrolladas a partir de la iniciativa (especificar cada actividad)	Al menos 1 actividad por cada solicitud concedida	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10 5 puntos en caso de que se mancomunen las entidades beneficiarias para la realización de la actividad de difusión	10 PUNTOS
PROMOCIÓN	Número de actividades de promoción desarrolladas a partir de la iniciativa (especificar cada actividad)	Al menos 1 actividad por cada solicitud concedida	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	79/124



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN	Número de proyectos y/o productos de innovación desarrollados	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS
	En caso de que proceda, número de patentes o potenciales patentes a desarrollar a partir de la iniciativa	Al menos el 40% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en caso de cumplir con el 50% del mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS La puntuación máxima será de 20 PUNTOS, solo y cuando se fomenten ambas actuaciones
DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN	En caso de dinamización: Cuantificar (en la medida de lo posible) el efecto de la dinamización en actuaciones concretas.	Al menos tantas actividades como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS
CALIDAD	En caso de que proceda, número de certificaciones obtenidas	Al menos tantas como el 80% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en caso de cumplir con el 50% del mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS
RECONOCIMIENTO	Número de reconocimientos (premios) concedidos	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	80/124



SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y OTRAS DIRECTAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)



Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	81/124



4 SUBVENCIONES DIRECTAS

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- 1. Subvención nominativa Diversas. Acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias. Servicio de asistencia, atención, orientación, apoyo y asesoramiento para fomentar el bienestar de las personas LGTBIQ+ y su entorno.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: la isla de Tenerife no cuenta con un recurso comunitario LGTBIQ+ que disponga de recursos especializados para atender las demandas sociales y psicológicas propias del colectivo. De forma que con esta subvención se pretende ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas LGTBIQ+, al mismo tiempo que proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas. En efecto, en el ejercicio 2020 se produjo el cierre de la principal entidad que prestaba atención psicológica y social en la isla de Tenerife, Algarabía, dejando a muchas usuarias sin esta importante atención a un colectivo de personas que sufre vulnerabilidad social y que, en muchas ocasiones, les impide acceder a profesionales que puedan atenderles y cuyas circunstancias específicas (diversidad sexual y de género) provocan que los mencionados profesionales no entiendan sus realidades. Vista la ingente demanda derivada del cierre de la entidad anteriormente citada, la asociación en cuyo beneficio se establece esta subvención constituye un punto de atención psicológica y social que responde a dicha demanda en 2025 en la isla de Tenerife. Este carácter excepcional es lo que lleva a considerar la ayuda a conceder a la ASOCIACIÓN LGTBIQ+ DIVERSAS, con CIF: G-76687722, con destino a financiar la ejecución del proyecto: «Asterisco: acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias (2025)», como una subvención nominativa, por el indudable interés público en la adecuada asistencia y acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias. **Tercero:** Asociación LGTBIQ+ DIVERSAS **Partida:** 25 0121 2317 48940 **Importe:** 85.000€
- 2. Proyecto de intervención social:** Justificación: Cruz Roja Española, es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Dentro de sus actividades ha establecido como una de sus prioridades el "prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias", mediante el plan de intervención social dirigido a colectivos vulnerables, llevando a cabo diversos programas con el objetivo de mejorar la atención a las personas en dificultad social. Para su ejecución cada año se desarrollan programas específicos en los que está presente un destacado interés social y humanitario, por lo que el Cabildo colabora mediante la concesión directa de una ayuda. Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el denominado Día de la banderita, en el que cada año se desarrolla una cuestación pública a favor de la Cruz Roja Española, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública.
Tercero: Cruz Roja Española **Partida:** 25-0111-2311-48940 **Importe:** 5.000,00 €
- 3. Proyecto de divulgación, prevención, investigación, formación y/o asistencial:** La Asociación Española contra el Cáncer es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	82/124



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Su objetivo es aliviar y evitar, en la medida que sea posible, el sufrimiento en las personas producido por el cáncer, cualquier que sea su lugar de residencia y sus circunstancias personales. Dentro de sus actividades programadas y con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por el cáncer en Tenerife, ha creado programas específicos a los que se destina esta ayuda. Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el día en el que cada año se desarrolla una cuestación pública a favor de la referida Asociación, para recaudar fondos para la investigación, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública. **Tercero:** Asociación Española Cáncer **Partida:** 25-0111-2311-48940 **Importe:** 5.000,00 €

4. Cátedra Cultural de Estudios Autonómicos y Constitucionales Gumsindo Trujillo de la Universidad de La Laguna Justificación: La Cátedra Cultural de Estudios Autonómicos y Constitucionales "Gumsindo Trujillo" de la Universidad de La Laguna tiene dos objetivos primordiales: fomentar el estudio, la investigación y el debate sobre la obra del jurista D. Gumsindo Trujillo, y además impulsar la realización de programas y actos de investigación y difusión de conocimiento en las materias propias del Derecho Constitucional, y muy especialmente del Derecho autonómico canario. Resulta de interés para esta Corporación colaborar, junto con otras entidades públicas, en el desarrollo de los objetivos de la cátedra, sobre todo para promover y contribuir en la organización y coordinación de congresos científicos, seminarios, publicación de obras colectivas e impulso de la investigación académica general respecto del régimen especial de los Cabildos Insulares. Dentro del Derecho autonómico canario, sobre el que se desarrollarán las actividades de la mencionada Cátedra, se incluyen las normas reguladoras del régimen jurídico especial de los Cabildos Insulares. Así, el Estatuto de Autonomía de Canarias, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma, partiendo del origen y naturaleza de los Cabildos Insulares de órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entes locales, reitera y destaca su consideración como especialidad del régimen local de Canarias, integrando a los Cabildos en su organización política, dotándoles de la consideración de instituciones de la Comunidad Autónoma, de forma que los viene a caracterizar como coparípetes de sus fines, o coadyuvantes estatutarios en la prosecución de los fines de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dada la especificidad y singularidad de la actividad que se subvenciona, se aprecian razones de interés público que justifican la dificultad de una convocatoria pública. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25 01 11 3273 45390 **Importe:** 2.000,00€

5. Gastos de explotación de la Asociación de Enfermos Renales de Tenerife. Justificación: La Asociación de enfermos renales de Tenerife –ERTE- es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida en Santa Cruz de Tenerife en 1989 y Declarada de utilidad pública en el año 2001. El objetivo de la Asociación es la ayuda moral, física y económica para todas las personas afectadas por enfermedades renales, incluidas aquellas que han sido trasplantadas. También es su objetivo la prevención y lucha contra esas enfermedades, mediante campañas informativas y la difusión del conocimiento de los tratamientos, promocionando al mismo tiempo la donación y el trasplante de órganos. También es su objetivo la prevención de enfermedades precursoras o derivadas de las renales. Su misión es mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedad renal, sobre la donación de órganos y tejidos y la promoción de la salud. Con la concesión de esta subvención se persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Dada la especificidad y singularidad de la actividad social que se subvenciona, se aprecian razones de interés público que

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	83/124



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

justifican la dificultad de una convocatoria pública a través de la intervención directa, prevención y lucha de la enfermedad renal; sensibilización Terceip: Asociación Enfermos Renales de Tenerife [ERTE]. **Partida:** 25 0111 2311 489 40 **Importe:** 15.000,00€<

CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- 1. Premio "RETO SOLIDARIO 2024/2025/2026" sin solicitud de beneficiario:** Premio excluido del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, según previene su artículo 4.

Tercero: Institución sin ánimo de lucro desconocida en este momento, por estar vinculado a la realización del Programa "RETO SOLIDARIO 2023".

Partida: 2024/2025/2026 .0321.9262.48940 **Importe:** 5.000,00€
- 2. Asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife a tramitar en los ejercicios 2024/2025/2026:** Asignaciones económicas excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, según previene su artículo 4.d). Sin perjuicio de lo anterior, no procede convocatoria pública para su concesión en tanto que su otorgamiento se lleva a cabo a favor de todos y cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno Insular, según procedimiento establecido al efecto en las Bases de Ejecución.

Tercero: Partido Socialista Obrero Español (PSOE)- G28477727 **Importe:** 288.000,00 €

Tercero: Grupo Coalición Canaria-Cabildo de Tenerife V56203904 **Importe:** 264.000,00 €

Tercero: Grupo Popular del Cabildo de Tenerife 2019 (PP) - V76803329 **Importe:** 216.000,00 €

Tercero: Grupo Político Insular Mixto Cabildo de Tenerife - V56161540 **Importe:** 72.000,00 €

Partida: 2024/2025/2026.0000.9122.48940
- 3. Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración de Planes Especiales de protección de conjuntos históricos, así como de catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Promover una mayor seguridad jurídica para los propietarios y titulares de inmuebles en conjuntos históricos, a través de la redacción de los preceptivos PEP. El establecimiento de una ordenación pormenorizada y del régimen de intervenciones y usos en sus ámbitos permite a aquellos conocer de antemano el alcance de las actuaciones que le son permitidas, a la vez que agiliza el otorgamiento de licencias al suprimirse el trámite de autorización por parte del Cabildo Insular. Propiciar la reactivación económica, social y cultural de los conjuntos históricos, mediante la entrada en vigor de los PEP, tal y como se ha demostrado en algunos ejemplos de la isla. Conferir seguridad jurídica a los propietarios y ciudadanía en general, respecto a los elementos protegidos y posibilidades de ejecutar intervenciones y realizar usos en los bienes incluidos en los catálogos municipales. **Tercero:** Ayuntamientos de la isla de Tenerife. **Partida:** 24/25/ 26 .0343.3363.76240 **Importe:** 1.207.733,72 €
- 4. Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. La Iglesia católica es uno de los grandes propietarios de inmuebles con interés patrimonial. Suelen tratarse de edificios de grandes dimensiones, muy singulares en cuanto a su tipología y lenguaje constructivo, y expuestos a un deterioro permanente, que exige intervenciones constantes de mantenimiento y restauración. Con esta línea de actuación: Se contribuye económicamente a la conservación de

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	84/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

aquellos inmuebles de relevante interés patrimonial que requieren una intervención más urgente, atendiendo a las patologías, daños y deficiencias estructurales identificadas en ellos. La recuperación de inmuebles de titularidad eclesiástica puede ayudar a fomentar la creación de empleo vinculado a la restauración de los inmuebles y a la difusión de sus valores. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 24/25/26 .0343.3363.78940 **Importe:** 400.000,00 €

5. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. El conjunto de esculturas, pinturas y otros ejemplos de arte mobiliario de titularidad eclesiástica, constituye ejemplo de la producción artística histórica, vinculada a los principales estilos que han marcado el devenir del arte hispano y que en Tenerife se encuentra magníficamente representada a través de estos fondos integrados en el patrimonio eclesial. Con esta línea de actuación: Se contribuye a la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes. Se posibilita la creación de museos de arte sacro. Se fomenta la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 24/25/26 0343.3363.78940 **Importe:** 100.000,00 €
6. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Los órganos musicales representan piezas de arte mueble muy singulares del patrimonio religioso, que requieren de una delicada labor de restauración, lo que justifica el establecimiento de una línea de actuación específica para los mismos. Con esta línea de actuación: Se contribuye a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes. Se fomenta la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración de bienes muebles, para los casos en sea necesario intervenir en la caja del órgano y, en concreto, en el relativo a los/las organeros/as, al actuar sobre el elemento musical del bien. Se generan usos alternativos, al margen del litúrgico, en iglesias y templos, mediante la organización de actos musicales, generando nuevos atractivos para la población y el turismo. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 24/25/26 0343.3363.78940 **Importe:** 100.000,00 €
7. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la digitalización de fondos del archivo diocesano.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. El Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Tenerife posee documentación básica para la genealogía (dispensas, índices, censos, etc.) y la microfilmación de todas las partidas sacramentales (bautismos, matrimonios y entierros) de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, desde 1532, lo que lo hace imprescindible para todo aquellos que desean encontrar a algún familiar, realizar su árbol genealógico o para solucionar los trámites para la obtención de la nacionalidad. Las parroquias de la Diócesis han remitido documentación parroquial al citado Archivo, lo cual agiliza enormemente las búsquedas. Por tanto, el Archivo Histórico Diocesano es depositario de información histórica de importancia incalculable y ofrece un servicio que no presta ningún otro organismo, siendo la consulta a dichos fondos documentales totalmente gratuita. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 24/25/26 0343.3363.78940 **Importe:** 60.000,00 €
8. **Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Se promueve la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. La recuperación de estos bienes puede ayudar a fomentar la creación de empleo vinculado a la conservación de estos bienes y difusión de sus valores. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 24/25/26 0343.3363.76240 **Importe:** 1.253.559,61 €

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	85/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

9. **Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP).** La concesión de esta subvención se justifica en que dicha fundación es una entidad privada, cultural y sin ánimo de lucro que, desde la solidaridad y cooperación internacional al desarrollo, se ordena en torno a la protección, conservación, restauración, gestión, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural mueble, inmueble e intangible de los pueblos, así como al estudio, investigación, intercambio, formación y promoción de los métodos, técnicas, modos, procedimientos materiales y protocolos empleados en la restauración, rehabilitación, gestión y consolidación del patrimonio cultural y de su puesta en uso y disfrute. Los beneficiarios de las actuaciones que desarrolla el CICOP son profesionales con responsabilidad en las distintas áreas de intervención en el patrimonio cultural: educadores, estudiantes, agentes cualificados y público en general, con especial incidencia entre los residentes en la isla de Tenerife, sin perjuicio de que también realiza actividades en el resto del territorio nacional y en el extranjero, llevando a cabo la celebración de congresos y cursos, rufas guiadas, publicación de libros, etc. Tras la invitación realizada por esta fundación al Cabildo Insular de Tenerife a formar parte de su patronato, en atención a la larga trayectoria de colaboración mutua que se remontaba al año 1993, el Pleno insular adoptó acuerdo, con fecha 29 de octubre de 2010, por el que se aprobó la adhesión, sin aportación económica, de esta Corporación al CICOP, como miembro honorífico o de mérito. **Tercero:** Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) **Partida:** 25:0343.3302.48940 **Importe:** 25.000,00 €
10. **Apoio a la modernización de los backoffice municipales.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: esta actuación influye de forma decisiva en la garantía/mejora del funcionamiento de los sistemas de información de los municipios y, en general, en la capacidad de los municipios para llevar a cabo la implantación y prestación de servicios públicos eficientes y eficaces. **Tercero:** Tres municipios de la Isla de Tenerife de menos de 20.000 habitantes. **Partida:** 2025 0334 9221 46240 **Importe:** 50.000,00€
11. **Subvención nominativa a la Asociación Red de Técnicos de Modernización y Tecnologías de la Información y las comunicaciones de las entidades locales de la isla de Tenerife (Redeltic) Justificación:** Con el objetivo de gestionar una adecuada especialización técnica dirigida al personal informático municipal, en los sucesivos planes anuales de modernización municipal, desde el ejercicio 2018, se ha venido aprobando un proyecto anual específico consistente en la confección y desarrollo de un plan de formación específico. El desarrollo de esta actuación se ha venido realizando, al considerarla la forma más idónea, a través del otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Asociación RedELTIC (Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife). Los motivos que justifican la concesión de esta subvención nominativa y que al mismo tiempo desaconsejan su otorgamiento a través de un procedimiento de concurrencia competitiva son los siguientes: La asociación redELTIC es una asociación sin ánimo de lucro que está formada por técnicos, tecnólogos y responsables TIC's de diversas Entidades Locales de la Isla de Tenerife con el fin de hacer una red de intercambio de información, de casos de éxito, de casos de fracaso y que permita, además, ser una plataforma para realizar proyectos de forma conjunta. Esta asociación tiene entre sus fines: "b) Promover el interés por todas las innovaciones de la informática y las nuevas tecnologías, entre sus miembros, para incrementar el nivel técnico de los mismos.", y además "g) Representar a los asociados ante Entidades Oficiales, y Organismos Públicos y Privados. ": En virtud de lo anterior, al ser sus miembros justamente las personas de los distintos ayuntamientos de la isla con funciones asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, al ejercer además la asociación la representación de este colectivo ante otras entidades,

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	86/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

se deduce que la misma es la que mejor puede disponer u obtener de forma eficiente y eficaz un conocimiento más preciso y adecuado sobre las carencias y necesidades formativas del personal informático. **Tercero:** Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la información y las comunicaciones (Redeltic) **Partida:** 25 0334 9221 48940 **Importe:** 20.000,00.-€

12. **Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística. Ayuntamiento de Arafo.** Justificación: Actualmente, el Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil (GRS) se encuentra ubicado en un edificio de AENA en la antigua terminal del aeropuerto de Los Rodeos. AENA en un plazo de dos años tiene previsto remodelar y ampliar todas sus instalaciones en Los Rodeos y ha pedido que los GRS dejen las instalaciones en las que se encuentran para poder ejecutar las obras. Dado que el GRS tiene que dejar las instalaciones que le ha cedido AENA, la Dirección General de la Guardia Civil quiere construir un edificio que sirva de base al GRS nº8 de Tenerife. Los municipios de Güímar, Candelaria y Arafo son propietarios de una parcela que cubre las necesidades del GRS y han ofertado a la Dirección General de la Guardia Civil la parcela para la construcción de esta infraestructura. El Ayuntamiento de Arafo (municipio donde se encuentra la parcela) ha de hacer una modificación en su Plan General de Ordenación Urbanística para construir este edificio y ha pedido al Cabildo una dotación económica por importe de veinte mil euros (20.000€) dado que el GRS presta su servicio en toda la isla de Tenerife. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo. **Partida:** 25-0341-1511-48250 **Importe:** 20.000€

13. **Congreso Canario Derecho Urbanístico (ACADUR).** La actual situación territorial de nuestra isla hace necesario que esta Administración Insular, a través de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, promueva foros de encuentro de profesionales, empresas y entidades de un sector público y privado para el debate sobre los Objetivos de la Agenda de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como el relativo a la ciudades y comunidades sostenibles, con la finalidad de obtener las herramientas necesarias para lograr alcanzar las metas de la propia Agenda 2030. En este contexto se pretende colaborar no a través de la concurrencia competitiva por la especialización de la materia a tratar en el seno de una organización de profesionales del sector urbanístico, sino mediante una subvención directa por valor de 6.000 € para la celebración del XIV Congreso Canario de Derecho Urbanístico, a celebrar por la ASOCIACIÓN CANARIA DE DERECHO URBANÍSTICO (ACADUR), que como entidad asociativa tiene entre sus fines la de promover el conocimiento del derecho urbanístico y contribuir al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico urbanístico. **Tercero:** Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR). Partida: 25-0341-1513-48940 **Importe:** 6.000,00

14. **Jornadas de Arquitectura y legislación.** Justificación: La Ley 9/1922, de la Calidad de la Arquitectura tiene por objeto proteger, fomentar y difundir la calidad de la arquitectura que es declara por esta ley como bien de interés general, y Tal como se dispone en el artículo 3.2 de la citada Ley, la condición de bien de interés general de la arquitectura será objeto de protección, fomento y difusión por parte de todos los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dado que esta Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico tiene atribuido las competencias relativas a la normativa de ordenación territorial, de recursos naturales y urbanísticas, que comprende la propia planificación, pretende colaborar en el fomento del conocimiento de la "calidad de la arquitectura" y su difusión para todos los agentes que intervienen en este campo, ya sea del sector privado como público, a través de la subvención directa para la organización de "Encuentros por la Calidad de la Arquitectura" y de "Las Jornadas sobre viviendas" a celebrar por el Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro, y estimarse que no procede la

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	87/124



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

concurrencia competitiva al estimarse que esta colaboración insular responde a los mismos objetivos y finalidad de esta Corporación de Derecho Público que no es otro que el de difusión de la calidad de la arquitectura. **Tercero:** Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias **Partida:** 25-0341-1513-48940 **Importe:** 2.110,00€

15. **Máster de Derecho Urbanístico.** Justificación: En el marco de los nuevos retos de La Ley 4/2017, de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC 19 de julio de 2017), y los cambios producidos desde su entrada en vigor tanto en el ámbito de la normativa sustantiva como la medioambiental y la del cambio climático, la Universidad de La Laguna en el ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 34 de La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, promueve una nueva edición del Máster Universitario en Derecho Urbanístico, asumiendo a través de la Fundación Canaria General de La Laguna la realización de todos aquellos trámites administrativos, económicos y financieros propios de la organización de este tipo de actividad formativa. El contenido de la ordenación territorial y urbanística trasciende al ámbito de lo estrictamente jurídico, involucrando otras disciplinas de carácter técnico, económico, social o ambiental. Esta naturaleza multidisciplinar da lugar a una significativa y creciente necesidad de formación y especialización profesional que proviene tanto del sector público como del privado y cuya satisfacción, mediante la promoción y colaboración de acciones formativas, corresponde a las Administraciones públicas y en particular a esta Corporación, en el ámbito de sus competencias para el fomento del desarrollo económico y social y de la planificación del territorio insular. Tercero: Fundación Canaria General de La Laguna Partida: 25-0341-1511-48250 **Importe:** 15.000,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. **Subvención nominativa a favor de la ULL. Cátedra de Mayores.** Esta subvención nominativa es el cauce para el cumplimiento del Convenio suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 9 de diciembre de 2022, para la ejecución de la «Cátedra de ciclos de vida y personas mayores Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna». Por ello, no procede la aprobación de una convocatoria de concurrencia competitiva. Respecto al interés social de la actividad a desarrollar, se ha de señalar que el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, ejerce, entre otras, las competencias en materia de programas de dinamización dirigidos a personas mayores y, en su ejercicio pretende fomentar la formación, divulgación y realización de estudios de investigación sobre ciclos de vida y personas mayores en ejes temáticos de interés para el colectivo social de personas mayores. En este sentido, se entiende necesario evolucionar hacia una estrategia integral fundamentada sobre todo en el futuro Plan Insular Integral de Personas Mayores y en aquellas acciones con carácter académico que aporten investigación, formación, datos y orientaciones encaminadas a la mejora del envejecimiento activo de la población de Tenerife. Por otro lado, la Universidad de La Laguna tiene como misión el fomento crítico de la ciencia, la cultura, la técnica, las artes y el desarrollo de nuevos conocimientos, la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico y la promoción y el desarrollo de actividades de extensión universitaria. En la presente subvención nominativa se trata de aprovechar las sinergias, los recursos y las potencialidades que aportan

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	88/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ambas instituciones (Cabildo y Universidad), dirigidas a un objetivo y horizonte común en relación a la mejora del envejecimiento activo insular y donde ambas entidades tienen objetivos e intereses en los campos formativo, científico y de transferencia del conocimiento dentro del ámbito temático de las personas mayores. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0401-2310-45390 **Importe:** 15.000,00 €

2. Subvención nominativa a favor de la asociación canaria de "Amistad con el pueblo saharauí" ACAPS. Gastos corrientes. Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado en el ejercicio 2022 para el otorgamiento de una subvención para la misma finalidad que la propuesta para 2024, ACAPS es la única asociación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharauis en Tinduf y todas las actividades y proyectos relacionados con el Pueblo Saharaui en el exilio. Se propone la presente subvención al objeto de apoyar a la Asociación en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y, por ende, para que pueda mantener la realización de su labor de interés social, tal y como se desprende de la citada Memoria, en la que se describen la justificación de la actividad que desarrolla la entidad: «La Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui es una organización con más de 45 años, esta nace en 1976, con la finalidad de proporcionar apoyo y solidaridad al pueblo saharauí, exiliado en los Campamentos de Refugiados de Tinduf (Argelia), víctimas de la invasión por el Reino de Marruecos de su territorio (Sahara Occidental) en noviembre de 1975. Desarrolla actividades que abarcan todo el territorio insular con un alcance a todos los municipios relacionadas con el apoyo al pueblo saharauí. Se ha centrado desde sus inicios en gestionar proyectos de ayuda humanitaria, fundamentalmente en el envío de alimentos, medicinas, calzado, vestimenta y material escolar; en la realización de programas de acogida de niños/as durante los meses de verano en familias canarias conocido como "Vacaciones en Paz", proyectos sanitarios (traslado de niños/as enfermos a nuestra provincia para su tratamiento médico), Viajes a los campamentos de familias, instituciones, juventud solidaria y divulgación política en defensa de los derechos humanos en zonas ocupadas por el reino de Marruecos (expresado en varias resoluciones de las Naciones Unidas comenzando desde la resolución 380/1975 (*)) y posteriores) y campamentos de refugiados en conflicto (conferencias, proyecciones, programas escolares dentro de los Programas de Escuelas Solidarias etc.) Cuenta con una experiencia histórica de: • Envío de ayuda humanitaria. - Alimentos - Medicinas - Ropa y calzado - Materiales de forma general • Programa de acogida temporal "Vacaciones en Paz" • Proyectos sanitarios. Consiste en la selección de niños/as enfermos por equipos médicos desplazados hasta allí con la finalidad de diagnosticar aquellas patologías que no se pueden atender en los Campamentos debidos a las condiciones de escasez de medios y su posterior traslado a nuestra provincia para su adecuado tratamiento. **Tercero:** Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS) **Partida:** 25.0401.2310.48940 **Importe:** 30.000,00€

3. Subvención nominativa a favor de la asociación canaria de "Amistad con el pueblo saharauí" ACAPS Proyecto "Vacaciones en paz." Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023, ACAPS «(...) es la única asociación encargada del desarrollo del Programa "Vacaciones en Paz" en toda la Provincia de Tenerife, además de ser la única que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharauis en Tinduf y todas las actividades y proyectos relacionados con el Pueblo Saharaui en el exilio» La subvención nominativa propuesta tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, tal y como se desprende de la Memoria presentada en el ejercicio 2023, a efectos de la referida tramitación del expediente, en la que se señalan, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Facilitar asistencia médica y de

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	89/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

alimentación. • Promover, entre la sociedad canaria, los valores de tolerancia y solidaridad facilitando así la convivencia e integración de todas las personas en la comunidad. • Perfeccionar el aprendizaje de la lengua castellana que estudian en sus programas escolares. • Ofertar una alternativa de ocio y tiempo libre. • Visitas institucionales a diferentes administraciones con especial atención la visita tradicional al Cabildo de Tenerife previa cita establecida. • Evitar su estancia en los campamentos durante los meses de julio y agosto por tener las temperaturas más altas (más de 50°). Los principales beneficiarios serán las niñas y niños de los campamentos de refugiados saharauis que se trasladarán hasta Canarias. La salud, la educación, los lazos históricos con el pueblo canario y en especial, con el pueblo de Tenerife, son parte de la columna vertebral que tienen identificado el Gobierno Saharaui como prioridades para la atención de niñas y niños dentro del programa «Vacaciones en Paz.» **Tercero:** Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS) **Partida:** 25.0401.2310.48940 **Importe:** 40.000,00€

4. **Subvención nominativa a favor de la asociación regional “UNIÓN DE MIGRANTES RETORNADOS CANARIAS (UERCA)”.** Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa recogida en el Presupuesto 2023, UERCA «Es la Única Entidad sin ánimo de lucro a nivel Autonómico que lleva 30 años asesorando o/y orientando a los emigrantes retornados y familiares, así como trámites previos y posteriores de retorno de todos los países del mundo, por ejemplo (Venezuela, Cuba, Alemania, Gran Bretaña, Suiza, etc.)» La subvención nominativa propuesta tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, ya que la actividad desarrollada por la Entidad se dirige a atender a los emigrantes retornados canarios y/o familiares mediante acciones que favorecen su adaptación e integración socio-laboral, así como la prestación de información, orientación y asesoramiento que permite que este colectivo conozca sus derechos, deberes y/o los trámites para hacerlos efectivos. **Tercero:** Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA) **Partida:** 25.0401.2310.48940 **Importe:** 25.000,00 €

5. **Proyecto de formación a personas mayores Radio ECCA.** Desde el año 2015 la Fundación Radio Eccla viene desarrollando el proyecto «Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía». El objetivo principal de esta subvención es la sensibilización y formación en materia de participación ciudadana, llegando a través del método educativo Eccla a población en situación de vulnerabilidad. Radio ECCA constituye una entidad única en el ámbito de la formación y del tercer sector, con una enorme implantación territorial y una disponibilidad de medios con amplio seguimiento por parte de determinados grupos poblacionales. El proyecto ha ido evolucionando y adaptándose a las necesidades y demandas de la sociedad, incorporando nuevas formaciones y métodos de intervención. Así, en el año 2021, por primera vez, el proyecto se focaliza en las mujeres gitanas como colectivo vulnerable por su escasa formación y cualificación profesional, derivado de un abandono temprano de los estudios, lo que les impide la obtención de un empleo remunerado, estable y de calidad y, por tanto, la independencia económica. A través de esta subvención nominativa 15 mujeres se forman para la obtención de una titulación, ya sea en Educación Secundaria para Personas Adultas o en Educación Inicial para Personas Adultas, como paso previo para su incorporación a la Educación Secundaria. Además, se continúan ofertando cursos de formación complementarios en materia de participación ciudadana y materias afines para apoyar los procesos de crecimiento de las personas en situación de vulnerabilidad. **Tercero:** Fundación ECCA EDU **Partida:** 25 0401 9241 48250 **Importe:** 60.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	90/124



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. **Subvención nominativa “Juntas en la misma dirección”.** Justificación: El proyecto «Juntas en la misma dirección» recoge la estrategia de gestión de la diversidad cultural en Tenerife. La participación es el alma que mueve esta estrategia puesta en marcha en Tenerife en 2009 para construir entre todas las personas y entidades una sociedad interculturalmente cohesionada y orgullosa de su diversidad cultural. Con la financiación del Cabildo y a través del Convenio de Colaboración suscrito en 2021 con la Fundación General Universidad de La Laguna, y de los anexos que cada año se desarrollan, el Proyecto promueve la convivencia intercultural en la isla de Tenerife a través, entre otros, de su Comisión Permanente, órgano representativo, de la participación abierta a todas las personas que componen sus ocho grupos de trabajo enfocados en varias temáticas. Dado que la subvención se concedería al amparo del referido convenio de colaboración, no procede la aprobación de una convocatoria de concurrencia competitiva. Asimismo, respecto al interés social de la actividad a promover, mediante el presente proyecto se aborda la convivencia no solo desde la horizontalidad y la pluralidad; a través de la educación para la ciudadanía global, la contribución a frenar los prejuicios, la lucha contra el racismo, el diálogo interreligioso, la igualdad o la participación social; sino también desde lo local y contando con las voces de la infancia y la juventud. A lo largo del año, se realizan una serie de actividades generales, abiertas a la participación social de todos los agentes y protagonistas como son el Open Space Intercultural; el Rezo Interreligioso por la Paz, el Respeto y La Convivencia; la Comida de Confraternización; etc. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25 0411 9241 48250 **Importe:** 376.892,91 €
7. **Subvención nominativa a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias.** En línea con la importancia que se da desde esta Área a las entidades que desarrollan voluntariado, se plantea esta subvención con el fin de apoyar a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y, por tanto, para que pueda mantener la realización de su labor de promover, concienciar y potenciar el voluntariado en la sociedad, ya que ello redundará en una mejor prestación de los servicios sociales. Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023, «La Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, en adelante, FPVCanarias, es una entidad sin ánimo de lucro que realiza los esfuerzos más convenientes para poder dar continuidad a su misión de visibilizar, impulsar y promover la acción voluntaria en Canarias, consolidando y fortaleciendo la red de entidades que la compone, así como defendiendo los derechos de las personas voluntarias de nuestra sociedad. La FPVCanarias es la única entidad en Canarias que tiene estos objetivos y realiza esta función de apoyo y ayuda a las personas voluntarias y a las entidades con voluntariado (...) **Tercero:** Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias **Partida:** : 25 0411 9241 48940 **Importe:** 25.000,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1. **Subvención nominativa al Ayuntamiento de La Orotava con el objeto de colaborar en los labores de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Nacional del Teide.** Justificación: A la vista de que el artículo 7.c) del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, otorga a los municipios la

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	91/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

competencia para la retirada de vehículos cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido y de que el artículo 53.1.h) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad otorga a las policías locales la competencia para Vigilar los espacios públicos, es que con el objeto de garantizar una adecuada ejecución de las tareas de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Nacional del Teide, este Cabildo Insular se encuentra en la necesidad de colaborar económicamente con el Ayuntamiento de la Orotava para el ejercicio de la referida función, y ello por los elevados gastos que conlleva el ejercicio de estas tareas en un emplazamiento tan alejado del lugar donde se encuentra el parque móvil de la Policía Local del citado Ayuntamiento. En este sentido, los principales puntos de concentración de visitantes y vehículos dentro del Parque Nacional del Teide si bien se emplazan en el municipio de la Orotava, (centro de visitantes de Cañada Blanca, Teleférico del Teide, Parador del Teide, etc.), están ubicados a una distancia muy considerable respecto del núcleo urbano del citado municipio, motivo este por el cual resulta justificado y proporcional el otorgamiento de una subvención nominativa directa a favor del Ayuntamiento de La Orotava con el objeto de colaborar en las labores de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Nacional del Teide. **Tercero:** Ayuntamiento de La Orotava **Partida:** 25-0501-1702-46240 **Importe:** 250.000,00

2. Celebración Festival anaga Biofest. Tercero: Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU **Partida:** 25-0501-1702-47900 **Importe:** 20.000,00€

3. Lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas. Justificación: La Fundación Neotrópico, es la única entidad (pública o privada) de todo el archipiélago que presta un servicio permanente 24h de intervención presencial para emergencias con fauna exótica en Tenerife e intervención telefónica 24h en el resto del territorio canario. El centro de recuperación de fauna de dicha fundación es la única entidad (pública o privada) con una cuarentena de Nivel III de Bioseguridad para fauna en todo el archipiélago canario, y el único autorizado por la Consejería de Ganadería del Gobierno de Canarias para albergar cualquier especie exótica procedente de abandono, fuga o decomiso. **Tercero:** Fundación Neotrópico **Partida:** 25-0501-1702-48250 **Importe:** 35.000,00€

4. Fomento del montañismo en la isla de Tenerife como actividad que coadyuva a la conservación del medio natural. Justificación: La presente subvención permite dotar de recursos económicos a la Federación Tinerifeña de Montañismo, entidad esta cuya actuación y colaboración con esta Administración Insular se reputa como necesaria a los efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de la aplicación TenerifeOn, toda vez que es la Federación, a través de sus integrantes, es la forma más adecuada de nutrir de información fiable en tiempo real a la aplicación informática, permitiendo a su vez resolver de manera ágil las incidencias detectadas. En lo que respecta a la justificación del otorgamiento directo de la esta subvención nominativa, señalar la importancia del fomento del montañismo en la Isla de Tenerife como actividad que coadyuva a la conservación del medio natural, ostentando dicha entidad una posición diferenciada respecto al resto, por la singularidad que deriva de lo previsto en el citado Decreto 11/2005. **Tercero:** Federación Insular de Montañismo de Tenerife **Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 15.000,00€

5. Fomento del montañismo en Canarias por su especial relevancia en los procesos de homologación de senderos. Justificación: el artículo 8 del citado Decreto 11/2005, indica que son competencias de la Federación Canaria de Montañismo las siguientes: a) Las propuestas de homologación de senderos a los Cabildos Insulares, sin perjuicio de que éstos puedan aprobar sus propias iniciativas de homologación. b) La elaboración de los informes de homologación, modificación, cancelación o cancelación de senderos que le solicite el Cabildo. c) La colaboración con las Administraciones Públicas y, en su

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	92/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

caso, con otras entidades para el desarrollo de los objetivos del presente Decreto. Por lo tanto, los procedimientos de homologación de senderos requieren de la participación tanto del Cabildo Insular de Tenerife como de la Federación Canaria de Montañismo, resultando de interés para el Cabildo Insular de Tenerife que la Federación Canaria de Montañismo disponga de los recursos suficientes para poder ejercer sus cometidos, ya que en caso de que ésta no dispusiese de medios económicos, materiales y personales para elaborar los informes de homologación de senderos previsto en el precitado artículo 8.b) del Decreto 11/2005, el procedimiento indicado anteriormente no podría materializarse. Resulta por tanto justificada la singularidad de la Federación Canaria de Montañismo, la cual motiva la concesión de la presente subvención nominativa.

Tercero: Federación Insular de Montañismo de Tenerife **Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 15.000,00€

6. Subvención nominativa a la entidad Inoceana para la ejecución del proyecto denominado "Los Jardineros del Mar" Justificación: Este proyecto tiene como objetivo principal restaurar los sebadales en Tenerife, los cuales han sufrido una notable regresión debido a diversas presiones antropogénicas, como el desarrollo costero, la basura marina, los fondeos de embarcaciones incontrolados, los vertidos de aguas residuales, y los efectos del cambio climático. La reciente construcción de depuradoras en el sur de Tenerife ha reducido algunas de estas presiones, pero es fundamental continuar con la restauración ecológica y la concienciación social. A través de la colaboración con voluntarios y científicos, se implementarán acciones de restauración del sebadal, esenciales para la biodiversidad marina, la protección costera y la mitigación de los efectos del cambio climático. Las actividades a desarrollar se dividen en las siguientes: Concienciación y educación ambiental; Talleres educativos, Materiales audiovisuales, Charlas y webinars, Pack educativo, Restauración y trasplante de sebadal, Campañas de trasplante, Monitoreo participativo. Inoceana dispone de todos los permisos necesarios para la realización de la presente actividad de manera inmediata, siendo la única entidad que se ha dirigido a este Área de Medio Natural para la realización de este tipo de actividad, la cual resulta de un interés estratégico para el Área, en particular en el ámbito de la biodiversidad, motivo este por el cual queda suficientemente justificado el otorgamiento directo de esta subvención. **Tercero:** Inoceana **Partida:** 25-0501-1702-78940 **Importe:** 6.000,00€ **Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 34.000,00 €

7. Federación Canaria de Caza. Financiación de gastos corrientes. **Tercero:** Federación Canaria de Caza. **Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 20.000,00€

8. Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Universidad de La Laguna (ULL). Justificación: El Consejo de Gobierno Insular, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, aprobó un convenio interadministrativo entre el Cabildo y la ULL para el desarrollo de esta cátedra, dirigido al impulso de la formación, la divulgación, la investigación y la transferencia de conocimiento en aquellos campos relacionados con la sostenibilidad en sus tres ámbitos: ambiental, social y económico. Siendo la Universidad el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, y máximo depositario del conocimiento y la formación de futuros profesionales, se revela como el instrumento más adecuado para que se desarrollen proyectos de innovación y transferencia a la sociedad en el seno de una materia holística y transversal como la sostenibilidad, pudiendo generar prestaciones muy amplias y alineadas con las competencias de esta Corporación en la materia, las cuales no se pueden encontrar en otras entidades. La Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife – Universidad de La Laguna (ULL), promueve el desarrollo de actividades y proyectos de formación, investigación y transferencia a la sociedad en materia de sostenibilidad y medioambiente, de interés común para ambas instituciones. La Cátedra se crea mediante un convenio entre las dos entidades suscrito el 13 de octubre de 2017 y aprovecha la ventaja de que la

Código Seguro De Verificación	LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	93/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

ULL es una universidad pública de amplia experiencia y los proyectos que realiza pueden beneficiar a toda la comunidad universitaria y el resto de la sociedad. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0505-1727-45390 **Importe:** 100.000,00 €

9. Proyecto de empresas del bien común y servicio de asesoramiento ambiental empresarial: Justificación: El Cabildo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife tienen suscrito un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife. En este ámbito, diversas áreas del Cabildo incluyen varios proyectos en los Acuerdos Anuales de Actuación que desarrollan el convenio, siendo uno de estos proyectos el de "Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial". Su objetivo es el de informar, formar y asesorar en materia de sostenibilidad (obligaciones legales ambientales, subvenciones y ayudas, sistemas de gestión ambiental, empresas verdes y azules, ODS, incorporación de criterios sociales, etc.) a empresarios y autónomos, y orientar y fomentar el emprendimiento en este sector, objetivos todos acordes con las competencias y fines del Cabildo en la materia. En este contexto, la Cámara se encuentra sujeta a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y a la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. Ambas normas contemplan a las cámaras como corporaciones de derecho público (Art. 4 de la ley canaria y 5 de la ley estatal), para las que se enumeran una serie de actividades, entre las que se encuentran el asesoramiento y la colaboración con las Administraciones Públicas, así como el impulso de la competitividad de las pymes, elemento este que justifica la singularidad de la Cámara de Comercio respecto a cualquier otra entidad que pudiera operar en ese ámbito. La Cámara aglutina al sector empresarial y comercial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo tanto, razones de eficacia y eficiencia y de mejor redistribución de los recursos públicos justifican la subvención nominativa. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de S/C de Tenerife **Partida:** 25-0505-1727-45390 **Importe:** 78.000 Euros

10. Proyecto de Educación Medioambiental en los Huertos Urbanos de Añaza. Justificación: La Fundación Canaria el Buen Samaritano, del barrio de Añaza (S/C de Tenerife), tiene experiencia acompañando y ejerciendo una labor educativa y familiar con las familias vulnerables de los barrios de Añaza, por lo que conoce la realidad social de los/as menores pertenecientes a estas familias y ha desarrollado numerosos proyectos en este ámbito. En muchas ocasiones, la falta de recursos económicos de las familias repercute en una gran diferencia de oportunidades de sus menores, con respecto a los de familias con mayores recursos económicos. Una consecuencia de ello es la menor posibilidad de acceder a actividades extraescolares, recibir clases de refuerzo educativo o realizar actividades de ocio y tiempo libre que sean saludables y repercutan en el desarrollo integral de los/as menores. Por ello, es de suma importancia la educación ambiental en torno a los huertos urbanos de Añaza (promovidos con gran éxito en años anteriores desde la parroquia y vecinos del barrio), como una idea novedosa que puede cubrir las carencias formativas en este campo. En concreto Los objetivos planteados son: Fomentar la educación medioambiental a través de los huertos ecológicos comunitarios de Añaza. Concienciar y formar en el cuidado de la tierra, la agricultura ecológica, el compostaje, el ahorro energético, el voluntariado, la comunicación, la perspectiva de género, la educación para la salud y la cocina sostenible y solidaria. Crear un espacio colaborativo y participativo para la sociedad. Colaborar con los centros educativos de la zona en la educación medioambiental. **Tercero:** Fundación Canaria El buen samaritano. **Partida:** 25-505-1727- 48250 **Importe:** 30.150,89€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	94/124



11. Subvención nominativa a favor de la Fundación General Universidad de La Laguna para el seguimiento y monitorización científica de la Infraestructura verde adaptativa para la ganadería semiextensiva local y manejo controlado del pastoreo en el Parque Rural de Teno. Justificación: El Plan Rector de Uso y Gestión (BOC 241, de 14 de diciembre de 2006, por resolución de 29 de noviembre de 2006) establece, entre los objetivos del Parque Rural de Teno, ... "Procurar la conservación de todos los ecosistemas, hábitats y elementos de la gea, fauna y flora del parque, así como la restauración de los mismos cuando se estimara necesario" (2.3.1.). ... "La mejora de la calidad y cantidad de las aguas subterráneas y la conservación de los suelos" (2.3.2). ... "Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del parque, promoviendo mejoras socioeconómicas e infraestructuras adecuadas" (2.3.6) Una de las actividades tradicionales que aún pervive en el ámbito del parque con fuerte arraigo es la ganadería extensiva en Teno Alto, por lo que entre los objetivos del PRUG se estableció, en su art. 2.3.6.e) ... "contribuir a la mejora de la cabaña ganadera", y se definió la "zona de Uso Tradicional", a los efectos de promocionar aquellas zonas de mayor vocación agrícola y ganadera, incluyendo aquí los pastizales y tierras cultivadas de la meseta de Teno Alto (salvo el caserío de Los Bailaderos). Dada la complejidad que entraña diseñar prácticas agroecológicas que permitan satisfacer las necesidades alimentarias de la cabaña ganadera de la Meseta de Teno Alto sin comprometer la conservación del medio natural y del patrimonio cultural, aplicando métodos innovadores en la gestión de los recursos hídricos, llevando a cabo un modelo de enriquecimiento de pastizales naturales y de producción de forrajes con especies de flora nativa que sea sostenible, ecológico y replicable en otros entornos de características similares en Tenerife, se justifica ampliamente y de manera clara, la necesidad de llevar a cabo, por parte de esta Institución insular, la financiación para acometer este estudio y seguimiento científico, abordando con ello, aspectos tales como la evaluación de la capacidad de carga ganadera tolerable en el área de estudio; la evaluación del potencial de la captación del agua de niebla como recurso hídrico para la producción de forrajes y mantenimiento de pastizales naturales; estudio de la producción de las distintas plantas forrajeras con especies de flora nativa; estudio de la producción y mejora de los pastizales naturales de Teno Alto; estudio de los beneficios de la alimentación de la cabaña ganadera con el forraje de planta nativa y los pastizales mejorados en los derivados lácteos (leche y quesos); estudio de los beneficios de la alimentación de la cabaña ganadera con el forraje de planta nativa y los pastizales mejorados en la salud de la cabaña ganadera.; y el estudio económico comparativo del modelo de producción de forrajes y de enriquecimiento de pastizales sostenible, ecológico de este proyecto, que pudiera ser replicable en otros entornos naturales y rurales de características similares frente al modelo convencional. Se plantea ejecutar este objetivo dentro del proyecto Interreg MAC RENATURMAC, cofinanciado por la Unión Europea. Cabe señalar que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por ello se plantea la concesión de esta subvención a favor de la Fundación.

Tercero: Fundación General Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0503-1723-48250 **Importe:** 50.000,00 €

12. Estudio de la Movilidad RB Anaga. Justificación: La realización de un estudio de movilidad en la Reserva de la Biosfera de Anaga se configura como un elemento esencial en la gestión de dicho espacio, dada la elevada carga de vehículos y personas que se desplazan cada día a esta zona, siendo la excesiva carga de vehículos de particulares uno de los asuntos cuya gestión resulta precisa atender, dado que se configura como un problema prioritario en ese ámbito territorial, ya que si bien el espacio es reducido, su gran valor paisajístico y ambiental atrae a miles de residentes y visitantes cada año. En este sentido, la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, mediante orden de fecha 12 de junio de 2023 otorgó una

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	95/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, con destino a la ejecución de la intervención «Plan para la Reserva de la Biosfera de Anaga», en la convocatoria extraordinaria 2022, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea - Next Generation EU. Dentro de las actuaciones del referido Plan se encuentra la realización de una Estrategia de movilidad sostenible en la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga. A estos efectos, la Universidad de La Laguna posee líneas de investigación en el ámbito de la movilidad, las cuales resultan coincidentes con los objetivos perseguidos desde esta Área en el ámbito de la ejecución del referido proyecto. La Universidad de La Laguna se configura como el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, contando con los profesionales, know-how, y equipos técnicos idóneos para realizar las actuaciones objeto de esta subvención. Dado el enfoque que se le quiere dar a este proyecto, como laboratorio u observatorio de movilidad (caso de estudio muy particular), es muy importante la aportación que puede dar la ULL por su enfoque de investigación, de talento cualificado y conocimientos específicos en nuestro territorio insular. La Universidad de La Laguna cuenta con habilidad y recursos para satisfacer las necesidades demandadas en este proyecto, contando actualmente con 2 cátedras con el Cabildo de Tenerife que resultan aplicables al caso: la Cátedra de Movilidad y Cátedra BOB. Algunas de las acciones que ejecutará serán, desde la Cátedra de Movilidad, la realización de las encuestas de Movilidad a residentes y visitantes y el análisis de los datos obtenidos y, desde la Cátedra BOB (Big Data, Open Data y Blockchain), el tratamiento de datos (telefonía móvil, sensores) y la visualización de resultados de la información, entre otros. Asimismo, se parte de la colaboración existente entre ambas entidades, Cabildo y ULL, existiendo un Protocolo General de Actuación, así como un protocolo de Movilidad, que establece estas acciones de colaboración en proyectos y estudios tendientes al desarrollo y potenciación de la isla de Tenerife. A estos efectos, la Universidad de La Laguna es la única Universidad Pública de la Isla, siendo el centro investigador público por excelencia de la misma, quedando suficientemente justificada la concesión de la presente subvención directa. **Tercero:** Universidad de La Laguna Partida: 25-503-1723- 45390 **Importe:** 94.500,00€

13. Actividades y trabajos relacionados con la implantación del Plan Actuación Insular por riesgo volcánico. Tercero: Ayuntamiento de Garachico. Partida: 25-0531-1351-46240 **Importe:** 50.000,00€

14. Atención psicológica en situaciones de emergencia de protección civil así como formación previa a los agentes que intervengan en la misma. Justificación: El Pleno de la Corporación Insular, en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2023, trató una "Proposición relativa a la adopción de acuerdos a solicitud de los grupos políticos de la Corporación, conteniendo una batería de medidas e iniciativas dirigidas a afrontar y mitigar las graves consecuencias de los daños causados por el Gran incendio forestal iniciado el día 15 de agosto de 2023 en la Isla de Tenerife y actuaciones futuras en esta materia", la cual adquirió el carácter de institucional al ser aprobada por parte de todos los Grupos Insulares. A estos efectos, el apartado sexto de la misma dispuso lo siguiente: "Sexto: Establecer como un programa específico con el Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife la atención psicológica a los afectados por las emergencias y específicamente a las personas evacuadas de sus viviendas." Al respecto, cabe indicar que el Cabildo Insular de Tenerife tiene formalizado desde el día 18 de mayo de 2020, con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, un convenio marco en materia de protección civil para la isla de Tenerife. Dentro del objeto de dicho convenio se contempla la posibilidad de concertar toda clase de actuaciones que se considere adecuadas para el correcto cumplimiento de sus respectivas competencias, señalando expresamente que, con carácter primordial, se pretende articular la asistencia a las víctimas de situaciones de emergencia por parte del Área de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias del Colegio. Por último, en la medida en que el convenio implica la aportación

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	96/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

fundamental de recursos humanos, además de los medios materiales y técnicos específicos que se necesiten por parte del COP, cuyos gastos serán asumidos parcialmente por el Cabildo Insular de Tenerife, hasta la cuantía que se establezca y se recogerá en futuras Adendas al presente Convenio Marco, conforme al siguiente procedimiento: - Las Adendas serán numeradas de forma correlativa por razón de la fecha de su aprobación y deberán ser aprobadas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y suscritas por el órgano competente de cada una de las partes. En el caso del ECIT, la aprobación de las citadas Adendas corresponderá al órgano competente para la autorización del gasto, previa fiscalización del mismo. La acreditación de la realización de acciones que, en virtud de las sucesivas Adendas que se suscriban, correspondan al COP y del destino de las aportaciones económicas que realice el ECIT para estos fines, se efectuará mediante la conformidad técnica de la Dirección Insular de Seguridad del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo de Tenerife. Los gastos derivados de las actuaciones incluidas en el presente convenio se fijarán con ocasión de la aprobación de las correspondientes Adendas o en el seno de la Comisión Mixta, una vez que se pueda determinar el alcance de la actuación realizada y la entidad de los medios humanos y materiales que resultaren necesarios. Los pagos correspondientes a dichas actuaciones estarán siempre vinculados a la finalización o entrega de un resultado concreto. Teniendo en cuenta la existencia del convenio ya formalizado con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, mecanismo que se considera adecuado para la canalización de una subvención nominativa a través de la correspondiente Adenda, se considera justificada su concesión a través del referido instrumento, en la medida en que el Colegio constituye la única corporación de derecho público que, dentro de sus fines, contempla la colaboración con las Administraciones Públicas de Canarias en el ámbito de la psicología, así como el fomento de la promoción y desarrollo tanto técnico como científico de la misma, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión de la psicología a la sociedad (art. 3.d) y e) de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife.) **Tercero:** Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 25-0531-1351-48940 **Importe:** 30.000,00€

15. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la ejecución del Proyecto Piloto denominado "Plan de ejecución Local de la Agenda 2023" - anualidad 2025. Justificación: El municipio de Santa Úrsula viene elaborando en los últimos meses su estrategia local para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en el marco de la Estrategia Canaria. Ello ha permitido seleccionar un conjunto de actuaciones y líneas de acción que se despliegan en el conjunto del municipio y que tienen un horizonte temporal amplio, desde el presente ejercicio presupuestario hasta el año 2030. Además en colaboración con la empresa pública Gesplan (que ha venido colaborando con otros municipios en el desarrollo de sus agendas locales) se han identificado un conjunto de criterios que permiten singularizar la posición de Santa Úrsula, en la isla de Tenerife y también en el conjunto del archipiélago. Esos trabajos han permitido además conformar una sólida candidatura del municipio a los instrumentos de apoyo identificados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en favor de las Corporaciones Locales. Los criterios antes mencionados abarcan variables relativas al reto demográfico, a los trabajos previos para realización de una estrategia integrada, a la participación en redes nacionales o internacionales respecto a los ODS o a la puesta en marcha de planes de clima y energía sostenible. En todos ellos se muestra la posición avanzada del municipio de Santa Úrsula lo que permitiría identificar a este Municipio como un territorio piloto para la puesta en marcha de la estrategia. Tercero: Ayuntamiento de Santa Úrsula Partida: 25-0505-1727-76240 Importe: 859.335.00€

16. Subvención denominada "Desarrollo de soluciones de depuración en el núcleo de Los Collazos. I.M. Tegueste" : Justificación: resulta necesaria para crear una pequeña planta depuradora en un núcleo aislado de población en el término municipal de Tegueste, concretamente en Los Collazos. La

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	97/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

cobertura jurídica para esta actuación se encuentra recogida dentro de las medidas de fomento del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) para que los Ayuntamientos impulsen medidas para incrementar la cobertura de saneamiento y depuración sobre todo con el fin de preservar las afecciones que pudieran tener al dominio público hidráulico, mediante vertidos al mismo. **Tercero:** Ayuntamiento de Tegueste **Partida:** 25-0521-4521-76240 **Importe:** 100.000,00€

17. Subvención para la "Redacción del proyecto de Ampliación del Sistema de Desalinización de Agua de Mar Metropolitano (Fase II)". Justificación: Es una actuación prevista en el programa de medidas del plan hidrológico de Tenerife del tercer ciclo aprobado por Decreto 372/2023 de 18 de septiembre, con el código 10-023-4-1. El objeto de esta subvención está en coordinar sinergias con la empresa mixta EMMASA, empresa concesionaria del abastecimiento público del Ayuntamiento de Santa Cruz y además operador de la planta que, en estos momentos está desarrollando la ampliación de la EDAM de la Fase II, proyecto que resulta necesario para el abastecimiento de agua a la población de la zona metropolitana. **Tercero:** Emmasa **Partida:** 25-0521-4521-77040 **Importe:** 308.482,00 €

18. Bonos Consumo Sostenible. Justificación: Se busca estimular a los diseñadores locales a que utilicen medios sostenibles en su producción, así como, fomentar la circulación de la moda sostenible de producción local. **Tercero:** Comercios locales dispuestos a aceptar dichos bonos **Partida:** 25.0512.1620.48040 **Importe:** 50.000,00€

19. Mejoras de la red de abastecimiento de agua potable. Tercero: Ayuntamiento de Fasnia **Partida:** 25-0521-1611-76240 **Importe:** 300.000€ (Solo en Anexo II)

20. Subvención denominada "Proyecto de Ejecución de Abastecimiento de Agua potable el Salguero II" en el I.M. de Vilaflor de Chasna. Justificación: Es un proyecto de red de distribución de baja tensión para cinco suministros en los parajes de Lomo Oreja y Angala (IM Vilaflor de Chasna), concretamente se trata de la construcción de una estación de bombeo de agua de abasto que recoja el agua en alta proveniente de las tanquillas de aforo de Boca Casajo y la impulse hasta el depósito municipal de El Salguero, el de mayor cota piezométrica del municipio. De esta manera se conseguirá mitigar el recurrente problema de escasez de agua en el municipio en épocas estivales. **Tercero:** Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna. **Partida:** 2025 0521 4521 76240 **Importe:** 989.094,42 €

21. Subvención denominada "Saneamiento Casco fase I" en el I.M. de Arafo. Justificación: Es un proyecto necesario para reducir el déficit existente en la infraestructura de saneamiento de en el municipio para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales a niveles óptimos de eficiencia y eficacia, cumpliendo así con la directiva 91/2717/CEE, protegiendo así el medio ambiente de la contaminación por vertidos de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo **Partida:** 2025.0521.4521.76240 **Importe:** 350.000,00€

22. Subvención denominada "Saneamiento y abastecimiento Barrio La Hidalga y carretera insular TF-28 en el IM de Los Arafo". Justificación: Es un proyecto necesario para responder a la necesidad de solucionar los problemas de saneamiento y abastecimiento, además de la protección de la salubridad pública existentes en el Barrio La Hidalga y la carretera insular TF- 28 de la que es competente el Ayuntamiento de Arafo. Se hace necesario

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	98/124



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

también el cumplimiento con la directiva 91/271/ CEE protegido así el medio ambiente de la contaminación por vertidos de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras en la isla de Tenerife. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo **Partida:** 2025.0521.4521.76240 **Importe:** 250.000,00 €

23. Subvención denominada "Proyecto de saneamiento en diversas calles en el Barrio el Carreón" **Justificación:** Es un proyecto necesario para responder a la necesidad de solucionar los problemas de saneamiento y abastecimiento, además de la protección de la salubridad pública existentes en las diversas calles en el Barrio El Carreón, ya que el Ayuntamiento no cuenta con los medios personales ni materiales necesarios para acometer dichas obras. Se hace necesario también el cumplimiento con la directiva 91/271/ CEE, protegiendo así el medio ambiente de la contaminación por vertidos de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo **Partida:** 2025.0521.4521.76240 **Importe:** 544.789,92 €

CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 1. PROGRAMA PICE 2025:** Justificación: El Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de las competencias que tiene atribuidas para el fomento administración de los intereses peculiares de la isla, desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes áreas, fundamentalmente el área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior. En base a lo expuesto, es aprobado el convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla, en el cual se enmarca la iniciativa de este proyecto dirigido a la mejora de la empleabilidad de jóvenes. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S.C. de Tenerife **Partida:** 25-1001-2412-45390 **Importe:** 142.783,91 €
- 2. Programa + 45:** Justificación: El programa 45+ es una iniciativa dirigida a paliar los efectos inmediatos que la crisis del coronavirus ha provocado sobre el colectivo de personas de 45 a 60 años en situación de desempleo y especialmente las que están en riesgo de exclusión social. Teniendo la Cámara de Comercio un proyecto financiado por la UE dirigido a paliar este problema, al cual contribuye el Cabildo de Tenerife. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S.C. de Tenerife **Partida:** 25 1001 2412 45390 **Importe:** 64.412,12€.
- 3. DUAL 2025.** Justificación: Con este programa, la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife se encargará de fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en Canarias, mediante promoción y el asesoramiento al tejido empresarial y el apoyo a las empresas que quieran participar en Formación Dual, todo ello en coordinación con la labor desarrollada por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. De esta forma, se pretende reducir la distancia entre el mundo empresarial y el sistema educativo. La Formación profesional Dual (FP Dual) es una modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	99/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

De esta manera, se logra una mayor cualificación de los/as participantes y una implicación activa de la empresa en el proceso formativo del alumnado. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife **Partida:** 25 1001 2412 45390 **Importe:** 43.245,72€

- 4. Tenerife Impulsa 2025:** Justificación: La situación actual de desempleo ha derivado en una realidad social ante la cual se debe actuar pues conlleva la existencia de un importante grupo de personas que se encuentran desempleadas y en riesgo de exclusión y además carecen de una necesaria formación básica prelaboral y laboral. Es por ello que se plantea el trabajo conjunto entre organizaciones públicas y privadas para dotar a las personas de recursos y poder enfrentarse así a una sociedad cada vez más compleja y con más exigencias para acceder al mercado laboral. Es necesaria la colaboración de todas las Administraciones y agentes sociales para aunar esfuerzos, ampliar las políticas activas de empleo y la formación para adecuar a la publicación en general a las nuevas demandas laborales mediante proyectos de formación en este caso promovido por una institución decana y especializada en la formación a distancia con una amplia e indiscutible experiencia en la materia y en el campo social. **Tercero:** Fundación ECCA Social **Partida:** 25 1001 2412 48250 **Importe:** 180.000,00 €
- 5. Capacita 2025:** Justificación: CAPACITA ULL, pretende hacer partícipes a las personas estudiantes y egresadas de titulación superior y a las empresas en el cambio de modelo económico, con la pretensión de incorporar en estos entornos personal cualificado que mejore la competitividad de la economía insular. Se pretende como objetivo general generar un paquete de soluciones integrales, con acciones enfocadas a las necesidades presentes y futuras de estudiantes y titulados en educación superior. Las ventajas de tener todo en un programa como "Capacita.ULL" con una misma marca son claras, tener formación especializada para mejorar sus competencias personales y profesionales, orientación laboral, prospección laboral y gestión de ofertas de empleo. La unificación de servicios en un solo programa y bajo una sola marca, evita la dedicación de tiempo y esfuerzo en diferentes proyectos que ofrezcan estos servicios por separado... **Tercero:** Fundación General de la Universidad de La Laguna.. **Partida:** 25 1001 2412 48250 **Importe:** 400.000,00€.
- 6. Mejora del capital humano.** Justificación: El proyecto a financiar surge en un contexto socioeconómico desafiante para la isla de Tenerife, donde se evidencian dificultades tanto en la empleabilidad como en la competitividad empresarial. La realidad de los datos del desempleo que afectan crudamente a las personas desempleadas, muchas de las cuales se encuentran en riesgo de exclusión, unido a las carencias competenciales de buena parte de la población empleada que corren el riesgo de no adaptarse a los cambios del entorno de trabajo tanto en términos tecnológicos como de competencias necesarias para el desempeño de los puestos que ocupan, hacen que sea fundamental acometer proyectos que tienen a analizar esta situación coyuntural y estructural, proponiendo actividades de formación en determinadas habilidades personales y profesionales relacionadas con las competencias blandas, con la digitalización y la inteligencia artificial, FP dual, etc. Se trata de acometer una necesaria mejora del capital humano de la isla incidiendo en el estrato de la población con mayor riesgo de persistir en su situación de desempleo, ya sea porque su nivel de empleabilidad es bajo o porque va perdiendo competitividad en términos de habilidades y competencias. **Tercero:** Confederación Española de Empresarios (CEOE Tenerife) **Partida:** 25-1001-2412-48940 **Importe:** 150.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	100/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 7. Feria Pinolere 2025:** Desde hace treinta y cinco ediciones viene celebrándose la Feria de Artesanía de Pinolere, auspiciada por una Asociación Cultural nacida en el propio barrio de las medianías del Valle de La Orotava y apoyada decididamente por varias instituciones públicas, Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias Destaca su relevancia y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Uno de sus reconocimientos más importantes fue el Premio Nacional de Artesanía en 2012, otorgado en la categoría de Promoción de la Artesanía. Este galardón, concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, reconoce iniciativas ejemplares en la conservación y difusión de la artesanía. Este premio y otros reconocimientos han consolidado a la Feria de Pinolere como un referente en la promoción y preservación del patrimonio cultural y artesanal de Canarias, dándole visibilidad en el ámbito internacional y destacando su compromiso con el rescate de tradiciones. **Tercero:** Asociación Pinolere Proyecto Cultural **Partida:** 25 1002 4335 48940 **Importe:** 40.000,00 €
- 8. Financiación proyectos europeos empleo. Justificación:** Cruz Roja Española, lleva más de veinticinco años apostando por el empleo y la mejora de la empleabilidad de los colectivos más vulnerables, a través de itinerarios personalizados de empleo que incluyen orientación laboral, formación, etc. Dada la situación que en el ámbito del empleo enfrentan los diversos colectivos referidos, Cruz Roja presentó su propuesta a la convocatoria aprobada por la Resolución de 1 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones, en el marco de programas estatales y del tramo estatal de la prioridad Región Ultraperiférica, que se cofinanciarán con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En el caso de Canarias, existía una prioridad específica número ocho, enmarcada en empleo, inclusión social y educación, para la parte de Región Ultraperiférica (en adelante, RUP) del Programa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es por ello que Cruz Roja presentó dos operaciones de las tres posibles, con un total de cinco proyectos, los cuales se aprobaron en su totalidad. Del coste total del proyecto, un 85% será el porcentaje de la dotación de ayuda del FSE+ y un 15%, a cofinanciar. La Cruz Roja no dispone de fondos suficientes para cubrir ese 15% por lo que solicita una ayuda a este Cabildo para poder garantizar la ejecución del proyecto **Tercero:** Cruz Roja Española **Partida:** 25-1001-2412-48940 **Importe:** 150.000,00€
- 9. Gastos corrientes de la Fundación "Pequeño Valiente. Justificación:** coadyuvar en los gastos en que incurra la entidad beneficiaria para la realización de campamentos y actividades andílogas dirigidas a niños, niñas y jóvenes con cáncer, complementando los programas de esa misma naturaleza desarrollados por el Cabildo Insular de Tenerife (en particular, la "campana de verano"). Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra Fundación con las características, experiencia y solvencia de la Fundación Canaria Pequeño Valiente, que forme parte de la Federación de Padres de Niños con Cáncer desde el 2019, y que fue declarada entidad de utilidad pública desde 2014. **Tercero:** Fundación "Pequeño Valiente" **Partida:** 25-1011-3274-48250 **Importe:** 35.100,00
- 10. Gastos corrientes del Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA):** Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria para incrementar el perfil investigador y científico de la isla en el marco nacional e internacional **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) **Partida:** 25-1011-3273-42111 **Importe:** 10.000,00€ (FDCAN)

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	101/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 11. Gastos corrientes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP):** Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, ampliando el espectro de la formación universitaria pública disponible para la población insular. **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) **Partida:** 25-1011-3273-42111 **Importe:** 20.000,00€ (FDCAN)
- 12. Gastos corrientes del Instituto Universitario de Bio- Orgánica Antonio González:** Coadyuvar en los gastos corrientes de los organismos del sector universitario público radicado en la isla. **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-1011-3273-45390 **Importe:** 6.000,00€ (FDCAN)
- 13. Proyectos educativos de la Universidad de la Laguna:** Coadyuvar en los proyectos de carácter investigador gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla. **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Universidad de la Laguna **Partida:** 25-1011-3273-45390 **Importe:** 100.000,00 €
- 14. Subvención nominativa FEDA. Facilitar al potencial alumnado insular la realización de estudios tendientes a la obtención del título alemán de Técnico en Hostelería, impartido por FEDA bajo el sistema de formación profesional dual.** **Justificación:** Coadyuvar en los gastos necesarios para el desarrollo de programas que amplían la oferta de títulos profesionales disponibles para la población insular asumidos por la única entidad que imparte los mismos en la isla. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA) **Partida:** 25-1011-3273-48250 **Importe:** 56.000,00 € (FDCAN)
- 15. PONO: orientación y primera oportunidad de empleo para jóvenes.** **Justificación:** Conforme a informe técnico de la Unidad de Juventud, "se tiene conocimiento de la experiencia que en materia de empleo, dispone la FGULL, con la iniciativa de Barrios por el Empleo, proyecto de similares características en el ámbito insular. Así que dado que para su correcta ejecución es preciso contar con conocimiento altamente especializado en el sector, fundamentalmente a nivel metodología y evaluación, es motivo suficiente para considerar justificada la concesión de una subvención nominativa para la ejecución de este proyecto, a dicha entidad". **Tercero:** Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna. **Partida:** 25-1011-3273-48250 **Importe:** 1.550.000,00 €
- 16. Proyectos de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (financiación de proyectos educativos).** Coadyuvar en los proyectos de carácter educativo o de divulgación destinados a la población insular gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	102/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Fundación Canaria General Universidad de La Laguna Partida: 25-1011-3273-48250 **Importe:** 492.000,00€

- 17. Gastos corrientes de la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia – FUNDORO:** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia – FUNDORO **Partida:** 25-1011-3274-48250 **Importe:** 25.000,00€
- 18. Gastos corrientes de la Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del alumnos – FITAPA:** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, colaboradora en el desarrollo, implantación y seguimiento de los proyectos que el Cabildo Insular de Tenerife desarrolla en materia de educación. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del Alumnado – FITAPA **Partida:** 25-1011-3274-48940 **Importe:** 20.000,00€
- 19. Financiación actividades de las AMPAS de Tenerife.** Justificación: Financiación de las diferentes actividades a desarrollar por las Asociaciones de padres y madres del alumnado de la isla de Tenerife. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del Alumnado – FITAPA. **Partida:** 25-1011-3274-48940 **Importe:** 150.000€
- 20. Cofinanciación del Festival de Cine Educativo:** Justificación: Coadyuvar en la realización del Festival de cine educativo, único en el ámbito insular y regional, de probados resultados en la comunidad educativa, que entroncan con proyectos desarrollados en materia de educación en el Cabildo Insular de Tenerife. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Asociación Educativa FREE RUN EDUCA **Partida:** 25-1011-3274-48940 **Importe:** 56.300,00 €
- 21. Gastos corrientes de la Fundación Canaria Radio ECCA.** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono, siendo la única entidad de su naturaleza que proporciona un servicio educativo de su alcance social y económico. **Tercero:** Fundación Canaria Radio ECCA **Partida:** 25-1011-3274-48940 **Importe:** 59.900,00€
- 22. XI Congreso Europeo de Metodología.** **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-1011-3273-45390 **Importe:** 8.000,00€
- 23. Subvención al Ayuntamiento de Adeje para la Universidad de Verano.** Justificación: Coadyuvar en los gastos de la organización de la Unversidad de Verano de la Universidad de La Laguna en colaboración con el Ayuntamiento anfitrión. **Tercero:** Ayuntamiento de Adeje **Partida:** 25-0111-3273-462400 **Importe:** 20.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	103/124



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- 24. Subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer.** Justificación: En aras de la prevención de educación, se trata de formar a la población de Tenerife, junto con la Asociación, en la prevención del cáncer de piel. **Tercero:** Asociación Española contra el cáncer. **Partida:** 25-1011-3276-4540 **Importe:** 30.000,00€
- 25. Convenio con el Servicio Canario de Salud para fomentar la educación para la prevención.** Justificación: Con el fin de realizar políticas comunes entre las dos instituciones públicas en prevención de la salud. **Tercero:** Servicio Canario de Salud. **Partida:** 25-1011-3276-45140 **Importe:** 7.40.000,00€
- 26. Subvención a la escuela de servicios sanitarios y sociales de Canarias para realizar proyecto educativos.** Justificación: Coadyuvar en la realización de formaciones en relación a materias de prevención de la salud. **Tercero:** Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.(ESSSCAN) **Partida:** 25-1011-3276-45390 **Importe:** 50.000,00€
- 27. Financiación del proyecto en prevención FARO 2024-2026.** Justificación: Desde la Consejería Delegada de Educación para la Prevención, se propone la conveniencia de crear una subvención nominativa a nombre de la Fundación General Canaria Universidad de La Laguna, con la finalidad de ejecutar proyectos educativos para la prevención de la salud en los municipios de la isla de Tenerife cuyo interés público viene determinado por dirigirse al conjunto de la sociedad finerfeña con la realización de acciones educativas en prevención de la salud. En concreto se pretende, por esta Consejería Delegada, llevar a cabo un proyecto de prevención a la salud en distintos municipios, donde se realicen acciones que patien la urgencia que está suponiendo en la población la necesaria prevención en diversas materias de gran interés público como, por ejemplo, prevención al suicidio en los jóvenes, prevención del tabaquismo, prevención de la obesidad, prevención del cáncer de piel etc. A su vez, dicho proyecto debe ir acompañado de la correspondiente investigación y análisis académico de la única institución académica universitaria de la isla que se encuentra investigando dichas materias, como es la Universidad de La Laguna, a través de su Fundación, lo que hace necesario establecer una subvención nominativa a dicha institución. No podemos obviar que es la única que en la actualidad puede dar respuesta a esta investigación y análisis académico, al tener el personal necesario para ello. **Tercero:** Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna. **Partida:** 2025-1011-3276-48250 **Importe:** 1.000.000,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

- 1. Programa BASE 25 Cáritas Diocesana de Tenerife.** La denominación del proyecto viene referida a "Base" como cimientos de una vivienda, y 25, por referencia al artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: derecho fundamental a una vivienda. El proyecto pretende evitar los casos de sinhogarismo, interviniendo en los siguientes supuestos: a) Intermediación en procesos extrajudiciales y judiciales abiertos donde familias y/o personas estén en riesgo de perder su vivienda habitual, con el fin último de que permanezcan en la misma o, en último caso, buscar una vivienda alternativa, en ambos casos, a través del pago de un alquiler social. b) Ayudas directas al alquiler en aquellos casos donde sin existir procedimientos judiciales abiertos, la unidad convivencial tenga dificultades para el pago de las mensualidades o con procesos judiciales abiertos pagando la enervación. c) Ayudas económicas para el pago de meses de alquiler por adelantado, en aquellos casos de

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	104/124



CONSEJERÍA INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

unidades de convivencia que tras pasar por un recurso alojativo para personas en situación de sin hogar y teniendo ingresos mínimos, tenga dificultades para acceder a una vivienda normalizada por no disponer de fiadores. La grave situación del acceso a la vivienda de la población general, se acentúa enormemente en aquel sector de la sociedad que se encuentra en situación de vulnerabilidad. El Cabildo Insular de Tenerife lleva financiando el proyecto que desarrolla la ONG Cáritas, desde el año 2017. Se estima que el proyecto reviste un interés público considerable ya que, año tras año, se benefician de él un gran número de familias y personas tanto en la fase previa para evitar el desahucio como en la posterior, en la búsqueda de una solución habitacional. Esta Área no tiene información de que el mismo o similar proyecto se esté desarrollando por otra ONG en la isla de Tenerife, ni tampoco de la existencia de alguna que pudiera tener los medios para su puesta en marcha, lo que justificaría la ausencia de una convocatoria pública. Del mismo modo, la convocatoria pública no resulta aconsejable ya que los recursos económicos se dividirían determinando la inviabilidad del desarrollo de este proyecto dada su actual envergadura y repercusión. **Tercero:** Cáritas Diocesana de Tenerife **Partida:** 25-0911-1522-48940 **Importe:** 450.000,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

1. **Formación, Emprendimiento e Innovación gestión:** Compromiso según convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife suscrito el 31 de mayo de 2021.
 - a. **Tercero:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife **Partida:** 25-0601-4333-45390 **Importe:** 36.500,00€
2. **RED GERENCIAL ICA:** Potenciación del asociacionismo de las empresas de comercio minorista en los espacios urbanos de Tenerife
 - a. **Tercero:** Federación de áreas urbanas de Canarias – (FAUCA) **Partida:** 25-0601-4315-48940 **Importe:** 150.000 €
3. **Ventanilla única empresarial:** Compromiso según convenio entre el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife suscrito el 9 de noviembre de 2021.
 - a. **Tercero:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife **Partida:** 25-0601-4333-45390 **Importe:** 41.500,00€
4. **Red Mentoring.** Compromiso según Convenio entre el Cabildo I. Tenerife y la CEOE- TENERIFE.
 - a. **Tercero:** CEOE-TENERIFE **Partida:** 25-0601-4333-48940 **Importe:** 170.000,00€
5. **Plan Actuación Obiten: investigación inmigración de Tenerife:** Compromiso según convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y la FUNDACIÓN GRAL. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA suscrito el 16 de marzo 2021.
 - a. **Tercero:** Fundación General de la Universidad de la Laguna **Partida:** 25-0601-9232-48250 **Importe:** 60.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	105/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

6. **Proyecto Digitalización comercio.** Justificación: La Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA), entidad con la mayor representación del sector Comercial Minorista de Canarias, tiene la misión de promover acciones que incentiven el desarrollo de las Áreas Urbanas en el presente y de fomentar planes de futuro. El concepto de desarrollo urbano que FAUCA propone se basa en la convergencia y colaboración Tiene como objetivo dar una respuesta a los nuevos retos de las ciudades del futuro, proponiendo soluciones eficaces a la evolución económica, medioambiental y del entorno, y a los estilos y formas de vida. Todo ello desde una óptica proactiva e innovadora en los métodos de trabajo. A su vez, esta Federación tiene múltiples asociaciones adheridas de carácter comercial, por lo que es representativa de todo el comercio. Con este proyecto, se pretenden obtener indicadores útiles para la gestión de acciones estratégicas en el sector que complementen aquellos de los que ya dispone esta Corporación Insular y no pueden obtenerse de otras fuentes estadísticas. **Tercero:** Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA). **Partida:** 25.0601.4315.48940 **Importe:** 28.000,00€
7. **Congreso de Comercio 2025.** Justificación: la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE Tenerife) es la asociación con la mayor representación de empresarios menores de 41 años de nuestra isla y que también pretende fomentar la cultura emprendedora. Su capacidad de innovar en la fórmula de incentivar la participación de las nuevas generaciones de empresarios de nuestra isla permitiría ampliar la repercusión de un evento de esta naturaleza, al tiempo que incentivaría el uso de nuevos sistemas favorecedores de una mayor competitividad en un sector en el que tienen una gran representación. **Tercero:** Asociación de jóvenes empresarios de Tenerife (AJE Tenerife). **Partida:** 25.0601.4315.48940 **Importe:** 200.000,00
8. **Promoción Zona comercial Rural (Modelo innovador).** Justificación: El desarrollo de la actividad comercial en nuestra isla presenta diferencias tanto en cuanto a la combinación de la oferta como en lo relativo a si se desarrolla en espacios urbanos plenamente desarrollados o en municipios de carácter eminentemente rural. La promoción y la definición de una identidad propia de las Zonas Comerciales Rurales es uno de los retos que se pretenden afrontar desde este Cabildo Insular, para lo que se está en proceso de diseñar una estrategia personalizada para estos espacios, de manera que se hagan presentes a diferentes perfiles de consumidores locales. En el año 2025, se probará el efecto de una propuesta realizada por el Ayuntamiento de Santiago del Teide que puede permitir su adaptación a otros municipios de la isla en próximos ejercicios, una vez valorados los resultados a obtener. **Tercero:** Ayuntamiento de Santiago del Teide **Partida:** 25.0601.4315.46240 **Importe:** 30.000,00€
9. **39 Semana empresa ULL.** Justificación: Con el objeto de favorecer el espíritu emprendedor entre el alumnado universitario, así como acercar el mundo de la empresa a los mismos, la Universidad de La Laguna, única universidad pública de nuestra isla, lleva realizando anualmente un programa de actividades que permite cumplir con esos objetivos, que forman parte de las competencias de la Consejería con delegación especial en Comercio y Apoyo a la Empresa. **Tercero:** Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL) **Partida:** 25.0601.4333.48250 **Importe:** 17.000,00€
10. **Encuentro empresas peluquería y estética.** Justificación. ASPEBECAN es la Asociación de Peluquerías, Centros de Estética, Barberías y Centros de Tatuajes con mayor representatividad de la isla de Tenerife y pretende la mejora de las empresas del sector en todos los aspectos, tanto en competitividad como en la formación de su personal. Mediante los encuentros anuales se procura favorecer la introducción de las últimas novedades en el sector, al tiempo que se promueve un mejor conocimiento de las actividades y capacidades de las empresas que integran el

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	106/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

colectivo. El apoyo a este encuentro contribuye al logro de los objetivos y competencias del Área de Comercio y Apoyo a la Empresa, al tiempo que contribuye a incentivar un emprendimiento de calidad en el sector. **Tercero:** Asociación de Peluqueras y Belleza de Canarias (ASPEBCAN)
Partida: 25.0601.4333.48940 **Importe:** 30.000,00€

11. **Plan Actuación/Investigación Inmigración Tenerife. Tercero:** Fundación Canaria General Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0601-9232-48250 **Importe:** 60.000,00 €

12. **Asesoramiento en la sostenibilidad y eficiencia del sector industrial.** Justificación: la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) esta integrada por varias asociaciones que a su vez integran empresas que participan en el desarrollo industrial. Por tanto, esta federación tiene como objetivo facilitar servicios que ayuden a nuestras empresas asociadas a obtener las mayores ventajas para aumentar la productividad y rentabilidad de sus negocios. Lo que se pretende con este proyecto es asesorar criterios gestión de la actividad de empresas del sector del metal con el menor impacto posible en el medio ambiente, en concordancia con la sostenibilidad y la eficiencia energética, que es la que representa a la mayoría de empresas del sector de la industria y el metal. **Tercero:** Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) **Partida:** 25.0602.4222.48940 **Importe:** 40.000,00€

13. **Centro de Formación Industrial y Naval de Canarias.** Justificación: Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) esta integrada por varias asociaciones que a su vez integran empresarios que participan en el desarrollo industrial. Por tanto, esta federación tiene como objetivo facilitar servicios que ayuden a nuestras empresas asociadas a obtener las mayores ventajas para aumentar la productividad y rentabilidad de sus negocios. Lo que se pretende con este proyecto es, junto con otras administraciones Gobierno de Canarias, Ayuntamiento de Santa Cruz, Autoridad Portuaria, CEOE y Cámara de Comercio, ejecutar y poner en marcha un Centro de Formación Industrial y Naval de Canarias que será una referencia nacional, multiplicará el empleo de calidad, fortalecerá el crecimiento de los sectores emergentes y potenciará el desarrollo económico y sostenible de las islas. **Tercero:** Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) **Partida:** 25.0602.4222.77040 **Importe:** 400.000,00€

14. **Herramientas para la atracción y fidelización del talento industrial.** Justificación: ASINCA es la primera y única Asociación representativa del sector industrial canario, tiene un marcado carácter técnico y su ámbito territorial se circunscribe al Archipiélago Canario, disponiendo de sedes en cada una de las capitales de las provincias canarias. En el año 1978 se constituyó la Asociación Industrial de Canarias, en anagrama ASINCA, como entidad sin ánimo de lucro, con el fin primordial de representar, gestionar y defender los intereses de las empresas asociadas y promover e impulsar la producción industrial en las Islas Canarias. Con este proyecto, se pretende favorecer y premiar aquellas industrias novedosas, modernas, eficientes, impulsadas por jóvenes... y ponerlos en valor y destacar su trabajo para mostrarlo al exterior. **Tercero:** Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) **Partida:** 25.0601.4315.48940 **Importe:** 45.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	107/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

15. **Mantenimiento de las conexiones marítimas fomentando la economía y el empleo en el sector industrial.** Justificación: La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife es una de las 28 integrantes del sistema portuario estatal y gestiona bajo su competencia, actualmente, los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera y La Estaca. Entre sus amplias competencias comprenden desde la realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios, hasta el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, pasando, entre otras, por la optimización de la gestión económica y la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios. Lo que se pretende con este proyecto es mantener la conexión que realiza con el Puerto de Tenerife la compañía Grimaldi respecto a los barcos que vienen de Europa, tanto de mercancías como de pasaje, y realizar esta parada logística en Tenerife, que beneficia a sectores como la economía y el empleo en el sector industrial. La Autoridad Portuaria es la única entidad con las competencias descritas anteriormente. **Tercero:** Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 25.0602.4222.42390 **Importe:** 300.000,00€
16. **Plataforma clave para la industria energética.** Justificación: La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife es una de las 28 integrantes del sistema portuario estatal y gestiona bajo su competencia, actualmente, los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera y La Estaca. Entre sus amplias competencias comprenden desde la realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario y de los servicios portuarios, hasta el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, pasando, entre otras, por la optimización de la gestión económica y la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios. Lo que se pretende con este proyecto es conseguir que los puertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife sean plataformas clave para la industria energética, especialmente en los sectores del "oil y gas" y de reparación naval. Posicionar al Puerto de Santa Cruz de Tenerife como un nudo logístico de referencia para la industria. Se tratará de una colaboración junto con Puertos de Tenerife y Proexca. La Autoridad Portuaria es la única entidad con las competencias descritas anteriormente **Tercero:** Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 25.0602.4222. 72390 **Importe:** 15.000,00€
17. **Ventanilla única industrial.** El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife tiene como finalidad última, la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos, y entre otras finalidades tiene también colaborar con las administraciones públicas de Canarias en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la normativa vigente. Pues bien, entre otras competencias, se encuentra en la cúspide del sector industrial, por lo que se hace necesario contar con su experiencia y su trayectoria profesional en el área de industria de esta Corporación Insular. Es la máxima representatividad y única de los ingenieros industriales en Tenerife y en toda la provincia. El proyecto consiste en atender las dudas y el vacío existente en materia industrial, demandado, tanto por estudiantes como profesionales del sector, en concreto permisos, autorizaciones, normativa a tener en cuenta para el ejercicio de una actividad industrial, la innovación, la sostenibilidad y la eficiencia energética. Es decir, que además de un asesoramiento industrial, ello se acompañe de enfocar a las energías renovables en la industria. Se ha visto demandado estos últimos años, que muchas personas que quieren dedicarse al sector industrial, no cuentan con un punto de asesoramiento específico en su materia que resuelva las dudas y le indique el procedimiento exacto a seguir, con lo cual, con este proyecto se daría respuesta a esa demanda y favorecería la generación de empleo y dar a conocer una parte más visible de la

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	108/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

industria en Tenerife, así como dar las indicaciones del camino que queremos conseguir. **Tercero:** Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Tenerife **Partida:** 25.0601.4315.48940 **Importe:** 15.000,00€

18. **Gestión y mantenimiento del Polígono Industrial Valle de Güímar.** Justificación. Desde el área, se ha considerado que las entidades urbanísticas de conservación (en adelante, EUC) son la mejor fórmula de gestión para los polígonos industriales. Las entidades urbanísticas de conservación, conforme la legislación urbanística, son asociaciones administrativas de propietarios, de adscripción obligatoria, con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines. En la isla de Tenerife, solo existe la EUC del Polígono de Granadilla, donde ya existe participación insular por parte de la Sociedad Polígono de Güímar, y no existe ninguna otra, por lo que se considera necesario impulsar la creación de EUC en todos los Polígonos industriales, con su consignación económica respectiva. La iniciativa de esta aportación económica, generará que otros polígonos se configuren en EUC. Además, con esta iniciativa, se pondría solución a las demandas de los municipios de Candelaria, Arafo y Güímar, así como de los propietarios de suelo del citado polígono que, durante más de una década, quieren, de común acuerdo, crear un ente de conservación y gestión del mismo y poner fin al estado de deterioro que presenta el lugar. **Tercero:** Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial del Valle de Güímar. **Partida:** 25.0602.4222.48940 **Importe:** 200.000,00€

19. **Subvención nominativa GRUPO DE ACCION RURAL DE TENERIFE (GAR-LEADER).** Acciones de dinamización del mundo rural de la isla de Tenerife. **Justificación:** La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife, entidad sin ánimo de lucro, se constituye el día 20 de marzo del 2015 y se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias con el nº G1/S1/-21253-15/TF, autorizado por la Dirección General de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, con la aspiración de gestionar las ayudas Leader en la isla en el Período de Programación 2014/2020. Para ello lleva a cabo la redacción de la Estrategia de Desarrollo Local para las zonas rurales de la isla de Tenerife; trabajo que le permite ser seleccionada como Grupo de Acción Local para nuestra isla, conformándose además como ente colaborador de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Además se encuentra inmerso en los trabajos de preparación de la próxima programación LEADER 2024-2027.. **Tercero:** Grupo Acción Rural (GAR),Leader **Partida:** 25.0612.4141.48940 **Importe:** 120.000,00 €

20. **Subvención nominativa a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultor COAG-CANARIAS para un proyecto de Agricultura y Desarrollo Rural.** **Justificación:** Esta subvención se concede a COAG Canarias como aportación por los trabajos realizados por la organización agraria en relación con un proyecto de apoyo Agricultura y Desarrollo Rural. **Tercero:** COAG-CANARIAS **Partida:** 25/0612.4141.48940 **Importe:** 15.000,00 €

21. **Subvención nominativa Asociación Cereales de Tenerife (ACEITE).** Campaña Cereal. **Justificación:** Esta subvención está destinada a ayudar a la única asociación cerealista de Tenerife para realizar principalmente las labores de trilla y empaquetado de los agricultores cerealistas, con la finalidad de evitar la desaparición de gran parte de los cereales cultivados en el norte de la isla de Tenerife. El cultivo del cereal no es rentable en la isla de Tenerife y gracias a esta ayuda se contribuye a evitar su desaparición. La implantación de prácticas culturales como la rotación de cultivos permite establecer una gestión agroecológica de los suelos agrícolas de Las mediantías, romper el ciclo de muchas plagas, entre ellas la polilla

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	109/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

guatemalteca de la papa, y mitigar la acción del cambio climático. **Tercero:** Asociación. Cereales de Tenerife (ACETE) **Partida:** 25. 0612.4141. 48940 **Importe:** 17.000,00€

22. **Subvención nominativa a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos Delegación de Tenerife (UPA-TENERIFE).** Proyecto de agricultura y desarrollo rural. **Justificación:** Esta subvención se concede a UPA Canarias como aportación por los trabajos realizados por la organización agraria en relación con un proyecto de apoyo a los agricultores de la Isla de Tenerife

23. **Tercero:** UPA-CANARIAS **Partida:** 25. 0612.4141.48940 **Importe:** 15.000,00 €

24. **Subvención nominativa Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA CANARIAS).** Proyecto de agricultura y desarrollo rural. **Justificación:** ASAGA-Canarias cuenta en la actualidad con más de 6000 socios directos o indirectos. Se fundó en 1978 y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo Agrario de Tenerife, el Consejo Asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias o la Asociación Insular de Desarrollo Rural. Si bien es cierto que existen en Tenerife otras de asociaciones agrarias, a estas también se les ha solicitado el desarrollo de un proyecto de Desarrollo Rural. **Tercero:** ASAGA **Partida:** 25. 0612.4141.48940 **Importe:** 15.000,00 €

25. **Subvención nominativa FUNDACIÓN INSTITUTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (FIAES).** Apoyo a la formación en Agroecología. **Justificación:** Esta Fundación realiza una importante labor en la defensa de la agricultura ecológica en la Isla de Tenerife, principalmente en la agroecología. Esta ayuda permitirá a la Fundación continuar con su labor contribuyendo a la promoción de una agricultura más sostenible. Con este objetivo organiza cada año un máster en agroecología bajo el amparo de la Universidad de La Laguna dirigido a técnicos del sector agrario. Y justo es ésta la actuación que se subvenciona, así como el apoyo a los estudiantes de Tenerife que realicen el citado master, obteniendo una formación agroecológica que redunde en una mayor sustentabilidad de la agricultura en la isla de Tenerife y, por lo tanto, contribuir a la lucha contra el cambio climático. **Tercero:** FUNDACIÓN INSTITUTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (FIAES) **Partida:** 25.0612.4141.48250 **Importe:** 10.000,00 €

26. **Subvención Nominativa para el Centro Internacional de la Papa (CIP).** Colaboración del CIP en los trabajos para la erradicación de la polilla guatemalteca. El Centro Internacional de la Papa ya viene colaborando con el Cabildo de Tenerife en los trabajos para el control de la plaga de la polilla guatemalteca que tan terribles estragos está teniendo en los cultivos del norte de Tenerife. Con esta subvención el Cabildo de Tenerife contribuye a dotar los fondos necesarios para poder continuar con los trabajos de asesoramiento de investigación y su aplicación en la isla de Tenerife y por lo tanto contribuir a una agricultura más acorde con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **Tercero:** Centro Internacional de la Papa (CIP Lima-Banco Mundial) **Partida:** 25. 0612.4199.49040 **Importe:** 20.000,00 €

27. **Subvención Nominativa para la Asociación de Cosecheros Papa Bonita. X Feria de las Papas Antiguas de Canarias.** **Justificación:** Esta subvención apoya la celebración de la X Feria de las Papas Antiguas de Canarias. Dicha feria pretende poner de manifiesto la importancia de las papas antiguas de Tenerife, así como contribuir a su divulgación y consumo entre los habitantes de la isla. Además, se presenta la nueva cosecha de papas bonitas de la comarca del Valle de La Orotava y se promocionan platos culinarios, preparados con dichas papas, por parte de un cocinero

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	110/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

de reconocido prestigio, además de toda una serie de acciones de promoción que se irán celebrando a lo largo de todo el año. **Tercero:** Asociación de Cosecheros de la papa bonita **Partida:** 25-0612-4141-48940 **Importe:** 1.500,00 €

28. **Subvención nominativa a Asocan para innovar con sostenibilidad el sector productor de plantas y flores (ASOCAN).** La presente ayuda tiene por objeto la innovación agronómica sostenible, en el sector de producción de las flores y plantas. **Justificación:** La finalidad de esta ayuda consiste en paliar los efectos del incremento de los precios en los costes de producción, haciendo más sostenible el sector, favoreciendo su innovación en los riegos, fertilización y uso de sustratos. Esta ayuda intenta favorecer el mantenimiento del tejido productivo de flores y plantas en la isla de Tenerife, contribuyendo a la I + D + i de este subsector que lo haga más competitivo y más sostenible. **Tercero:** ASOCAN **Partida:** 25.0612.4196.48940 **Importe:** 250.000,00 €

29. **Subvención Nominativa INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. ADENDA PROGRAMA TALENTUM (IPNA-CSIC).** Proyecto de Investigación de Apoyo a los productores de la isla de Tenerife en el asesoramiento agrario en suelos y aguas. **Justificación:** Esta ayuda intenta contribuir a desarrollar el Proyecto de Investigación de Apoyo Analítico para el Asesoramiento Agrícola 2024. El objetivo final es racionalizar el consumo de agua y fertilizantes y obtener un rendimiento óptimo del cultivo, haciendo más sostenible el agro itinerario. **Tercero:** IPNA - CSIC **Partida:** 25.0612.4196.42121 **Importe:** 60.000,00 €

30. **Subvención nominativa Ayuntamiento de Los Realejos. Centro de interpretación del cereal.** Justificación: Esta subvención está destinada a la educación y formación de la población en el mundo cerealista de Tenerife mediante un Centro de Interpretación del Cereal, destacando la importancia de estos cultivos entre varias generaciones de agricultores de la isla de Tenerife, y territorio agrario singular que han creado. Conocer la cultura del cereal, permitirá a los jóvenes, y no tan jóvenes, apreciar el mantenimiento de estos cultivos y su biodiversidad, el papel que han jugado en nuestra economía y territorio, y evitar la desaparición de gran parte de los cereales cultivados en el norte de la isla de Tenerife. El cultivo del cereal no es rentable en la Isla de Tenerife, y gracias a esta ayuda se contribuye a evitar su desaparición, y el fomentar conocimiento del mismo. Por otro lado, las prácticas culturales como la rotación de cultivos y la conservación de las variedades locales, siguen ayudando en la mitigación del cambio climático. Esta subvención se pretende apoyar el conocimiento del cultivo del cereal local en las Medianías de Tenerife, a través del Ayuntamiento de Los Realejos (administración local) que pretende crear un Centro de Interpretación del cereal en Icod El Alto, centro neurálgico de la producción de trigos y biodiversidad cultivada de la isla de Tenerife. **Tercero:** Ayuntamiento de Los Realejos. **Partida:** 25-0612-4141-76240 **Importe:** 250.000,00€

31. **Subvención a la asociación para la defensa y protección de los animales canarios.** Recogida, cuidado y mantenimiento de perros abandonados, además del fomento a la adopción. **Justificación:** Dada la escasez de refugios para perros abandonados existentes en la isla, desde la Corporación Insular se apoya a ADEPAC para que continúe con la gestión del refugio ubicado en el Sauzal. Además de la recogida de perros abandonados lleva a cabo acciones de concienciación en la sociedad promoviendo el respeto y el cuidado de los animales, y también colabora en el fomento de las adopciones. **Tercero:** Asociación para la defensa y protección de los animales canarios ADEPAC **Partida:** 2025.0613.4108.48940 **Importe:** 250.000 €

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	111/124



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

32. **Subvención al Colegio de Veterinarios.** Promoción y difusión del respeto del bienestar animal en la sociedad inierfeña. **Justificación:** Se sigue haciendo necesaria la concienciación de la población sobre el respeto y la responsabilidad hacia los animales y la necesidad de corregir estas malas prácticas de la tenencia irresponsable de mascotas. **Tercero:** Colegio Oficial de Veterinarios de S/C de Tenerife **Partida:** 25.0613.48940 **Importe:** 20.000,00 €
33. **Subvención al Colegio de Veterinarios.** Campañas de esterilización. **Justificación:** Para la realización de campañas de esterilización de gatos abandonados y asilvestrados en la isla de Tenerife. **Tercero:** Colegio Oficial de Veterinarios de S/C de Tenerife **Partida:** 25.0613.4108.48940 **Importe:** 200.000,00€
34. **Subvención al grupo de Acción Costera Zona 4 Tenerife.** Desarrollo de actuaciones de dinamización del litoral y del sector pesquero de la isla de Tenerife. **Justificación:** Se pretende promover la actividad en la costa y fomentar la diversificación económica del sector pesquero, de forma que se reduzca la actividad de explotación, con el consiguiente beneficio para los recursos pesqueros y medio ambientales. Son reconocidos por el Gobierno de Canarias como entidades colaboradoras y únicamente se aprueba un Grupo por Isla. **Tercero:** Grupo de Acción Costera Zona 4 Tenerife **Partida:** 25.0613.4151.48940 **Importe:** 100.000,00 €
35. **Subvención a la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE).** Asesoramiento a los ganaderos en la gestión de líneas de subvenciones y otros trámites relacionados con el sector. **Justificación:** agrupa al mayor número de ganaderos de Tenerife, y con esta subvención se pretende apoyarlos para que puedan seguir prestando su apoyo y asesoramiento. El fomento del asociacionismo favorece el acceso de los ganaderos a información especializada, líneas de subvención, etc, lo que redundará en interés del sector ganadero insular. **Tercero:** Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE) **Partida:** 25.0613.4195.48940 **Importe:** 15.000,00 €
36. **Subvención al Matadero Insular de Tenerife.** Mantenimiento del correcto funcionamiento del Matadero. **Justificación:** Apoyar los gastos de funcionamiento ya que en Tenerife solo existe un matadero en donde se sacrificuen animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y cunicola, y es el punto de control higiénico sanitario, por parte de Salud Pública, de las canales que van a ser destinadas a consumo humano, lo que justifica el interés público de esta subvención. **Tercero:** Matadero Insular de Tenerife. S.A. **Partida:** 25-0613-4332-44959 **Importe:** 2.244.617,26€
37. **Subvención a la Sociedad Canina de Tenerife.** Organización y celebración de exposiciones y concursos. **Justificación:** Fomentar la crianza de perros de pura raza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. **Tercero:** Sociedad Canina de Tenerife **Partida:** 25.0613.4195.498940 **Importe:** 3.500,00
38. **Subvención a la Asociación de Pescadores San Casiano.** Sostener el sostenimiento de la pesca profesional. **Justificación:** Financiar los gastos corrientes generados por la Asociación para el desarrollo de su actividad. **Tercero:** Asociación de Pescadores San Casiano **Partida:** 25.0613.4151.498940 **Importe:** 15.000,00

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	112/124



39. **Subvención a la Asociación de Ganaderos de Tenerife para la organización de la Feria Agroganadera de Tenerife.** Justificación: El Cabildo de Tenerife es consciente de la difícil situación que atraviesa el sector ganadero, tanto en la producción como en la conservación de nuestras razas autóctonas, por lo que esta feria, que incluye una muestra representativa de la ganadería insular y la genética animal finerfeña, es una oportunidad para seguir apoyando el sector. Si bien es cierto que existen en Tenerife otro tipo de asociaciones ganaderas AGATE cuenta con la experiencia de las ediciones anteriores desarrollando FAGATE. **Tercero:** Asociación de Ganaderos de Tenerife AGATE. **Partida:** 25-0613-4195-48940 **Importe:** 100.000€

40. **Subvención al Matadero Insular de Tenerife para inversiones en el Matadero.** Justificación; además de su papel desde el punto de vista sanitario, también es una pieza clave para el desarrollo del sector ganadero, ya que para que la ganadería insular se mantenga y se desarrolle es necesario contar con un matadero capaz de producir canales de calidad que puedan competir con las de importación. El Matadero Insular de Tenerife es el único matadero existente en la Isla donde se sacrifican y faenan animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y cunícola, por lo que a nuestro juicio queda plenamente justificado la no concurrencia. **Tercero:** Matadero Insular de Tenerife S.A. **Partida:** 25-0613-4332-74250 **Importe:** 148.000€

41. **Subvención gastos corrientes de funcionamiento de órgano de Gestión de la DOP Miel de Tenerife (APITEN).** APITEN es la principal asociación de apicultores de Tenerife y Canarias, representando a casi la totalidad del sector, entre sus funciones tiene la de ser el órgano de gestión de la DOP Miel de Tenerife, única existente en el archipiélago. El adecuado funcionamiento de la misma asegura su trabajo y con ello el adecuado funcionamiento de esta figura de calidad de gran importancia para la sostenibilidad del sector apícola insular **Tercero:** APITEN (Órgano de gestión de la DOP Miel de Tenerife) **Partida:** 25 061 5 4 191 48940 **Importe:** 8.000,00 €

42. **Subvención a la Fundación Canaria La Alhóndiga de Tacoronte para la organización del Concurso Regional Vinos.** La Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte es una institución sin ánimo de lucro de ámbito regional compuesta por instituciones, organizaciones, asociaciones y empresas relacionadas con el subsector vitivinícola de Canarias. Entre sus funciones tiene la de Promover la cultura de los vinos de calidad diferenciada de Canarias, el Fomento de la formación entre los agentes productores, investigadores, prescriptores y consumidores, y la protección, dinamización y promoción de la cultura vinculada al vino de Canarias. Para ello cada año –desde hace 34– organiza el concurso regional Alhóndiga, que por su complejidad y envergadura necesita de apoyo económico para hacerlo efectivo. **Tercero:** Fundación Canaria La Alhóndiga de Tacoronte **Partida:** 25-0705-4198-48250 **Importe:** 5.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	113/124



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. **Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITS (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITS, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITS, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** C.I.T. de las Comarcas del Sur de Tenerife. **Partida:** 25-0201-4327-48940 **Importe:** 5.137,00 €

2. **Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITS (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITS, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITS, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** Centro de Iniciativas y turismo Icod de Los Vinos. **Partida:** 25-0201-4327-48940 **Importe:** 3.615,45€

3. **Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITS (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITS, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITS, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** C.I.T. Puerto de la Cruz. **Partida:** 25-0201-4327-48940 **Importe:** 4.811,92€

4. **Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITS (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITS, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	114/124



y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITS, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** Centro de iniciativas y turismo del Nordeste de Tenerife. **Partida:** 25-0201-4327-48940 **Importe:** 4.178,56€

5. **Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITS (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITS, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITS, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** Asociación CIT Canarias. **Partida:** 25-0201-4327-48940 **Importe:** 2.966,09€

6. **Proyecto de peatonalización de la calle Santiago del Barrio del Toscal.** Justificación: Al objeto de impulsar el desarrollo económico y social de la isla de Tenerife, esta entidad insular, ha participado, en los últimos años, en el desarrollo y puesta en marcha de distintos planes y programas, tanto propios, como en otros elaborados en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con los municipios de la isla. El proyecto que nos ocupa, consistente en la peatonalización de la calle Santiago, consiste en una actuación transformadora de una de las principales calles del Barrio del Toscal de Santa Cruz de Tenerife. No es un simple acondicionamiento urbano, sino que persigue un objetivo de cambio de movilidad y mejora de la accesibilidad. Por otro lado, se trata de una de las actuaciones que complementarían la creación de la Zona de Baja Emisiones (ZBE) de la ciudad. Esta Zona de obligada creación según la ley 7/2001 de 20 de mayo, recoge en el caso concreto de Santa Cruz varias acciones de peatonalización dentro del barrio del Toscal, incluidas el Plan especial que regula este Conjunto Histórico. La de la calle Santiago sería la de mayor superficie de actuación. La obligación de tener implantada esta ZBE y sus actuaciones complementarias antes de diciembre de 2025, justifican el otorgamiento de esta subvención al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuya limitada capacidad de financiación le impide abordar de manera autónoma en tiempo y forma, unas acciones que alcanzan una cifra de inversión superior a los 15 millones de euros. Tercero: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 25-0201-4327-76240 **Importe:** 100.000€

7. **Proyecto de ayuda humanitaria para Venezuela. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa:** Interés público: Prestar asistencia sanitaria a personas migrantes de la isla de Tenerife, mayores de 65 años y residentes en Venezuela, ante la situación de crisis y desabastecimiento de medicamentos. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones (...) las previstas nominalmente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales (...) con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública", lo que ocurre en este supuesto, toda vez los límites del procedimiento de una convocatoria pública, demorarían la prestación de una asistencia sanitaria que, dada la situación del país y la avanzada edad de los/as beneficiarios/as, no puede retrasarse, a lo que se suma que la Fundación España Salud proporciona directamente la asistencia sanitaria requerida por los ciudadanos tinerfeños en territorio venezolano, al carecer dicho país de un sistema sanitario público que les provea de una atención adecuada y mínima **Tercero:** Fundación España Salud **Partida:** 25-0211-2311-49040 **Importe:** 1.530.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	115/124



8. **Anexo de actuaciones de internacionalización.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: La mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, a través de la internacionalización de sus actividades. La subvención destinada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se enmarca dentro de las obligaciones que la Corporación Insular ha venido asumiendo en últimos ejercicios presupuestarios, tras formalizarse el día 31 de mayo de 2021, el denominado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre del año en curso, pero estando previsto suscribirse un nuevo instrumento de colaboración entre ambas instituciones en términos muy similares al vigente. A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la entidad camerata – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países, debiendo destacarse que, además, es la única oficina de enlace en Canarias con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en las subvenciones que se otorgan a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización, en su anualidad de 2025..
- Tercero:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife. **Partida:** 25 0211 4391 45390 **Importe:** 267.408,57€
9. **Secretaría Técnica Why Tenerife.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Coordinación de las actuaciones de distintas entidades – Cabildo Insular de Tenerife, Zona Especial Canaria (ZEC), Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Consorcio de la Zona Franca y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife – para la identificación e implementación de nuevas oportunidades de atracción de inversiones foráneas para la isla y la potenciación de su presencia en el ámbito internacional.. Al igual que sucede en el supuesto anterior, la subvención destinada a la entidad camerata en las obligaciones que el Cabildo Insular de Tenerife ha asumido en últimos años, tras suscribirse el día 31 de mayo de 2021, el denominado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre del año en curso, pero estando previsto formalizarse un nuevo instrumento de colaboración entre ambas instituciones. A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la entidad camerata – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países, siendo la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo de la Secretaría Técnica del proyecto Why Tenerife, en su anualidad de 2025..
- Destinatario:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife. **Partida:** 25-0211-4391-45390 **Importe:** 43.394,84€.
10. **Proyecto “Cooperar Cooperando”** Justificación: Impulsar en el ámbito universitario la formación en materia de cooperación internacional al desarrollo. Se pretende impulsar actividades formativas en materia de cooperación internacional al desarrollo, al amparo de lo previsto en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, cuyo artículo 35.3, expresa que “la política de

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	116/124



cooperación de las comunidades autónomas y los entes locales contribuye al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible ... (...) ... pondrá a disposición de todos los actores un sistema de gestión de conocimiento e innovación, en tanto que elemento indispensable para incorporar los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de esta materia, que contribuya a generar, organizar, consolidar, difundir e incorporar el conocimiento y la innovación sobre su práctica y resultados ... (...) ... en colaboración con universidades y otros actores, mediante el fomento de trabajos de investigación y análisis, la organización de actividades, la creación de redes, y otros instrumentos que contribuyan al avance y la generación de conocimiento en este ámbito", a lo que hay que sumar que la ayuda económica se otorga a un centro universitario de carácter público, con experiencia en este sector académico. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0211-4391-45390 **Importe:** 38.000,00€

11. **Apoyo actividades de investigación, divulgación y formación técnica de personal científico y sanitario. Justificación de las razones de interés público**
 Apoyo a las actividades investigadoras en materia de enfermedades tropicales, así como la difusión de sus resultados. En este supuesto, el objeto de la ayuda se enmarca en el convenio de colaboración suscrito entre la Corporación Insular y la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTE) el día 30 de marzo de 2022, así como en la concurrencia de las circunstancias que se explicitan a continuación:
 a.- El Cabildo Insular de Tenerife ostenta la condición de patrono de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTE), desde su constitución el día 28 de febrero de 2013, estando por ello obligada a dar cumplimiento a su fin fundacional ("fomentar e impulsar la Ciencia en general y, de forma especial, en todo lo concierne a la investigación, prevención y control sobre Enfermedades Tropicales, Emergentes y Ligadas a la Pobreza"). b.- A los efectos de dar cumplimiento al fin de la referida entidad fundacional, el 30 de marzo de 2022, se formalizó un "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES (FUNCCTE), CON EL FIN DE APOYAR SUS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL CIENTÍFICO Y SANITARIO", con el propósito de "garantizar la ayuda ... (...) para impulsar la ciencia en general", expresando dicho documento que "el Cabildo Insular de Tenerife apoyará económicamente a la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTE)".
 c.- Por otra parte, el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUTSPC), es una parte primordial de este proyecto, toda vez que en el mismo se realizarán las prácticas de laboratorio para los/as becarios/as en el marco de las tesis doctorales que se están desarrollando, siendo un centro que, con el apoyo de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTE), impulsa proyectos en colaboración con distintas entidades integradas en la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), procedentes de 19 países y que promueve la "formación de profesionales ... (...) ... el intercambio de profesionales de distintas especialidades entre los diversos Centros ... (...) ... la estructuración y solicitud de financiación para la realización de Proyectos de Investigación ... (...) ... el desarrollo de estudios epidemiológicos, ensayos clínicos, actuaciones concretas de campo para el control de las enfermedades tropicales", indicando que "estará abierta a todos aquellos grupos y países que dedicándose a la investigación y control de las Enfermedades Tropicales en sus distintos ámbitos, deseen entrar a formar parte de ella" y añadiendo que la misma facilitará "las cooperaciones e intercambios y transmitirá información a los socios sobre las convocatorias de proyectos de investigación, financiación de programas de formación, etc., relacionadas con las temáticas inherentes a PACIET". **Destinatario:** Fundación Canaria para el control de las enfermedades tropicales ... **Importe:** 40.000,00 euros . **Partida:** 25-0211-4391-48250

CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

Código Seguro De Verificación	LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	117/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

1. **CIIF MARKET 2025. Subvención para la celebración en Tenerife del CIIF Market 2025 (Canary Islands International Film Market).** Justificación: CIIF Market es el único mercado de co-producción de proyectos audiovisuales en desarrollo que se realiza en Tenerife, donde se evalúan y analizan por productores, canales de tv y distribuidores venidos de fuera de Canarias y España los mejores proyectos con la intención de hacerlos crecer y llegar a posibles acuerdos de co-producción. Festteam Comunicación y Eventos S.L. es el titular de la marca registrada CIIF MARKET por lo que sólo esta empresa puede ser beneficiaria de la subvención para su organización. **Tercero:** Festteam Comunicación y Eventos S.L. (CIF B38890513) **Partida:** 25-0801-3343-47900 **Importe:** 40.000,000€
2. **CAMINO CREATIVO 2025.** Subvención para la realización del proyecto "Camino Creativo" en Tenerife. Justificación: La Asociación España Creativa: innovación en red, es la coordinadora de la Red de Ciudades y Territorios Creativos integrada por un conjunto de administraciones públicas españolas, entre ellas esta Corporación Insular que desde el 2 de julio de 2016 se convirtió en uno de sus fundadores y que en la actualidad ostenta la Vicepresidencia de la misma. Dentro de la programación anual de la Red de Ciudades Creativas aprobada por sus socios se encuentra desde el año 2020 el proyecto denominado: Camino Creativo cuya finalidad es impulsar la creatividad, el talento y la innovación para potenciar el empleo y autoempleo a través del emprendimiento en el sector de las Industrias Culturales y Creativas ligado al paisaje. **Tercero:** Asociación España Creativa: Innovación en Red (CIF G87600359) **Partida:** 25-0801-3343-48940 **Importe:** 13.000,00€
3. **Federación Tinerfeña de Bandas de Música.** Objeto: Funcionamiento de la entidad y actividades culturales y formativas. Interés Público: Única entidad en Tenerife creada para, entre otros fines, prestar ayuda técnica y económica a los miembros federados y recabar ayudas necesarias para continuar con su labor (artículo 2 de sus estatutos). Compuesta por 37 bandas de todos los municipios de la isla, teniendo cada una entre cuarenta y sesenta miembros, siendo aproximadamente 2.000 personas las que destinan su tiempo libre a una actividad que permite la enseñanza y la difusión de la música, y que tiene paralelamente, una repercusión directa sobre la población de Tenerife al ofrecer durante varios meses al año conciertos gratuitos, que incrementan la oferta cultural de la ciudadanía. **Tercero:** Federación Tinerfeña de Bandas de Música. **Partida:** 25.0801.3342.48940 **Importe:** 300.000,00€
4. **Federación de rondallas del Carnaval S/C.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Federación de rondallas del carnaval S/C **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€.
5. **Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel. Objeto.** Funcionamiento de la entidad. **Interés público.** Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 25.000,00 €
6. **Círculo de Bellas Artes de Tenerife. Objeto:** Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Círculo de Bellas Artes. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€.
7. **Real Academia de Medicina de S/C de Tenerife. Objeto:** Funcionamiento de la entidad. **Interés Público:** Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	118/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Medicina de S/C de Tenerife. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 10.000,00€.

8. **Ateneo de La Laguna.** **Objeto:** Funcionamiento de la entidad. **Interés Público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Ateneo de La Laguna. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€.
9. **Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife.** **Objeto:** Funcionamiento de la entidad. Interés público: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 25.000,00€
10. **Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias.** **Objeto:** Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€
11. **Real Academia Canaria de Ciencias.** **Objeto:** Funcionamiento de la entidad. Interés Público: Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Ciencias. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 15.000,00€
12. **Instituto de Estudios Canarios.** **Objeto:** Funcionamiento de la entidad; Interés público: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Instituto de Estudios Canarios **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€
13. **Orfeón La Paz.** **Objeto:** Actividades culturales y formativas. Interés Público: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Orfeón La Paz. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 10.000,00€.
14. **Academia Canaria de la Lengua.** **Objeto:** Actividades culturales y formativas. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Academia Canaria de la lengua. **Partida:** 25.0801.3343.48940 **Importe:** 22.000,00€
15. **Asociación de Libreros.** Funcionamiento y programación de actividades. Justificación: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Asociación del librero **Partida:** 25-0801 -3343-48940 **Importe:** 15.000,00 €

Código Seguro De Verificación	LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqg7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	119/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

16. Programación Parainfo y proyectos culturales. Funcionamiento y programación de actividades. Justificación: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. Tercero: Universidad de La Laguna Partida: 25-0811-3411-45390 Importe: 86.000,00€

17. Programa "Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo de Tenerife 2025": El programa comprende un conjunto de actividades deportivas (34), dirigidas por personal técnico, para el fomento de la práctica deportiva saludable, actividad física y de ocio y tiempo libre, orientadas a toda la comunidad universitaria y a todas aquellas personas externas a la Universidad que desean sumarse a esta iniciativa. Con la ejecución de este Programa se podrán lograr los siguientes fines: *Contribuir a una formación y un desarrollo integral, fomentando la participación igualitaria y adaptando la oferta a la demanda de mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género. * Difundir una cultura deportiva basada en hábitos de vida saludable, en la satisfacción y diversión e impulsar a la ciudadanía a la práctica de la misma. * Fomentar e impulsar el deporte autóctono en el seno de la comunidad universitaria. * Promover y priorizar, la práctica de actividades formativas y cooperativas, frente a las de alto rendimiento y competición, sin desproteger éstas. Con la ejecución de este Programa se espera mantener e incluso ampliar la participación de los diferentes agentes en las actividades de la ULL, principalmente en jóvenes, y seguir corrigiendo, en la medida de lo posible, la brecha de género en general y por actividad. Para la ejecución y desarrollo del citado programa deportivo, la Universidad de La Laguna precisa del arreglo de infraestructuras y equipamientos básicos que debido a su antigüedad y uso se encuentran en mal estado. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 25-0811-3411-45390 **Importe:** 50.000,00€ **Partida:** 25-0811-3411-7534 **Importe:** 136.000,00€

18. Gala del Deporte de Tenerife 2025: La APDT se fundó en 1987 y cuenta con más de 124 personas socias en la provincia tinerfeña, la tercera en número entre las 20 asociaciones existentes en España. Forma parte de la Asociación Española de la Prensa Deportiva, institución que vela por el cumplimiento del Derecho Fundamental reconocido en nuestra Constitución Española en su artículo 20.1.d), reconoce y protege el derecho "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión", en este caso, en el ámbito deportivo. La Gala de la APDT, un evento exclusivo y singular de carácter insular ya consolidado en la agenda social de Tenerife, pretende reconocer anualmente el trabajo de los deportistas, clubs y agentes del deporte de la isla. La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte canario recoge en su artículo 2, titulado "Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte", entre los que destaca "la divulgación, difusión del deporte canario, en todos los ámbitos territoriales y niveles de práctica". Por lo que dado el carácter singular de esta Gala que cumple su 33 edición, se entiende como una actividad de interés social por la consejería de Deportes debido a la difusión y promoción del patrimonio deportivo de Canarias y de Tenerife y de los deportistas tinerfeños a través de los principales actores de la comunicación en la isla; los profesionales del sector de los medios de comunicación especializados en deportes". **Tercero:** Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife (APDT) **Partida:** 25-0811-3411-48940 **Importe:** 10.000,00€

19. Organización de pruebas motociclista oficiales, incluidas en el calendario de competición de la Federación Insular, Canaria o Española. Justificación: La Federación Canaria de Motociclismo es la única entidad con capacidad para organizar las diferentes pruebas que se incluyen en el calendario federativo. El Cabildo de Tenerife, al igual que sucede con la convocatoria de subvención para Ayuda a la Cantera, contribuye al sostenimiento de las licencias de pilotos menores de Tenerife, mediante el abaratamiento del valor de la licencia deportiva en el momento de su

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	120/124



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

tramitación. **Tercero:** Federación Canaria de Motociclismo. **Partida:** 25-0811-3411-48940 **Importe:** 50.500,00€ Partida 25-0811-3411-78940 **Importe:** 1.500,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

1. **Subvención proyecto "COSMOLAB:** Esta subvención es consecuencia de la apuesta del Cabildo Insular de Tenerife por el fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación, siendo en este caso que la formación y divulgación de la Astrofísica, antecede a la futura formación y capacitación de tecnólogos e ingenieros en este campo, se desarrolla a través del Instituto de Astrofísica de Canarias que en este ámbito sectorial resulta ser el único organismo público de investigación de la Administración General del Estado, recogidos en el art. 47 de la Ley 14/2011, con sede en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. De ahí la utilización de la figura de la subvención nominativa como la más idónea para esta actuación de fomento, que se concreta en la divulgación, formación y capacitación del profesorado y atención a la comunidad educativa en materia de Astrofísica. EL IAC es el único centro de Canarias que puede ofrecer cursos de formación de Astronomía al profesorado con ponentes que sean doctores e investigadores en cada una de las áreas temáticas de los cursos.
Tercero: Instituto De Astrofísica de Canarias **Partida:** 25-1101-4632-42390 **Importe:** 70.000,00 €

CONSEJERÍA INSULAR DE MOVILIDAD

1. **Cátedra de movilidad.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Protocolo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en fecha 25 de octubre de 2023 que tiene por objeto: Promoción y apoyo a la investigación en materia de movilidad para desarrollar soluciones idóneas a un espacio insular como el de la isla de Tenerife. - Apoyo en las acciones en materia de divulgación y promoción de movilidad sostenible en la isla de Tenerife, especialmente entre el conjunto del público universitario. - Provisión de datos de movilidad relativos a matrices Origen/Destino, obtenidas a partir de datos de telefonía móvil, para una adopción de decisiones informadas
Tercero: Universidad de La Laguna **Partida:** 25 0701 4401 45390 **Importe:** 10.000€
2. **Convenio de colaboración con el Servicio Canario de la Salud para la mejora de equipamiento e infraestructuras del Hospital del Norte de Tenerife (Dotación de central de esterilización).** Justificación: Mejora de la movilidad en la TF-5 al disminuir el tráfico generado por el desplazamiento de pacientes de la zona norte de Tenerife al Hospital Universitario de Canarias (HUC). **Tercero:** Servicio Canario de la Salud **Partida:** 25 0701 3121 75140 **Importe:** 700.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	121/124



- 3. Proyecto piloto Transporte colectivo a la demanda.** (Deja el coche para ir al trabajo). Justificación: El objetivo de esta prueba piloto es consolidar un servicio de transporte al trabajo que ayude a aumentar la colectividad de los desplazamientos de los empleados del sector hotelero, reducir el número de vehículos en circulación en horas punta en vías altamente congestionadas, digitalizar los servicios de movilidad para optimizar su prestación y los costes de uso y ofrecer un servicio diferencial, rápido, directo y competitivo para los trabajadores. **Tercero:** Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL) **Partida:** 25-0701-4412-48940 **Importe:** 150.000,00 €
- 4. Actuaciones de mejora seguridad. vial TF-141Ayuntamiento de Tegueste.** Justificación: Según el informe del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad, el Decreto de Alcaldía nº 892/2024 (aportado con registro de entrada nº REGAGE24e00047589081 de 26 de junio de 2024), mediante el cual se solicita la cesión de la titularidad de la vía objeto de informe, así como la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Tegueste, para la ejecución del proyecto de peatonalización de la segunda fase hasta las Canteras y las actuaciones necesarias para corregir los tres puntos negros existentes en la vía. Las actuaciones descritas por parte de la propia Corporación local son necesarias para la cesión de la titularidad de la vía, motivo por el cual se entiende justificado otorgar la citada concesión sin existencia de un procedimiento de concurrencia competitiva **Tercero:** Ayuntamiento de Tegueste **Partida:** 25-0711-4592-76240 **Importe:** 500.000,00€
- 5. Subvención nominativa Real Federación Española de Ciclismo. Tercero:** Federación Española de Ciclismo. **Partida:** 25-0711-4502-48940 **Importe:** 15.000,00€

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

1. **Cuota de participación anual:** Participación en iniciativas que favorezcan la intervención del Cabildo de Tenerife en el marco de las relaciones de cooperación España-China y el posicionamiento de la isla como destino atractivo para las inversiones del país asiático. China se ha convertido en el país que más ha crecido en su emisión de Inversión Extranjera Directa (IED) en los últimos años, hasta alcanzar el puesto 3º como emisor de IED en el mundo. A esta realidad debemos sumar la diferente evolución que la actual crisis sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido globalmente, pues si bien la crisis se originó precisamente en China, su rápida recuperación les ha permitido reiniciar su actividad productiva ya en el presente mes de marzo, con una previsión de alcanzar una cierta normalidad empresarial hacia el mes de junio, y la expectativa de un repunte de las relaciones comerciales globales a partir del inicio del segundo semestre del año. En un contexto en el que se prevé que el resto de países emisores de IED reduzcan sus inversiones en torno al 15-20% en lo que queda de año, el mercado chino se convierte durante los próximos meses en una oportunidad que convendría aprovechar a través de los instrumentos que la Fundación España-China ofrece, valorando especialmente los medios de comunicación y marketing digital que permitan posicionar la isla de Tenerife como destino de inversiones para las empresas chinas, focalizando en determinados sectores de especial interés como pueden ser el turismo, plataformas de comercio electrónico, las tecnologías de la información y comunicación (5G), y las energías renovables. **Tercero:** Fundación Consejo España – China. **Partida:** 25-0211-4391-48250 **Importe:** 10.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	122/124



2. **Cuota de participación anual:** La Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNCCEI) – entidad creada en el año 2013 y de cuyo Patronato es miembro el Cabildo Insular de Tenerife – tiene como objetivo el impulso de actividades científicas vinculadas a la investigación, prevención y control de enfermedades tropicales, lo que conlleva, entre otras actuaciones, la ayuda al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUTSPC) y a la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), así como la organización de actividades científicas a la investigación, contribuyendo a la difusión y divulgación de los avances obtenidos. El Patronato de la Fundación Universitaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCEI), el 17 de diciembre de 2020, por unanimidad de sus miembros, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una aportación anual de 8.000 euros para cada una de las empresas, entidades, instituciones o Administraciones Públicas, que se integran en el Patronato de la Fundación. **Tercero:** Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales. **Partida:** 25-02111-4391-48250 **Importe:** 10.000,00€
3. **Cuota Red de Transparencia Partida:** 25-03111-9241-48940 **Importe:** 3.500,00 €
4. **Cuota Consorcio Zona Franca Santa Cruz de Tenerife Partida:** 25-0321-4221-42390 **Importe:** 60.316,06€
5. **Cuota FEMP Partida:** 24-0321-9201-48940 **Importe:** 52.280,41
6. **Cuota FECAI Partida:** 25-0321-9201-48940 **Importe:** 35.469,00
7. **Cuota FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL Partida:** 25-0321-9201-48940 **Importe:** 10.000,00
8. **Cuota Adhesión Asociación Somos Digital Partida:** 25-0331-4911-48940 **Importe:** 1.500,00
9. **Cuota de Asociado Colaborador Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental Partida:** 25-0351-1703-48940 **Importe:** 300,00€
10. **Cuota Comité Español de la UICN Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 1.500,00 €
11. **Cuota Apoyo y mantenimiento EUROPARC España Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 6.159,02€
12. **Cuota Anual Socio EUROPARC Federación Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 720,00€
13. **Cuota Red Gobiernos Locales + Biodiversidad (FEMP) Partida:** 25-0501-1702-48940 **Importe:** 300,00 €
14. **Cuota anual Asociación Española para la calidad (AEC):** El Cabildo Insular de Tenerife es miembro colectivo de la ASOC. ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD (AEC) desde el 30/03/1999. Finalidad art. 2 de los Estatutos. **Tercero:** Asociación Española para la calidad (AEC) **Partida:** 25 0601 4931 48940 **Importe:** 300,00€
15. **Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI):** Compromiso según convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife ASOC. CIUDADES INTERCULTURALES, suscrito el 17 de marzo 2021. **Tercero:** Asociación Ciudades Interculturales (RECI) **Partida:** 25 0601 9232 48940 **Importe:** 2.500,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	123/124



16. **Cuota Red Española de Queserías de Campo y artesanas QUERED.** Justificación: Participación en la Red Española de Queserías donde se crean propuestas para posibles cambios legislativo y la colaboración con las administraciones. Se participa en foros europeos y se está al día en actividades de formación y divulgación, además de ser asesorados. **Tercero:** Red Española de Queserías de Campo y Artesanas Querred. **Partida:** 25 0613 4195 48940. **Importe:** 400,00€
17. **Cuota de participación: Cuota de Participación al Centro de Investigación, Estudios, Salvaguarda, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña.** Las explotaciones vitícolas de Tenerife son generalmente de pequeñas dimensiones y están localizadas mayoritariamente en zonas de pendiente, donde se hace necesario frecuentemente el abancalamiento en sus distintas formas, a fin de garantizar los trabajos propios del cultivo, eminentemente manuales y con costes elevados comparativamente. Es viticultura heráica. Es un activo a proteger por su contribución no solo al patrimonio en todos sus aspectos, sino y más específicamente por su peso en la valorización internacional de los vinos producidos en la Isla. La herramienta existente para la defensa y reconocimiento internacional de los vinos producidos en esas condiciones es el CERVIM (Centro de Investigación, Estudio, Salvaguarda, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña). El Área de Agricultura en general y este Servicio en particular estiman prioritario para el sector que el Cabildo de Tenerife esté integrado en el CERVIM y contribuya a su mantenimiento. Esta organización es la única entidad internacional que defiende los intereses y ponga en valor los vinos "heroicos" de Tenerife **Tercero:** Centro de Investigación, Estudio, Salvaguarda, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña (CERVIM ..) **Partida:** 25-0615-4198-48940 **Importe:** 1.600,00€
18. **Cuota Asociación Española de la Carretera, Tercero:** Asociación Española de la Carretera. **Partida:** 25-0711-4502-48940 **Importe:** 1.560,00€
19. **Cuota Asociación Técnica de Carreteras, Tercero:** Asociación Técnica de Carreteras **Partida:** 25-0711-4502-48940 **Importe:** 1.230,00€
20. **Red de Ciudades y Territorios Creativos de España, Tercero:** Red de Ciudades y Territorios Creativos de España. **Partida:** 25-0801-3343-48940 **Importe:** 3.500,00€
21. **Fundación Correílo La Palma, Tercero:** Fundación Correílo La Palma **Partida:** 25-0801-4434-48940. **Importe:** 15.000,00€
22. **Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife, Tercero:** Centro Asociado de la UNED en Tenerife. **Partida:** 25-1011-3273-45390 **Importe:** 70.000,00€

Código Seguro De Verificación	LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	28/02/2025 08:37:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LwKakYqa7IzIU2MeGu30sQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	124/124

